TOMO XLVIII — Montevideo, Miércoles 19 de Septiembre de 1917 — Núm. 3500

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

| | |
|---|---|
| Por mes ........................ | $ 0.75 |
| " trimestre adelantado ......... | " 2.25 |
| " semestre " ......... | " 4.50 |
| " año " ......... | " 9.00 |
| Número del día .................... | " 0.10 |
| " atrasado del mes corriente. | " 0.20 |
| " " de meses ó años anteriores ............... | " 0.50 |

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

**CALLE FLORIDA N.o 1178**

## SUMARIO

**PARTE OFICIAL**

**Ministerio de Hacienda —**

*Mensaje* y proyecto de ley del Poder Ejecutivo remitido á la Honorable Asamblea General solicitando autorización para destinar dos millones de títulos de la Deuda Interna de Conversión 6 ½ % 1916 á cubrir el déficit del ejercicio 1916-917 (página 533).

# PARTE OFICIAL

## Ministerio de Hacienda

*Mensaje* y proyecto de ley del Poder Ejecutivo remitido á la Honorable Asamblea General solicitando autorización para destinar dos millones de títulos de la Deuda Interna de Conversión 6 ½ % 1916 á cubrir el déficit del ejercicio 1916-917.

Poder Ejecutivo.

Montevideo, Septiembre 18 de 1917.

A la Honorable Asamblea General:

En el mensaje de 15 de Febrero último, con motivo de la solemne apertura de la XXIII Legislatura, anuncié á Vuestra Honorabilidad un déficit probable á la clausura del ejercicio 1916-1917, resultante del balance entre los recursos y los gastos que, según cálculo de la Contaduría General de la Nación, podrían llegar á la suma de $ 2.792.849.64, sujeto, como todo cálculo, á contingencias inesperadas, dada la situación creada por el estado anormal del mundo.

En esa misma ocasión os manifesté que ese desequilibrio no debía considerarse exigible de inmediato, y, por consiguiente, no perturbaría la marcha regular de la Administración financiera, en razón de poder disponer el Tesoro de los tres arbitrios que las circunstancias permitían: $ 711.650.00 de Deuda Interna de Conversión 6 1|2 o|o 1916, excedente que resultó después de cubiertas todas las afectaciones previstas en la ley que la autorizó; $ 308.040.00 en Letras de Tesorería á prorrogarse por un año, y $ 1.201.625.84 del crédito permanente en el Banco de la República; sumando las tres partidas el importe del déficit calculado.

Para hacer frente á ese déficit de pesos 2.792.849.64 se adjudicó el recurso extraordinario de $ 711.650.00 en "Deuda Interna de Conversión 6 1|2 o|o 1916", que lo reduce sólo á $ 2.119.665.64.

Felizmente, cábeme ahora la satisfacción de anunciar á Vuestra Honorabilidad que, clausurado y liquidado el ejercicio económico de 1916-1917, el desequilibrio entre los recursos de que dispuso el Tesoro Público en el período posterior al precitado mensaje de 15 de Febrero y los gastos de la Administración lo redujeron á la suma de $ 1.448.204.45, según lo comprueba la siguiente demostración de la Contaduría General de la Nación:

Obligaciones pendientes del ejercicio 1916-1917

| | | |
|---|---|---|
| Banco de la República. — Su saldo acreedor á la clausura del Ejercicio . . . . . . | | $ 861.080 65 |
| Deuda Pública. — Saldo á pagar . . . . | | » 8.192 46 |
| Letras de Tesorería. — Artículo 7.° de la ley de Presupuesto . . . . . . . . | $ 968.480 00 | |
| Intereses . . . . . . . . . . | » 29.054 40 | » 997.534 40 |
| Departamento del Interior . . . . . . . | | » 6.515 82 |
| » de Hacienda . . . . . | | » 50 00 |
| » » Instrucción Pública . . | | » 44.177 29 |
| » » Industrias . . . . . | | » 2.984 23 |
| » » Obras Públicas. . . . | | » 27.434 39 |
| » » Guerra y Marina . . . | | » 84.466 57 |
| Ejercicios anteriores . . . . . . . . | | » 3.877 83 |
| Leyes dictadas. . . . . . . . . . | | » 39.673 35 |
| Varias leyes. . . . . . . . . . | | » 6.034 42 |
| Liquidaciones talonarias y certificados por servicios generales . . . . . . . . | | » 88.093 97 |
| Cálculo por créditos en trámite. . . . . . | | » 494 700 00 |
| Intendencias Municipales — A reintegrarles por: | | |
| Proventos de Pesas y Medidas . . . . . | | » 13.500 00 |
| Ley 30 de Abril de 1915 para vialidad . . | | » 2.403 65 |
| Certificados para transacciones rurales . . | | » 6.000 00 |
| | | $ 2.386.118 68 |

Existencias y saldos á percibir

| | | |
|---|---|---|
| Dirección General de Impuestos — Existencia en efectivo ........ | $ | 6.901 06 |
| Dirección General de Instrucción Primaria —Existencia en efectivo .............. | " | 538 11 |
| Tesorería General de la Nación — Existencia en efectivo y en Deuda Interna de Conversión ............ | " | 19.300 56 |
| Glyn Mills Currie y Cía. —Sobrante del servicio de la Deuda Consolidada ............ | " | 47.358 07 |
| Banco de París y de los Países Bajos — Sobrante del servicio del Empréstito de Conversión (calculado) .... | " | 55.950 00 |
| Empréstito de Saneamiento—Excedente en Nueva York de fondos para su servicio . | " | 3.916 45 |
| Intendencia Municipal de Montevideo — Importe de timbres á guías | " | 28.906 50 |
| Junta Económico-Administrativa de Montevideo—Reintegro de intereses y amortización de "Vales del Tesoro" | " | 13.999 98 |
| Intendencia Municipal de Paysandú — Reintegro por Usina Eléctrica ................ | $ | 2.000 00 |
| Intendencia Municipal de Salto — Reintegro de préstamo .......... | " | 12.000 00 |
| Intendencias de campaña — Reintegros por pasajes ........... | " | 7.843 58 |
| Banco de la República — 50 o\|o de las utilidades del año 1916.... | " | 505.542 24 |
| Usina Eléctrica del Estado — 50 o\|o de las utilidades (saldo).... | " | 150.000 00 |
| Intendencia General del Ejército y la Armada — A reintegrar ..... | " | 12.000 00 |
| Comisión Financiera del Puerto — A reintegrar | " | 493 49 |
| Ministerio de Obras Públicas — A reintegrar | " | 30.983 84 |
| Ateneo de Montevideo — Saldo del préstamo de $ 15.000 ........... | " | 4.000 00 |
| Ministerio de Industrias — A reintegrar, por pasajes de inmigrantes ................ | " | 8.240 35 |
| Administraciones de Rentas — Recaudación 2.a quincena de Agosto ............ | " | 22.700 00 |
| Policía Sanitaria Animal — A verter en Tesorería General ....... | " | 5.000 00 |
| Registro General de Ventas — A reintegrar.. | " | 240 00 |
| | $ | 937.914 23 |

Resumen

| | | |
|---|---|---|
| Obligaciones pendientes del ejercicio 1916-917 | $ | 2:386.118 68 |
| Existencias y saldos á percibir .......... | " | 937.914 23 |
| Déficit ........ | $ | 1:448.204 45 |

La planilla adjunta señalada con la letra E, formulada por la Contaduría General de la Nación, contiene la demostración sintética de las causas originarias del déficit. Las cifras que en ella se consignan son el exponente que arroja la compulsación del monto de los recursos y de los gastos que fija la ley de Presupuesto para todo el período de su vigencia.

Se observará:

| | | |
|---|---|---|
| Que las rentas públicas y demás arbitrios del cálculo de recursos tuvieron un descenso de | $ | 2:162.255 03 |
| Que lo pagado por concepto de leyes especiales, devoluciones, etcétera, asciende á . | " | 1:316.116 90 |
| Que los créditos pendientes que no han podido cubrirse con los rubros del Presupuesto ascienden á ...... | " | 497.707 82 |
| | $ | 3:976.079 75 |

Hubiera ascendido el déficit del ejercicio de 1916-917 á $ 3:976.079.75, sin la concurrencia de los arbitrios extraordinarios y los saldos de cuentas y reintegros á percibir que se enumeran á continuación:

| | |
|---|---|
| Cantidad destinada á la construcción del Palacio de Gobierno (Ley 15 de Septiembre de 1916) ............ | $ 361.643 96 |
| Producto del excedente en Deuda Interna de Conversión 6 1\|2 o\|o 1916 ............ | " 678.317 11 |
| Usinas Eléctricas del Estado á cuenta de utilidades (Ley 7 de Diciembre de 1916) ... | " 50.000 00 |
| Saldos de cuentas y reintegros á percibir, según planilla letra C. .... | " 937.914 23 |
| | $ 2:527.875 30 |
| Resulta, pues, de esta comprobación, que el déficit del ejercicio de 1916-917 quedó reducido á ............ | $ 1:448.204 45 |

Siendo privativo de Vuestra Honorabilidad autorizar los recursos destinados á cubrir el déficit del ejercicio económico anterior, no ve el Poder Ejecutivo, por el momento, ningún otro procedimiento más apropiado á las actuales circunstancias,—ya que es un enigma la duración y resultados de la interrupción del comercio internacional,—que ampliar en dos millones de pesos el monto de $ 14:500.000 fijado á la "Deuda Interna de Conversión de 6 1|2 o|o 1916", cuya emisión complementaria fué prevista por la ley de 8 de Noviembre de 1916 en su artículo 10, que obliga al Poder Ejecutivo á recabar la autorización de la Honorable Asamblea General para fijar su destino; tengo el honor de someter á la ilustrada consideración de Vuestra Honorabilidad el adjunto proyecto de ley, destinando los dos millones de ampliación de la precitada deuda á solventar en primer término el déficit comprobado de 1916-917, que importa $ 1:448.204.45, y el saldo de pesos 551.795.55, para concurrir, como medida de previsión, á atenuar la posible disminución de las rentas públicas en el ejercicio financiero corriente.

Es de advertir que los impuestos y arbitrios afectados al servicio de intereses y amortización de la "Deuda Interna de Conversión 6 1|2 o|o 1916", han excedido hasta ahora en proporciones apreciables las cantidades necesarias para esos servicios. Puede, por tanto, afirmar el Poder Ejecutivo que esos sobrantes superan la cuota anual de $ 150.000 requerida para el servicio de los $ 2:000.000 á emitirse, de dicha deuda.

Por lo demás, la minuciosa y detallada exposición de la Contaduría General de la Nación y los estados y balances que la comprueban, que también tengo el honor de acompañar para mejor ilustrar el criterio de Vuestra Honorabilidad al respecto, son una prueba de la atención con que es llevada por esa repartición pública la contabilidad de las finanzas nacionales.

Declaro comprendido este asunto entre los que motivaron la convocatoria á sesiones extraordinarias del Honorable Cuerpo Legislativo.

Saludo á Vuestra Honorabilidad con mi mayor consideración.

FELICIANO VIERA.
FEDERICO R. VIDIELLA.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para destinar los dos millones de pesos en títulos de la "Deuda Interna de Conversión 6 1|2 o|o 1916", á que se refiere el artículo 10 de la ley de 8 de Noviembre de 1916, á cubrir el déficit del ejercicio 1916-917, aplicando el saldo que resulte al pago de obligaciones del ejercicio 1917-918.

Art. 2.o Los dos millones de pesos con que queda ampliada la expresada deuda formarán parte integrante de su monto total, y su servicio se efectuará en las mismas condiciones y con el producto de los mismos impuestos y arbitrios que le están afectados, todo de acuerdo con la precitada ley de 8 de Noviembre de 1916, cuyas prescripciones regirán para esta emisión complementaria.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Montevideo, Septiembre 18 de 1917.

FEDERICO R. VIDIELLA.

# DESPACHOS E INFORMACIONES

## Ministerio de Industrias

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 1917.

1—Decreto aprobando el reglamento interno para la Imprenta Nacional.

2—Acéptase la renuncia presentada por el señor José Cancela del cargo de peón guardahilos del Telégrafo Nacional y desígnase en su reemplazo al señor Emilio Irigoyen.

3—Se manda liquidar la suma de catorce pesos ($ 14.00) á favor de la Oficina Nacional del Trabajo, importe de una cuenta que adeuda á los señores V. Costa y Cía. por la adquisición de una bandera.

4—Se manda liquidar á favor del Instituto de Geología y Perforaciones la suma de once pesos veintisiete centésimos ($ 11.27), importe de los gastos de viaje originados al ingeniero Ritso durante el mes de Agosto próximo pasado.

5—Liquidación por la suma de cuatrocientos cincuenta pesos sesenta y tres centésimos ($ 450.63) que la Oficina de Claves, etc. adeuda á la Usina Eléctrica de Montevideo por diversos conceptos.

6—Se manda liquidar á favor del Ferrocarril Midland del Uruguay la suma de treinta y cuatro pesos cuarenta y cuatro centésimos ($ 34.44), importe de pasajes expedidos por cuenta de este Ministerio durante el mes de Julio próximo pasado.

7—Desígnase á la señora Ventura G. de Cruz para desempeñar el cargo de jefe de la Sucursal de Correos en Mal Abrigo.

8—Declárase infectado, por estar atacados de carbunclo sus ganados, el establecimiento que el señor Salustiano Solari posee en la 3.a sección del Departamento de Soriano.

9—Desígnase al señor Rolando Arenas Inspector seccional de la Defensa Agrícola en el Departamento de San José.

10—Desígnase Inspector seccional de la Defensa Agrícola en el Departamento del Salto al señor Juan Villasboas.

11—Desígnase á los señores Victorio Raggio, Emilio Busch y Juan Lacruz jefe de depósitos, capataz y mecánico, respectivamente, de la Defensa Agrícola.

12—Apruébanse las planillas para la devolución de derechos á la Frigorífica Uruguaya para los productos que elabora y exporta.

13—Desestímase la gestión iniciada por el veterinario Felipe Castañeda pidiendo reconsideración de la resolución de 25 de Junio próximo pasado.

14—Se manda librar orden de pago á favor de la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura por la suma de doscientos cuarenta pesos ($ 240.00), destinada á trabajos que realizará el jefe del Servicio Forestal.

15—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

16—Se manda liquidar á favor de la Compañía Telegráfica Western la suma de sesenta y ocho pesos diez y seis centésimos ($ 68.16), importe de telegramas recibidos y expedidos por cuenta de este Ministerio durante el mes de Julio próximo pasado.

17—Concédese á los señores Metzen, Vincenti y Cía. las franquicias de Aduana que solicitan para los materiales comprendidos en su solicitud número 15.

18—Desígnase Agente de Correos en Pirarajá á la señora Dolores Gadea de la Paz.

19—Ratifícase la aceptación de la garantía ofrecida por "El Semanario de las Colonias" en la persona del señor Manuel Serrano Iturralde para la obtención de la libreta de porte pago.

20—Autorízase á la Imprenta Nacional para girar contra los fondos depositados en el Banco de la República por la suma de trece mil quinientos treinta y siete pesos dos centésimos ($ 13.537.02), importe del complemento del presupuesto correspondiente á Agosto próximo pasado.

21—Se dispone que la Contaduría General de la Nación liquide á favor del "Grand Hotel Lanata Hnos." la suma de doscientos cuarenta pesos ($ 240.00), importe del banquete ofrecido al delegado del Gobierno brasileño á la Exposición últimamente realizada en el Prado.

22—Se dispone que la Contaduría General de la Nación liquide la suma de cuarenta pesos ($ 40.00), importe de los haberes devengados por el señor Orosmán Yáñez, como practicante de la Estación Agronómica de Cerro Largo, durante el mes de Abril del año en curso.

23—Inclúyese al sulfato de barita y á la tiza en polvo entre las materias primas gravadas con el 5 o|o á la importación, con más los adicionales, de acuerdo con lo que establece la ley de 12 de Octubre de 1912.

24—Autorízase la construcción de los corrales de entrada y salida en el bañadero de Paysandú, cuyo importe asciende á mil seiscientos sesenta y un pesos (pesos 1.661.00).

25—Autorízase á la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura para mandar imprimir en la Imprenta Nacional, por la suma de cuarenta y un pesos (pesos 41.00), 1.000 ejemplares de un folleto conteniendo un trabajo de análisis sobre el café de achicoria.

26—Apruébanse los planos presentados por la Compañía Swift, de Montevideo, para la amplición de la grasería y huesería que se propone construir.

27—Desestímase la gestión iniciada por los señores Wilson Hnos., en representación de don Arturo Fitz Herbert, pidiendo exoneración del impuesto al ausentismo para el establecimiento de campo denominado "Media Agua", ubicado en el Departamento de Soriano.

28—Se manda liquidar una cuenta del "Parque Hotel" por la suma de ciento treinta y cinco pesos setenta y siete centésimos ($ 135.77), importe de los gas-

tos de hospedaje del doctor Arthur Mosses.

29—Relación de órdenes de pasajes y fletes expedidos por cuenta de este Ministerio durante el mes de Julio próximo pasado.

30—Rescíndese el contrato celebrado con el señor Manuel Ferrari para la construcción del edificio para Alojamiento de Inmigrantes, y se le indemniza con la suma de doscientos cuarenta y cinco pesos cincuenta centésimos ($ 245.50), por cuya cantidad se libra orden de pago.

31—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

32—Concédese á los señores Simón y Massa las franquicias de Aduana que solicitan para los materiales comprendidos en su solicitud número 4.

33—Ratifícase la aceptación de la garantía ofrecida por la revista "Cinema" en la persona del señor B. Glucksmann, para la obtención de la libreta de porte pago.

34—Decreto ampliando el de 29 de Mayo próximo pasado, que reglamenta el funcionamiento interno del "Diario Oficial".

35—Autorízase al Instituto de Química Industrial para disponer de la suma de doscientos sesenta y siete pesos veinticuatro centésimos ($ 267.24) que ha cobrado la Sección Fábrica, en gastos de funcionamiento de la misma.

36—Declárase infectado, por estar atacados de carbunclo sus ganados, el establecimiento ganadero que los señores Canuto Abreo y Hnos. poseen en la 6.a sección del Departamento de Soriano.

37—Concédese á los señores Julio Meneses y Sergio Núñez, empleados en comisión de la Oficina de Pesas y Medidas, la suma mensual de diez pesos ($ 10.00) á cada uno para gastos de locomoción.

38—Se resuelve que la señorita Celia Carvalho Rodríguez preste servicios de auxiliar en la Secretaría de la Defensa Agrícola y el señor Juan A. Valdora pase á la Inspección de Colonias.

39—Autorízase la introducción de dos cajones conteniendo 50.000 precintos de plomo para el cierre de las valijas de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

40—Déjase sin efecto la resolución de 10 de Julio próximo pasado que acuerda la liquidación de la diferencia de sueldo en favor del Director interino del Instituto de Química Industrial.

41—Concédese á "La Concordia", Estancia Compañía Limitada, las franquicias de Aduana que solicita para la introducción de un brete apartador de hacienda.

42—Se mandan liquidar las cuentas presentadas por los señores Barreiro y Cía. y la Imprenta Nacional por las sumas de treinta y nueve pesos treinta centésimos ($ 39.30) y seis pesos sesenta centésimos ($ 6.60), importe de trabajos ejecutados por cuenta de esta Secretaría.

43—Se dicta resolución en la gestión iniciada por la Empresa del Real de San Carlos, sobre pago de los derechos de importación de los materiales que componen un galpón, por transferencia del mismo.

44—Autorízase á la Oficina de Pesas y Medidas para invertir hasta la suma de ciento diez pesos ($ 110.00) en la construcción de una vitrina para la conservación de balanzas.

45—Declárase infectado, por estar atacados de carbunclo sus ganados, el establecimiento ganadero que el señor Pedro A. Saratzola posee en la 4.a sección del Departamento de Soriano.

46—Decreto reglamentando la provisión de cargos docentes en las instituciones dependientes de la Enseñanza Industrial.

47—Concédese al Inspector Veterinario Departamental don Juan José Morell una licencia por el término de cuatro meses sin goce de sueldo.

48—Desestímase la gestión de la Compañía Swift, de Montevideo, pidiendo autorización para exportar 18.040 bolsas para envases de sal.

49—Se dicta resolución en la gestión iniciada por el Consejo del Instituto Nacional de Agronomía para que se envíe á la Granja Modelo parte del plantel holandés de lecheras que tiene el Semillero Nacional de La Estanzuela.

50—Se dispone que la Contaduría General de la Nación liquide á favor de la Escuela de Escultura Decorativa la suma de quinientos setenta y siete pesos ochenta y un centésimos ($ 577.81), importe de varias cuentas que adeuda.

51—Decreto designando al doctor Latham Clarke para integrar la Comisión de estudio y determinación de los métodos oficiales de análisis industriales.

52—Decreto designando al doctor Latham Clarke para integrar la Comisión de estudio de los programas de Química del Instituto de Química Industrial.

53—Apruébase la nueva tarifa para el hospedaje de animales en el hospital de la Escuela de Veterinaria.

54—Resolución aprobando la suspensión impuesta al auxiliar de Correos don Guillermo Recagno y elevando el expediente respectivo á la consideración del Honorable Senado.

55-56—Mensaje elevando los antecedentes á que se refiere la anotación que precede.

57—Levántase el aislamiento decretado contra el establecimiento ganadero que el señor Pedro Andueza posee en la 14.a sección del Departamento de Colonia.

58—Levántase el aislamiento decretado contra el establecimiento ganadero que el señor Juan Morales posee en la 4.a sección del Departamento de Colonia.

59—Se manda librar orden de pago á favor de los señores Ponce de León y Dutra por la suma de sesenta pesos con sesenta centésimos ($ 60.60), importe del descuento del 1 o|o de Tesorería en el pago del novillo Campeón adquirido en la Exposición del Prado y comisión de venta del rematador.

60—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

61—Mensaje á la Honorable Asamblea General declarando incluídos entre los asuntos á tratarse en las sesiones extraordinarias varios proyectos de ley.

62—Concédese al señor Alberto Scarone un plazo de un mes para colocar su establecimiento industrial en las condiciones que establece la ley de 21 de Julio de 1914.

63—Autorízase á la Defensa Agrícola para utilizar los servicios de dos Inspectores encargados de la vigilancia de los trabajos de extinción de langosta.

64—Apruébase el plan de defensa contra el acridio formulado por la Dirección de la Defensa Agrícola.

65—Apruébase el complemento del plan para extinción de langosta.

66—Concédese á los señores García y Compañía el plazo de un mes que solicitan para colocar su establecimiento industrial en las condiciones que establece la ley de 21 de Julio de 1914.

67—Concédese al señor Antonio Ríos el plazo de un mes para colocar su establecimiento industrial en las condiciones que establece la ley de 21 de Julio de 1914.

68—Concédese al señor Francisco Otero el plazo de un mes que solicita para colocar su establecimiento industrial en las condiciones que establece la ley de 21 de Julio de 1914.

69—Orden de pago por la suma de dos mil ochocientos veinticinco pesos con treinta y dos centésimos ($ 2.825.32) á favor de este Ministerio, que girará á la Asociación Agropecuaria é Hípica del Salto á cuenta del subsidio de diez mil pesos ($ 10.000.00) que le fué acordado para la Exposición últimamente celebrada.

70—Autorízase al Instituto de Química Industrial para disponer de la suma de quinientos treinta y dos pesos con ochenta y dos centésimos ($ 532.82) que ha cobrado la Sección Fábrica, en gastos de funcionamiento de la misma.

71—Concédese á los señores García y Martínez el plazo de un mes que solicitan para colocar su establecimiento industrial en las condiciones que establece la ley de 21 de Julio de 1914.

72—Autorízase á la Escuela de Veterinaria para invertir hasta la suma de tres mil quinientos sesenta y cinco pesos con sesenta y nueve centésimos ($ 3.565.69) en el pago de diversas cuentas que adeuda, correspondientes á los ejercicios 1915-16 y 1916-17.

*La Secretaría.*

---

## Ministerio de Obras Públicas

### DESPACHO DEL MINISTRO

A informe de la Dirección de Ferrocarriles pasa una nota del Juzgado Departamental de Tacuarembó sobre pedido de informes por el descarrilamiento habido el día 4 del corriente en el kilómetro 443 de la línea del Central.

—Se dispone el pago de una cuenta de don Andrés López por limpieza de las máquinas de escribir de la Dirección de Vialidad.

—A la Administración de Autobus pasa la cuenta de los talleres del Ministerio por reparaciones efectuadas en los coches.

—Al Ministerio de Instrucción Pública pasa el expediente sobre colocación de una portada en el edificio del Archivo Histórico Nacional.

—A informe de la Dirección Puerto de Montevideo pasa un escrito de don Andrés Mang ofreciendo comprar varias calderas inservibles que existen en el puerto de Montevideo.

—Al Ministerio de Industrias pasa un escrito de don Juan Irigoyen, por la Compañía Argentina de Navegación Nicolás Mihanovich, sobre introducción libre de derechos de Aduana de dos hélices destinadas al vapor nacional "Dante".

—A la Contaduría General de la Nación pasan los presupuestos por el mes de Septiembre corriente de las Direcciones de Contabilidad, Saneamiento, Topografía, Arquitectura, etc., etc.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasan las planillas del producido de autobus correspondiente á los días 11 al 15 del mes corriente.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa una nota de la Administración de Autobus solicitando 300.000 boletos de tres centésimos.

—A la Contaduría General de la Nación pasan los comprobantes, estado de caja y depósitos de garantía correspondientes á los meses de Julio y Agosto del corriente año.

—A la Dirección de Topografía pasa un plano de mensura de un campo de propiedad de don Narciso Viana, ubicado en el Departamento de Treinta y Tres.

—En vista á la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay se encuentra el informe detallado del descarrilamiento habido en el kilómetro 442 de la extensión Norte.

—Al Ministerio de Instrucción Pública pasa el expediente sobre obras en el edificio de la escuela mixta número 1 de la ciudad de Tacuarembó.

*La Secretaría.*

## SALUBRIDAD DE MONTEVIDEO

RESULTADO DE LAS INSPECCIONES REALIZADAS EN LA SEGUNDA QUINCENA DE JULIO Y PRIMERA DE AGOSTO PRÓXIMO PASADOS EN LAS CONSERVAS DE TOMATES QUE SE EXPENDEN EN EL DEPARTAMENTO DE LA CAPITAL.

Dirección de Salubridad — Sección Química.

Montevideo, Septiembre 4 de 1917.

Señor Director de Salubridad, doctor E. Fernández Espiro.

Adjunto remito á usted el resultado de las inspecciones practicadas por esta Sección en los días 16, 17 y 30 de Julio, 1, 2, 7 y 11 de Agosto de 1917 de la conserva de tomates que se expende en el Departamento de la Capital.

Saludo á usted atentamente.

*A. Peluffo.*

---

Dirección de Salubridad.

Montevideo, Septiembre 5 de 1917.

Vistos: Y de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 de la Ordenanza Municipal de fecha 3 de Septiembre de 1890, se resuelve: Aplicar á los señores Pablo Campos, Ghioldi Hermanos, Juan B. Noceto, Francisco y José Fontana y Vicente Cosentino una multa de diez pesos que abonarán dentro de tres días en la Sección Química.

Publíquese, y pase á la referida Sección para que haga saber esta resolución, y al vencimiento del plazo señalado informe si se ha acatado lo mandado.

E. FERNÁNDEZ ESPIRO.
*R. López.*

---

Resultado de las inspecciones de conserva de tomates practicadas por la Sección Química en los días 16, 17 y 30 de Julio y 1, 2, 7 y 11 de Agosto de 1917:

En las condiciones reglamentarias

Aniseto Ochotorena, Cerrito 599, puré de tomates.
Manuel Fernández Casal, 18 de Julio 1061, pasta rosa.
David Larghi, Constituyente 1986, masa de tomates.
Juan A. Ottomello, Constituyente 1749, conserva de tomates.
José A. Ceriani, Rivera 2076, puré de tomates.
Pedro Ottonello, Rivera 2161, conserva de tomates.
Luis Arioni, Rivera 2299, conserva de tomates.
Pedro Borgarelli, Rivera 2005, conserva de tomates.
Agustín N. Dodera, Convención 1374, conserva de tomates.
Juan Sarli, Buenos Aires 302, conserva de tomates.
Juan Frateletti, Pérez Castellanos 1333, conserva de tomates.
Molinari Hermanos, Mercado del Puerto, conserva de tomates.
Luis Restano, 18 de Julio 1994, salsa pomidoro.
Carlos Aguiar, 25 de Agosto 406, pasta rosa.

Fuera de las condiciones reglamentarias

Nómina de los comerciantes que han incurrido en infracción al artículo 53 de la ordenanza de 3 de Septiembre de 1890:

Pablo Campos, Mauá 58, salsa de tomates.
Ghioldi Hermanos, Agraciada 3048, salsa de tomates.
Juan B. Noceto, Uruguayana 3197, conserva de tomates.
Francisco y José Fontana, Pérez Castellanos 1483, conserva de tomates.
Vicente Cosentino, Emilio Reus 2366, conserva de tomates.

Montevideo, Septiembre 4 de 1917.

*A. Peluffo.*

---

RESULTADO DE LAS INSPECCIONES PRACTICADAS EN LA SEGUNDA QUINCENA DE AGOSTO PRÓXIMO PASADO EN LA LECHE Á EXPENDIO EN LA CAPITAL.

Dirección de Salubridad — Sección Química.

Montevideo, Septiembre 8 de 1917.

Señor Director de Salubridad, doctor E. Fernández Espiro.

Adjunto remito á usted la nómina de los expendedores de leche que han infringido las disposiciones de la Ordenanza de 18 de Octubre de 1911.

Se practicaron inspecciones en los días 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de Agosto de 1917.

Se analizaron 204 muestras de leche, resultando: 170 buenas y 34 malas.

Se comprobaron durante dichas inspecciones 39 infracciones que se descomponen del modo siguiente:

16 por venta de leche aguada.
18 por venta de leche descremada.
4 por no estar inscriptos.
1 por no dar aviso de cambio de domicilio.

Saludo á usted atentamente.

*A. Peluffo.*

---

Dirección de Salubridad.

Montevideo, Septiembre 17 de 1917.

De acuerdo con lo dispuesto por la Ordenanza Municipal de fecha 18 de Octubre de 1911 y ampliación de 6 de Abril de 1916, aplícase á cada uno de los infractores á los artículos 12 y 19 una multa de diez pesos; avísese á los que han infringido los artículos 4 y 9 que han incurrido en multa de veinte pesos, y á los reincidentes á los últimos artículos referidos, que se han hecho pasibles á una multa de cien pesos.

Acuérdase tres días de plazo para abonar las multas; publíquese, pase á la Sección Química para que remita por correo los avisos correspondientes, y vencido el plazo señalado, dé cuenta de los que no hayan acatado la intimación.

E. FERNÁNDEZ ESPIRO.
*R. López.*

---

Dirección de Salubridad. — Sección Química.

Inspecciones de leche á expendio en Montevideo practicadas en los días 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de Agosto de 1917:

Primera infracción — (Artículo 4.o) — Leche aguada

811—Dionisio Ferraro, San Salvador número 44.
682—Santiago Mespiasegui, Camino Carrasco.
936—Andrés Brocos, Avenida Gonzalo Ramírez número 2012.
944—José M. Vázquez, Maldonado número 944.
586—José Chao, Colón número 1183.
162—Edmundo Eastman, Yí número 174.
399—Avelino Pedranzini Hermanos, Avenida General Flores número 2685.
198—Manuel Verde, Cuareim número 2127.
217—Santiago Schussolin, Olivos número 1012.
230—Santiago Delfino — Guadalupe número 2217.
S|n.—José Cristóbal, Médanos.
695—Bautista Urrizaga, Fraternidad y Zabala.

Primera reincidencia — (Artículo 4.o) — Leche aguada

593—Norberto Sierra, 18 de Julio número 373 (Unión).
642—Isidoro Duartes, Cerro Largo número 2229.
67—Francisco E. Irastorza, 2.a Maturana número 8.

Tercera reincidencia — (Artículo 4.o) — Leche aguada

1025—Ramón Pereyra, Yaguarón número 1416.

Primera infracción — (Artículo 4.o) — Leche descremada

507—Antonio Varela, Manga.
74—José M. Berastegui, Piedad número 1352.
118—José Pardies, Miguelete.
1005—José Leliu, Avenida Gonzalo Ramírez número 1652.
55—Guillermo Fullana, Manga.
271—Nicolás Russo, Camino Mendoza.
304—José Cotelo, Minas número 1879.
401—Clemente Burdio, Blandengues número 1513.
405—Durán Vidal y León Viola, Blandengues número 1356.
490—Rogelio Brandón, Uruguay número 1891.
47—Nicolás Spinelli, Gaboto número 1670.
1011—Camilo González, Colonia número 1466.
654—Manuel V. González, Isla Gorriti número 2082.
324—Eugenio Umpiérrez, Artes número 21.

Primera reincidencia — (Artículo 4.o) — Leche descremada

501—Manuel Entrerios, Tacuarembó número 1964.
711—Pedro Sansón, Camino Maldonado.
507—Antonio Varela, Manga.

Tercera reincidencia — (Artículo 4.o) — Leche descremada

225—Angel Blanco, Hocquart número 1671.

Inscripto

Serafín Trigo.
Angel Blanco.
Ramiro Ruibal.
José Cristóbal, Médanos.

Por infracción al artículo 19 por cambio de domicilio sin dar cuenta

161—Alberto Machicote.

Montevideo, Septiembre 8 de 1917.

*A. Peluffo.*

RESULTADO DE LAS INSPECCIONES REALIZADAS DURANTE EL MES DE AGOSTO EN EL CAFÉ QUE SE EXPENDE EN LA CAPITAL.

Dirección de Salubridad — Sección Química.

Montevideo, Septiembre 12 de 1917.

Señor Director de Salubridad, doctor E. Fernández Espiro.

Adjunto remito á usted el resultado de las inspecciones practicadas por esta Sección en los días 1, 8, 10, 14, 16, 17, 18, 20, 21, 24 y 29 de Agosto del café que se expende en las fábricas, cafés y almacenes de la Capital.

Como verá el señor Director, son varias las casas que han incurrido en infracción á la Ordenanza, y como ha sucedido en la antecedente inspección, las sustancias empleadas en el fraude han sido la cebada ó el trigo tostado, las cuales, una vez molidas, se confunden perfectamente, en su mezcla, con el café.

Saludo á usted atentamente.

*A. Peluffo.*

---

Dirección de Salubridad.

Montevideo, Septiembre 17 de 1917.

Vistos: La nota de la Sección Química dando cuenta del resultado de los análisis practicados en el café que se expende en las fábricas, almacenes y cafés de la Capital; Atento lo dispuesto por el artículo 53 de la Ordenanza Municipal de fecha 3 de Septiembre de 1890, se resuelve:

Aplicar á cada una de las personas que á continuación se expresan, señores Juan Pastorino y Compañía, Moures Allo y Compañía, Atilio Bataglia, Esteban Castro y Félix Agüel é hijos, una multa de diez pesos, debiendo decomisarse ó inutilizarse la existencia de los productos referidos.

Acuérdase tres días de plazo para abonar las multas en la Sección Química; publíquese, pase á la mencionada oficina para que remita por correo los avisos correspondientes, y vencido el plazo señalado dé cuenta de los que no hayan acatado la intimación.

E. FERNÁNDEZ ESPIRO.
*R. López.*

---

Dirección de Salubridad.—Sección Química

Resultado de las inspecciones practicadas por la Sección Química en los días 1, 8, 10, 14, 16, 17, 18, 20, 21, 24 y 29 de Agosto, del café que se expende en el Departamento de la Capital:

En las condiciones reglamentarias

Fábrica «El Chaná», Juan Pastorino y Compañía, calle Soriano 964|8. Café molido números 224, 106 y 120; café molido Albión.

Fábrica «Dos Americanos», Joaquín F. da Silva, Río Branco 1234. Café molido Brasil superior, ídem ídem fino.

Fábrica «La Cosechera», Giacomo F. Roca, Buenos Aires 634. Café molido torrado, ídem ídem caracolillo extrafino.

Fábrica «Java», Antonio Carballido, Figueroa 2089. Café molido Santa Catalina brillante, ídem ídem «Java».

Fábrica «El Tabaré», Julián E. Igounet, Constituyente 1611. Café molido común con 20 ojo de cebada, cebada tostada y molida.

Fábrica «La Platense», A. S. Mancebo y Compañía, Joaquín Requena 1366. Café molido puro, ídem ídem mezcla con 20 o|o de cebada, cebada tostada y molida, trigo tostado y molido.

Fábrica «El Congo», Francisco Bernizoni, Agraciada 1870. Café molido familia, cebada tostada y molida.

Fábrica «El Chaná», Juan Pastorino y Compañía, Colonia 2077. Café molido 225, ídem en grano torrado.

Fábrica «La Fama», Domingo Toso y Hermano, Salsipuedes 1689. Café molido torrado tipo de familia.

Café y billar Miniuni y Cruz, Yaguarón 1305, café molido marca «El Chaná».

Café Montevideo, Gabriel Corvino, 18 de Julio 1300, café molido «Laurido».

Café y billar Jesús Lorenzo y Hermano, 18 de Julio 1302, café molido «Saint Hermanos», ídem ídem «Cosechera».

Café Novedades, San Román y Gómez, 18 de Julio 1373, café molido.

Fábrica Saint Hermanos, Saint Hermanos, Reducto 2808, café molido.

Café Uruguayo, José Trigo, Reducto 2742, café molido «La Fama».

Fábrica «El Triunfo», Joaquín Laurido, Municipio 2424, café molido número 2, ídem ídem caracolillo, ídem ídem superior.

Café Vaccaro, Juan Vaccaro, Avenida General Flores 2450, café molido.

Café Cuneo Hermanos, Constituyente 1645, café molido.

Café Viuda de Cistac, 18 de Julio 1803, café molido «Laurido».

Café Piccardo y Morabotto, 18 de Julio 2031, café molido «La Fama».

Café Juan Mussio, 18 de Julio 2036, café molido «La Fama».

Almacén Juan Berrutti Hermanos, Rivera y Bolívar, café molido «El Chaná».

Puesto de feria franca, José Gesto, Paraguay y Cerro Largo, café molido «Saint», ídem ídem «Económico».

Café Luis Figoli, Cerro Largo 1099, café molido «El Chaná».

Restaurant, Manuel Burgo, Cerro Largo 962, café molido «El Chaná».

Café Tomás Gómez, Cerro Largo 1002, Café molido «Polo Bamba».

Almacén Baldomero Prevosti, Canelones 1349, café molido.

Almacén Juan Panzera, Buenos Aires 200, café molido «La Montevideana».

Almacén Miguel Canales, Canelones 1399, café molido «El Chaná».

Almacén Josefa L. de Prado, Domingo Aramburú 1500, café molido.

Almacén Manuel Estévez, Reducto 2459, café molido.

Fuera de las condiciones reglamentarias

Nómina de los comerciantes que han incurrido en infracción al artículo 53 de la Ordenanza de 3 de Septiembre de 1890:

Almacén Félix Agüel é hijos, Rivera 2207, café molido.

Fábrica «Puerto Rico», Moures Allo y Compañía, Yaguarón 2025|9, café molido «Familia», ídem ídem «Borbón».

Fábrica «El Chaná», Juan Pastorino y Compañía, Colonia 2077, café molido número 189, ídem ídem tipo Z.

Fábrica «Iris», Atilio Bataglia, Miguelete 1551, café molido tipo «Familia».

Almacén, Esteban Castro, Uruguay 1800, café molido.

Montevideo, Septiembre 12 de 1917.

*A. Peluffo.*

ADMINISTRACION NACIONAL DE TRANVIAS Y FERROCARRIL DEL NORTE

BALANCE GENERAL EN 31 DE MAYO DE 1917

Administración Nacional de Tranvías y Ferrocarril del Norte—Contaduría.

*Activo*

| | | |
|---|---|---|
| Construcciones é inmuebles | $ | 1.169.165 13 |
| Nuevas construcciones .... | » | 800 00 |
| Construcciones en la Barra. | » | 800 00 |
| Muebles y útiles .......... | » | 60 00 |
| Existencias diversas ....... | » | 2.100 65 |
| Varios deudores .......... | » | 5.699 18 |
| Caja ..................... | » | 3.966 75 |
| Gastos de electrificación.... | » | 370 44 |
| Gastos de Administración—Enero á Mayo .......... | » | 19.487 20 |
| Gastos del ferrocarril—Enero á Mayo ............ | » | 29.263 67 |
| Gastos del tranvía—Enero á Mayo ................. | » | 76.223 94 |
| Ganancias y pérdidas ...... | » | 41.077 04 |
| | $ | 1.349.014 00 |

*Pasivo*

| | | |
|---|---|---|
| Capital ................... | $ | 1.115.000 00 |
| Obligaciones á cancelar .... | » | 61.059 02 |
| Varios acreedores ......... | » | 29.221 83 |
| Sueldos á pagar .......... | » | 10.176 69 |
| Rieles .................... | » | 190 41 |
| Banco de la República ..... | » | 29.545 65 |
| Productos del ferrocarril —Enero á Mayo ........ | » | 46.916 37 |
| Productos del tranvía—Enero á Mayo ............ | » | 56.904 03 |
| | $ | 1.349.014 00 |

Montevideo, Septiembre 12 de 1917.

*A. Pintos Márquez,*
**Contador.**

*José León Ellauri,*
**Gerente.**

*Esteban A. Elena,*
**Presidente.**

1475-v.sep.19.

# PODER JUDICIAL

**Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados**

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 18 de Septiembre de 1917

Trámite — Juan Burquini, concordato. El Agente Fiscal de Colonia con la empresa Médici y Lacaze. José M. Silva y Antuña con la Asistencia Pública. Pedro Orguet con Julio Meillet, una causa criminal por el delito de falsificación, una por homicidio.

*Adrián Castro,* **Secretario.**

---

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 18

Trámite — Cinco en causas criminales. Gonzálcz Juan L. Sucesión. Otero Luis A. con Francisco Cammarano. Etchegaray Pedro y otros con Blanca Barros de Martins y otros, seis oficios del

Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó.

Nota — En esta audiencia tuvo lugar la vista de la causa seguida á Vital La Luz.

*José V. Evia,* Secretario.

---

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 18

Trámite — Manuel A. Parodi. Sucesión de Antonio Marenco. Incapaz Luis dos Santos Gómez. Sucesión de Dalmiro Martín F. Pereyra, incidente por separado. Sucesión de Dalmiro Martín Francisco Pereyra, incidente de inventario. Sucesión de Dalmiro Martín Francisco Pereyra. María Andrea Correa de Costa contra Hilario Faustino Correa. Sucesión de Juan Bautista Beltrame, incidente Urta y Compañía. Sucesión de Anselmo Rodríguez. Angel Silva Acosta contra Conrado Martínez Pueta. Sucesión de Rosa Molinari de Batteone. Juan Rofalini, solicita la entrega de su menor hija Amalia Dolores. Sucesión de Enrique Colombo Acerbio. Manuel A. Parodi. Incapaz José María Cabrera. Menores Claudina Mauro y Sara Umpiérrez. Sucesión de Samuel Cirilo Balforda. Sucesión de María Burda de Alberti. Inocencia Alberti de Martín. Inocencia Margarita Alberti y otra. Banco de Crédito contra José Antonio Vargas. Marcelina Amaral. Sucesión de Felipe Martirené. Sucesión de Rosa Vacarezza de Costa. Guillermo Pereira contra Ricardo Moreira. Gervasio Hernández Burgueño contra la sucesión de Gervasio Burgueño Curbelo. Sucesión de Carlos Casaravilla. Juan Andrés Formoso de la Fuente contra Pedro C. Gahord. Federico Brito del Pino contra Juan Rocagni y la sucesión de Teresa Riva de Rocagni. Sucesión de Haliria Martínez. Incapaz José Praia. Sucesión de Vicente Odazzio. Banco de Londres y Río de la Plata contra César I. Vallegos, incidente por separado. Testamentaria de Pablo Platero. Sucesión de Juan Gómez Lucero. Aurelio Fernández.

Interlocutorias — María Fontana de Giuseffi. Ernesto Islas contra Juan Barroco. Sucesión de Feliciano Curbelo. Sucesión de Ana Pissano de Perrone. La sucesión de Eladia Algorta de Cohelo contra Eugenio C. Zanomani.

Definitivas — Lorenzo Pelufo contra Francisco Núñez y Compañía, tercería Pedro Scaroni.

*Patricio A. Pereira,* Actuario.

---

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 18

Trámite — Indalecio R. de Bentancor con Ferrocarril Central del Uruguay. Suc. de Ernestina Huiselchoni. Acordada de la Alta Corte (2). Suc. de Rosa C. de Piotti. María C. de Diz con suc. de Guillermo Blengio Rocca. Alfredo Barreiro. Amanda B. de Pérez Mallada. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno. Suc. de Juan F. Caravia y otros. Sucs. de Carlota G. de Schmidt y otro. María C. de Forastier y otra. Banco Hipotecario del Uruguay con Carlos Dauber (2). Suc. de Ignacio Rodríguez. Francisco González Capurro. Concurso de Alberto S. Enamorado. Suc. de Juan B. Varzi. Suc. de Consolación A. de Echavarría. Pedro L. Ramos con Gil Cantera. Haydée Illa. Suc. de María Z. de Martínez, incidente. Romualda Malaguez y otros con suc. de Pedro Gutiérrez.

Interlocutorias — Suc. de Francisco Chiarione con suc. de Raymundo Alves dos Santos. Suc. de Filomena N. de de León, incidente. Banco Hipotecario del Uruguay con Eliseo Piotti. Suc. de Guillermo Coelho, incidente. Celia B. de Cristi (2). Hipólito Othon. Suc. de Agustina S. de Silles. Suc. de Juan Mac Coll. Francisca A. M. de Miranda con David Miranda. Suc. de Celestino Abella y Abella. Banco de la República con suc. de Miguel A. Favaro. José P. De Guili y otros con Francisco R. Rial.

Definitivas — Test. de Bartolomé Lanata. Juan Beltrán. Suc. de Lorenzo S. Peirano y otro.

*Eduardo Díaz Falp,* Actuario.

---

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 18

Trámite — Sucesiones Pedro Diridonne Gabaldo, conocido por Dieudonne Gabaldo y otra. Sucesiones de Angel Cúneo y otros. Sucesión Ramón Iglesias. Sucesión Julia Rodríguez de Moreira y otros. Sucesión Agustín Castro y otro. Sucesiones Bernardina Ucero y otro. Sucesión Juan Claudio Ansa. Sucesión José Primo. Sucesión Rosa Spinelli de Puppolo. Bartolomé Solé contra Marcos Leonardo, prescripción. Luisa Monticelli de Rastelli contra Arturo Lázaro Martínez, ejecución de hipoteca. Pedro Orguet contra Abraham Lasarga. Domingo Zenatti, varias medidas. Sucesiones Catalina Ratti de Ginocchio y Antonio Ginocchio. Sucesión Luis Sanguinetti. Mañé y Cía. contra Miguel Lasala. Rafael Togores, por sus hijos menores y otro, venia. Jorgelina A. Guichón de Piffaretti, venia. Concurso voluntario de Luis Chiappe. Concurso voluntario de Pedro Robert. Sociedad Italiana de Socorros Mutuos contra Antonio Tempesta. Lelia y Natalia Blasi, nombramiento de tutor. Perfecto Fernández, incapaz Ramón Rodríguez contra Antonio Monstans. Juan Techera, información "ad-perpetuam". Angel Luis Martínez contra Juana Queirolo de Borrone. Ramona Proenza de Calzada Carcé. Santiago de León, artículo 113 del Código Civil. Carmen Dámasa Artola de Zuda, venia. Banco de Préstamos Inmobiliarios contra Francisco Ramos. Banco de Préstamos Inmobiliarios contra Francisco B. González y otros, prescripción. Ciria Souza contra Rafaela Padón de Conde. María Castelli de Dominioni contra Miguel Ramos Díaz. Movimiento administrativo. Antonio Valín. Antonio García. Zenón Falcón, menores. Juan Oddo. Francisco Fuentes, pobreza. Pablo Bañales, sucesión. Marula Margarita Flores y otros, menores. Sucesión Martín Berinduague. Antonio Mannisse contra María Forter de Guichón. La sucesión José María Platero con Serafín L. Seoane. Concurso Pedro Mariño. Sucesión Juan José Risso.

Interlocutorias — Isidro Fynn contra Luis Maurente. Francisco D. Mesa. Testamentaría Sebastián Allende. Banco Popular del Uruguay con Carlos Iglesias. Horacio Brum, sucesión. Sucesión José Pedro Ramírez. Irene Aramburu contra Luisa Osorio de Aramburu. Ignacio Echegoyen contra Serafín I. de los Santos. Sucesión Eusebio Casal.

Definitivas — María Martínez de Sagaseta, venia. Sara Vigil de Fust Guill, venia. Pedro Gatti, pobreza, contra Juan Peirano. Francisco A. Matto contra Pablo Bañales (hijo).

*Eloy G. Pereira,* Actuario.

---

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 18

Trámite — La Dirección General de Aduanas contra Gumersindo Blanco. Circular de la Excelentísima Alta Corte de Justicia. Sucesión Limo Herosa contra el Estado. El Fisco contra Supervielle y Cía. La Aduana contra el Frigorífico Montevideo. El Fisco contra Emilio Cazalá, expropiación. Cayetano Tassino contra el Banco de Seguros del Estado, (2). La Aduana de Montevideo contra Razzetti Hnos. West Indian Oil Company contra el Estado. Manuel Narancio, Héctor M. Escofet y Vicente Lacorus con el Fisco. La Aduana de la Capital contra Justino Gervasio Silva y otros.

Interlocutoria — Able Rosales y otros contra el Estado.

Definitiva — La Dirección General de Aduanas contra Metzen Vicente y Cía.

Nota — En autos el Fisco contra Supervielle y Cía. tuvo lugar una audiencia.

*Domingo E. González,* Actuario.

---

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 18

Trámite — Strauch y Cía. con José M. Garmendia. Nelson Carrasco con Ricardo Moreira. José de Cores con Francisco Moliné. Pedro Juri, proponiendo concordato preventivo extrajudicial. A. M. Fernández y Cía. con Juan Conde y Cía. Juan Bide con Juan Bello. Ambrosio Giz Gómez y Cía., proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Julio Illa, proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Miguel López Gayol, proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Carlisle, Crocker y Cía. con Manuel Carlos Barros. Prada, Berevejillo y Cía. con la Sucesión Nencia. Lázaro Galván, matrícula. Germán Pereira, proponiendo concordato preventivo judicial. Marfetán y Cía., proponiendo concordato preventivo judicial. Favaro y Espiell con Enrique De Candia. Pedro Duque Saavedra, proponiendo concordato preventivo judicial, incidente doctor Bernardino Ayala y Juan M. Fauqué. Roque Cazaux Hnos. con Francisca Parolli de Buzzetti. Juan Lanzillotta, solicitando auxiliatoria de pobreza para litigar con José Calmi. R. E. Ortega con Trillo Larriera y Cía. Luis Barbosa con Francisco M. Vázquez. Luis J. Berrutti, matrícula. Domingo Igoa, ídem. Hipólito Silva, solicitando auxiliatoria de pobreza para litigar con José Kloetzen. Antonio Martínez con Juan M. Lago. Oficio del Ministerio de Hacienda haciendo saber el retiro de personería al Banco del Comercio J. C. R. Mullins Ldo. Viana y Pignone con Gabriel Latuff.

Interlocutorias — Banco Italiano del Uruguay con Eduardo Mello. H. Sckecker, capitán del vapor alemán "Wiegand", con el capitán del vapor inglés "Volnay". Ernesto Quiñke con Felipe Delio. Francisco Rocco y Cía. con Ubaldo Aguiar.

Definitivas — Rocco y Cía. con Félix Danesse. Peregrino Carballo, proponiendo concordato preventivo extrajudicial. D. Percontino é hijos con Borche y Rossy.

Libros rubricados — Manuel Silva y Cía., 3. Domingo Betancor, 3. López Abella y Cía., 4. Jesús Martínez, 3. Pérez y Cía., 4. Zanzalaro Hnos., 3.

*Mateo Mario Figares,* Actuario.

**JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO**

Día 18

Trámite — Antonio Valazza, matrícula. Vicente Greco, matrícula. Domingo Danuese Vazza con Luis Matta. Serra Hnos. con Raúl Buela y Cía. Eudoxio J. Alonso con Delfino Fasciolo. Julio García con Urta y Cía. y Carmen S. de Urta. Enrique Abal y Cía. con Juan Caussi y José de Cores (hijo). Coates y Cía. y otros con Miguel Fernández. Juan Susena y Cía. con Francisco Bianturi. Banco de Crédito contra Aquiles Bonomi. José M. Corral con Angel Panigatti. Banco de Crédito con Cristina Villar, Francisco Alberti, José García y Félix E. Shannon. Antonio A. Ramos, concordato preventivo extrajudicial. Horacio Jiménez de Aréchaga con Max Glücksmann. Juan Martínez y Hno. con Juan Gómez, desde fojas 36, tercería Varela Hnos. Otto Semmelhaack, Ludovico Schafer y Juan A. Ferrari con The Panamerican Transcontinental Railway. J. J. Lázaro Bottari con Bonnafón y Cía. José Tucci con Genaro y Carmelo Sassano. Enrique Clavé con Angel Solla. Salgueiro, Píriz y Cía., matrícula. Mario C. Egusquiza, matrícula. Julio Maggi, ídem. Banco de Crédito con Juan M. Barriola. Francisco Camacho, concordato extrajudicial. Rafael Méndez Rodríguez, concordato preventivo judicial. Mateo Valentini con J. Miró y J. Enrique Sá. Juan J. Hore y Cía. con Genaro Sassano y Hnos. y Carmelo Sassano. Acordadas y oficios de la Excelentísima Alta Corte de Justicia, año 1917. Silvano Clement con Vicente Zunino Rosas. Mateo Valentini con Orestes E. Mayone y Feliciano Willat. Boado y Ottonello con Héctor Gómez. Eugenio Barth y Cía. con Daniel Brescia y Cía. Banco de Crédito con José A. Barriola y Juan M. Barriola. Hossein Buezzedin con Emilio J. Neffa. Andrés Olhaberry con Andrés F. Lista y Alfredo Papagalli.

Interlocutorias — Elisa de Mello de Robledo con Juan José Brito del Pino. Díaz y Costas, quiebra. A. Gabriel y Cía. con Antonio J. Borad. Carlos Alcides Berreta con Compañía de Materiales de Construcción. Banco de Crédito con José Luis, Francisco Biatturi y Juan Calafat. Torres y Cía., matrícula.

Reservadas — Dos.

Libros rubricados. — Salvador G. Aguerrebere, 1. H. Armanino y Cía., 1. José Ascheri, 2. Severiano Caviglia, 3. Ramón Eusenat, 1.

*Eduardo Pérez Olave*, Actuario.

---

**JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO**

Día 18

Trámite — José y José María Reyes, venia. Pedro Santana Rosano con Manuela Rosano. Delfino Esteban con Cecilio Motta. La sucesión de Eduardo Chucarro con Cometti y Cía. Oficio del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo número 2076. Eduviges Lagos, incapacidad. María E. Pombo, auxiliatoria de pobreza. Alfonso San Juan y Fernández, rectificación de partidas. H. y José Varela, incapacidad. Clemente Sanz, ciudadanía. Benedeto Ferraro, ciudadanía. Pedro López y López, ciudadanía. Benito Araújo, ciudadanía. José Porteiro, ciudadanía. Francisco Caparelli, ciudadanía. Josefa Fresia, sucesión. Julia Silveira con Adolfo Diana, divorcio. Alfredo Navarro con Pedro C. Helguera. Virginia C. de Vincent y otra con José Procaccio, dos providencias de trámite. Carlota Scaglioni con Juan O. Ibargudi, dos providencias de trámite. Circular de la Excelentísima Alta Corte de Justicia número 3484. Oficio del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú número 3908. Urpiana Amaya de Horne, venia. Anonio Pascale con Teres Cerulo. Francisco Bentancort, inscripción en el Registro del Estado Civil. Jovino Pólido con Amara Gómez. C. Ruso de Daglio, incapacidad. Alfredo M. Sierra con Sara V. Fernández, divorcio. Dorotea Arroyo, testamentaría Máximo Rodríguez, ciudadanía. José Borrás, ciudadanía. Benjamín Pérez, ciudadanía. Domingo Saibene, ciudadanía. Alfonso Romero, ciudadanía. Angel Quartara, ciudadanía. Manuel Iza, ciudadanía. Fructuoso Núñez, ciudadanía. Alcibíades Pintos Botelho, ciudadanía. Julia Bianchi Sacarello, inscripción en el Registro del Estado Civil. Josefa Marinoni, testamentaría. Pascuala Maisonave, deduciendo tercería en autos Casellas con Bascari é hijo. Antonio Garcé con Laura San Miguel, divorcio. A. Demarco con Ismael Impucoa. Elvira Sánchez, antecedentes. J. Franco con Amada A. Ruiz. Ciara Baquedo con Pedro Caldenta. Tula A. Serra con N. Bissolese. M. Fernández con C. Albalate, divorcio. J. Richiero con E. A. Landy, divorcio. A. Sala con Guillermo Gibbs del Cerro. Elvira Sánchez, antecedentes. Cayetano Rocco, entrega de un hijo menor de edad. José Fernández con Josefina Bonfiglio. Dos providencias de trámite. Isaías Trujillo con Raimundo González de Mello, divorcio. Francisco Dasquelés con María Tibani, divorcio. Enrique Segado con María Brauli Berbes. Elvira Vigliani con Francisco Faig, divorcio por la voluntad de la esposa.

Interlocutorias—Pedro Marás con Manuel Tomé. Gabino Valiente, suc. Julio C. Díaz con José Paoletti. Juan Dartegani con Valeria Zobaran. Eugenia Andreoni con Miguel Caffau, divorcio.

Definitivas—Juan Porte, ciudadanía. Pedro Lavoreiro, ciudadanía. José Riqueiro, ciudadanía. Héctor N. Leones, ciudadanía. José María Nicolini con Laurentino Burón y otros. Ricardo A. Ugarte, ciudadanía. Pedro Pepi solicitando cumplir el artículo 113 del Código Civil. Teodosio Tripaldi solicitando auxiliatoria de pobreza y artículo 113 del Código Civil.

Reservada—Una.

*José Pedro Barbot*, Actuario.

---

# AVISOS Y COMUNICACIONES

## Instituto Nacional Físico - Climatológico

**SERVICIO PLUVIOTELEGRÁFICO DIARIO**

Según los informes comunicados por los observadores del Servicio Pluviométrico del Instituto Nacional Físico-Climatológico al Observatorio Central (Prado, Montevideo), durante las últimas 24 horas, de las 7 horas de ayer á las 7 horas de hoy, no se ha registrado lluvia en toda la República.

Montevideo, Septiembre 19 de 1917.

*Luis Morandi*,
Director.

---

## Estado del tiempo

**INFORME DEL INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL**

Día 18 de Septiembre de 1917

Actúan vientos débiles del Oeste con velocidades horarias de 5 á 10 kilómetros en el río de la Plata, costa del Atlántico y en toda la República. El recorrido total en las últimas 24 horas ha sido de 611 kilómetros. La temperatura, después de experimentar fuertes variaciones, sube lentamente. Máximas y mínimas registradas: Montevideo, 19 y 8.50; Punta del Este, 15 y 10; Rocha, 17 y 9; Melo, 18 y 2; Rivera, 19 y 4; Paso de los Toros, 19 y 4, y Fray Bentos, 21 y 8. La presión barométrica se encuentra relativamente alta. Cielo, en general, despejado en el país. Las aguas del estuario en la costa oriental oscilan alrededor de las bajas mareas ordinarias.

***Datos del Observatorio Central á horas 17***

Barómetro: 764.40.

Temperatura: Normal 16°30, á la intemperie 23°70; máxima 18°70, á la intemperie (sol) 23°70; mínima 8°50, á la intemperie 7°60.

Viento Oeste, 6 kilómetros por hora

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 48 kilómetros á las 17 y 30.

Tensión del vapor de agua: 10.90. Humedad relativa o|o: 79.50.

—Aguas del antepuerto:

Altura de las aguas: 0.40 sobre cero.
Salsedumbre, gramos por litro: 9.45.
Temperatura del agua: 14°10.
Estado del mar: en calma.

—Vientos del S. E., con descenso de temperatura.

*H. Bazzano.*

---

## Registro de Hipotecas

**INSCRIPTAS EN LA 1.a SECCIÓN**

Día 18 de Septiembre de 1917

400 pesos, acumulados.
2.500 pesos, acumulados.
1.200 pesos, acumulados.
400 pesos, acumulados.
4.000 pesos, cuenta corriente.
550 pesos, cuenta corriente.
2.000 pesos, al 8 por ciento anual.
6.000 pesos, al 7 por ciento anual.
25.000 pesos, al 7 por ciento anual.
4.799 pesos, 52 centésimos, 30 pesos mensuales.
3.000 pesos, al 8 por ciento anual.
2.000 pesos, al 6 por ciento anual.

**INSCRIPTAS EN LA 2.a SECCIÓN**

Día 18 de Septiembre de 1917

400 pesos, al 12 por ciento anual.
1.000 pesos al 9 por ciento anual.
2.000 pesos, al 9 por ciento anual.
13.000 pesos, al 9 por ciento anual.
800 pesos, al 7 por ciento anual.
6.000 pesos, al 8 por ciento anual.

---

## Registro General de Ventas

**OPERACIONES PRACTICADAS**

Día 18 de Septiembre de 1917

3.957 pesos, chacra en los Cerrillos, Departamento de Canelones, 26 hectáreas.
1.750 pesos, finca en el Barrio Krüger, calle Villardebó, 277 metros.
1.500 pesos, terreno calle Magallanes, 107 metros.
600 pesos, Blanqueada, calle Secchi, 395 metros.
2.340 pesos, Punta Carreta, calle Tucumán, 100 metros.
5.500 pesos, manzana 863, calle Justicia, 247 metros.

## Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Septiembre 18 de 1917.

**Primera rueda**

(A las 2 de la tarde)

*Deuda Consolidada*

| Pesos | | Por ciento |
|---|---|---|
| 4.700 | para fin de mes . . . . | 70 90 |
| 4.700 | ídem ídem . . . . . | 70 90 |
| 4.700 | ídem ídem . . . . . | 70 90 |

*Deuda Interior Conversión 1916 6 1/2 %*

| | | |
|---|---|---|
| 2.000 | al contado . . . . . | 100 20 |
| 3.700 | para el 19 de Septiembre | 100 20 |

*Títulos Hipotecarios serie O*

| | | |
|---|---|---|
| 2.700 | al contado . . . . . | 98 50 |

*Títulos Hipotecarios serie R*

| | | |
|---|---|---|
| 2.000 | para el 19 de Septiembre | 98 40 |
| 1.100 | ídem ídem . . . . | 98 40 |
| 5.100 | ídem ídem . . . . . | 98 40 |
| 9.000 | ídem ídem . . . . . | 98 40 |
| 10.000 | para el 21 de Septiembre | 98 50 |

**Segunda rueda**

(A las 4 de la tarde)

*Deuda Consolidada*

| Pesos | | Por ciento |
|---|---|---|
| 2.350 | al contado . . . . . | 70 70 |
| 1.410 | ídem ídem . . . . . | 70 70 |
| 4.700 | para fin de Octubre. . | 71 10 |
| 4.700 | para fin de mes . . . | 70 80 |
| 9.400 | para fin de Octubre. . | 71 10 |

*Empréstito de Conversión*

| | | |
|---|---|---|
| 3.263 75 | para el 19 de Septiembre | 93 50 |
| 4.663 50 | ídem ídem . . . . . | 93 50 |
| 1.025 75 | ídem ídem . . . . . | 93 50 |
| 6.527 50 | para fin de mes . . . | 93 60 |
| 2.797 50 | para el 19 de Septiembre | 93 50 |

*Deuda Interna 1916*

| | | |
|---|---|---|
| 5.000 | para fin de mes . . . | 100 20 |
| 20.000 | para el 19 de Septiembre | 100 10 |
| 2.000 | ídem ídem . . . . . | 100 — |
| 3.000 | ídem ídem . . . . . | 100 — |

*Banco Popular*

| Pesos | | Por ciento |
|---|---|---|
| 200 | acc'nes para fin de O'bre | 91 60 |
| 200 | ídem ídem . . . . . | 92 — |
| 50 | ídem ídem . . . . . | 92 — |
| 50 | ídem ídem . . . . . | 92 — |

*Títulos Hipotecarios serie E*

| | | |
|---|---|---|
| 1.900 | para el 19 de Septiembre | 99 — |

*Títulos Hipotecarios serie P*

| | | |
|---|---|---|
| 1 400 | para el 19 de Septiembre | 98 60 |

*Títulos Hipotecarios serie Q*

| | | |
|---|---|---|
| 1.000 | para el 19 de Septiembre | 98 50 |
| 5.000 | ídem ídem . . . . | 98 40 |

*Títulos Hipotecarios serie R*

| | | |
|---|---|---|
| 5.000 | para el 21 de Septiembre | 98 40 |
| 5 000 | ídem ídem . . . . . | 98 40 |
| 5 000 | ídem ídem . . . . . | 98 40 |
| 5 000 | para el 19 de Septiembre | 98 40 |
| 7.000 | ídem ídem . . . . . | 98 40 |
| 1.000 | ídem ídem . . . . . | 98 40 |
| 5.000 | ídem ídem . . . . . | 98 40 |
| 1 000 | ídem ídem . . . . . | 98 40 |
| 5.000 | para el 21 de Septiembre | 99 40 |
| 5.000 | para el 19 de Septiembre | 98 40 |
| 4.000 | ídem ídem . . . . . | 98 40 |

## Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19.

| ORDINARIA | | RECOMENDADA | |
|---|---|---|---|
| Central . . . | 18.15 | Central . . . | 17.45 |

Vapor de las 22.

| ORDINARIA | | RECOMENDADA | |
|---|---|---|---|
| Central . . . . | 21 | Central . . . | 20.30 |

*Expedición de correspondencia para el exterior*

Vía terrestre

Para la Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos: á las 23.

Para el Brasil (Uruguayana, Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre y Pelotas), vía Rivera: á las 18.

Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha: á las 23.

*Expedición de correspondencia para el interior*

Para Barra Santa Lucía: á las 15.

Para San José y Ecilda Paullier: á las 16.

Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín: á las 23.

Para Maldonado, Rocha, Chuy y Castillos: todos los días á las 8.

Para Pando: á las 16.

Para San Ramón: á las 15 y 30.

Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yí: á las 23.

Para Río Negro y P. del Carmen (por Durazno): á las 23.

Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón: á las 18.

Para el Salto: á las 21.

Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo: á las 18.

## Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 18 de Septiembre de 1917

Inocencio Alonso, oriental, 37 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.

Tomasa Alonso, oriental, 23 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Julia Reyes de Coroño, oriental, 27 años, viuda, Hospital Fermín Ferreira.

Antonio Raúl Reyes, oriental, 8 días, Asunción 1265.

Casio Avila Farinha, brasileño, 72 años, casado, Uruguay 1766.

Sofía García, oriental, 18 años, soltera, Lisboa 3.

Fausto Alberto Anechaederra, oriental, 34 años, casado, Rivera 473.

Juan Bautista Bacigalupe, oriental, 66 años, casado, Nicaragua 1716.

Juan Cantolla, italiano, 45 años, viudo, Hospital Maciel.

Enrique Ferrer, español, 26 años, soltero, Hospital Vilardebó.

María Durand, oriental, 35 años, soltera, Hospital Vilardebó.

José Domínguez, oriental, 38 años, soltero, Hospital Maciel.

Pascual Bartolo Pioletti, oriental, 40 años, soltero, Avenida General Rondeau 1594.

José Shaw, argentino, 66 años, casado, Plaza Zabala 1425.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS Y TREINTA

# SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Miércoles 19 de Septiembre de 1917

## TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 26 DE MAYO DE 1916

| | Por centímetro diario |
|---|---|
| Por 90 días | $ 0.03 |
| " 60 " | " 0.04 |
| " 30 " | " 0.065 |
| " 20 " | " 0.075 |
| " 15 " | " 0.08 |
| " 10 " | " 0.10 |
| " 5 " | " 0.20 |
| 1 á 3 " | " 0.30 |

Se considera que **treinta palabras equivalen á un centímetro.**

Para los avisos matrimoniales, $ 1.50.

Para los avisos á que se refiere la ley de **26** de Septiembre de 1904, por todo el término, $ 4.00.

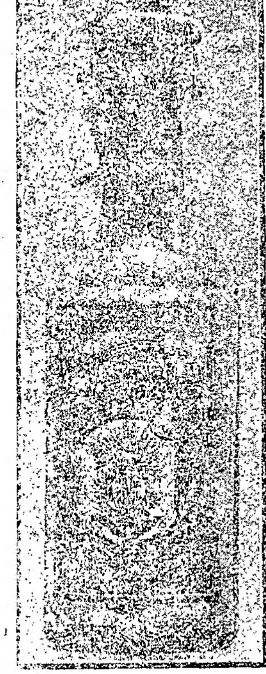
**NOTA — Los avisos se reciben hasta las 15 horas 30 para el número del día siguiente.**

# AVISOS DEL DIA

## Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

### ACTA N.o 4598



Con fecha 18 de Septiembre de 1917, el señor Rafael Pereda, apoderado de los señores Mannise Hnos., de Paysandú, solicita el registro de la marca:

"VERANOL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 69.a. — Montevideo, Septiembre 18 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Sep.19-1464-v.oct.5.

### ACTA N.o 4559

Prest-O-Lite

Con fecha 5 de Septiembre de 1917, el señor Reginald A. Beare, apoderado de The Prest-O-Lite Company Inc., de Indianópolis, Indiana (E. U. de A.), solicita el registro de la marca:

"PREST-O-LITE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 20.a (acumuladores eléctricos). — Montevideo, Septiembre 5 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Sep.19-1454-v.oct.5.

### ACTA N.o 4546

Con fecha 4 de Septiembre de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Harny Lee Lyuch, de Montevideo, solicitan el registro de la marca:

"WODSTOCK"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 22.a y 72.a. — Montevideo, Septiembre 4 de 1917. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Sep.19-1447-v.oct.5.

### ACTA N.o 4591



Con fecha 17 de Septiembre de 1917, el señor Félix De la María, apoderado de los señores Suárez y Cía., de Montevideo, solicita el registro de la marca:

"CAMALEON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3 y 4, clases 10.a, 26.a, 27.a, 44.a, 46.a, 47.a, 53.a y 55.a. — Montevideo, Septiembre 17 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Sep.19-1443-v.oct.5.

### ACTA N.o 4547

Con fecha 4 de Septiembre de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Carlisle, Crocker y Cía., de Montevideo, solicitan el registro de la marca:

"LA ORQUIDEA O LAS ORQUIDEAS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a (menos flores artificiales y artículos de adorno en general). — Montevideo, Septiembre 4 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Sep.19-1448-v.oct.5.

## Escuela Superior de Comercio

**Inscripciones para exámenes de ingreso del período de Octubre**

Los formularios para las inscripciones de los exámenes de ingreso que deben principiar la primera quincena de Octubre entrante, se expedirán todos los días hábiles, del 26 al 30 del corriente, de 10 á 11. — Montevideo, Septiembre 15 de 1917. — El Secretario.

Sep.19-1449-v.sep.29.

## 7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Septiembre del año 1917, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATEO COPPOLA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Magallanes número 1065, y doña JACINTA AMBROSIA BUELA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1568.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

572-v.sep.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Septiembre del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VILA CID, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Uruguay número 1515, y doña AUREA FENCIRO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Encina número 1642.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

573-v.sep.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Septiembre del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ALVAREZ PEREZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 121, y doña ROSA DOMINGUEZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Piedad número 1387.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado** en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

574-v.sep.27.

## 12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Septiembre del año 1917, á las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CORBACHO CASTRO, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 2962, y doña PRECIOSA IGLESIAS, de 36 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Millán número 299.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil.

582-v.sep.26.

## 14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Septiembre del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GALVALISI, de 40 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle 2.a Uruguayana número 3244, y doña JOSEFINA TAGLIORETTI, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 2.a Uruguayana número 3248.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.

583-v.sep.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Septiembre del año 1917, á las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL G. ORPI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle República Francesa número 14, y doña ROSA PETRELLA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle República Francesa número 36c.

**En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario**

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.
578-v.sep.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Septiembre del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO LARRAGOITIA, de 52 años de edad, de estado viudo, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colorado número 1828, y doña ENRIQUETA AMAYA, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Millán número 312.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.
577-v.sep.27.

## 15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Septiembre del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN COURTOISIE, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Guaná número 1922, y doña AMANDA MARRÉ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guaná número 1922.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
576-v.sep.26.

## 18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Septiembre del año 1917, á las 14 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR MONTERO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Democracia número 1931, y doña LIROPEYA LORENZA TIMONEL BULLA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Salsipuedes número 1453.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
579-v.sep.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Septiembre del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RAMON PACIFICO, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Melo, domiciliado en la calle Municipio número 2611, y doña PETRONA DIONISIA SANDES, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en el Bulevar Artigas sin número.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para qué sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
580-v.sep.27.

## 19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Septiembre del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR RICIERO BRUSCIANI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle República número 1975, y doña FILOMENA DIROZA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Blandengues número 1732.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para qué sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.
575-v.sep.27.

## 20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Septiembre del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PALADINI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Udine, domiciliado en La Victoria, y doña MARIA LUISA CHIESA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en La Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.
581-v.sep.27.

## JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 1.er TURNO

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan María Corbo, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos.—Montevideo, Septiembre 18 de 1917. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Sep.19-1455-v.sep.29.

## CIRILO CARAMBULA

### JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, dictada en el juicio seguido por don Pedro Cotrofe contra doña Catalina Camadini y sucesión de su esposo Francisco Dell'Anna, por ejecución de hipoteca, se hace saber al público que el día cuatro del mes de Octubre entrante, á las catorce horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá á la venta en remate, al mejor postor, por el martillero don Cirilo Carámbula, asistido del suscripto y del escribano don Felisberto F. Carámbula, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en este pueblo de La Paz, 5.a sección de Canelones, manzana letra Ll, y compuesto de un área superficial de un mil treinta y ocho metros treinta y siete decímetros y quince centímetros cuadrados, que se deslindan así: 22 metros 497 milímetros de frente al Este á la calle Progreso, hoy General Artigas, por 46 metros 150 milímetros de fondo, que, por formar esquina, son también de frente al Sud á la calle San Ramón; por el Norte, linda con Manuel Britos, y por el Oeste, con Emilio Moltini. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada la oferta, el diez por ciento, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que son de cargo del comprador los gastos de escrituras y certificados; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina á disposición de los interesados. —La Paz, Septiembre 14 de 1917. — Emilio Crubellati, Juez de Paz.

Sep.19-1446-v.oct.3.

## JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 3.er TURNO

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Alfonsina Ripandelli de Competiello, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Septiembre 17 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Sep.19-1463-v.sep.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en los autos caratulados "Sucesión del doctor don José Pedro Ramírez", y á los efectos del artículo 1024 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber á los acreedores del concurso de dicha sucesión que se ha puesto de manifiesto en la Oficina, por el término de quince días, el respectivo estado y graduación de créditos presentado por la sindicatura. — Montevideo, Agosto 27 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Sep.19-952-v.oct.5.

## JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

### Homologación de concordato

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Ovidio Grané, se hace saber que en los autos seguidos por los señores Casal Hermanos, solicitando la homologación de un concordato preventivo judicial, se ha dictado la siguiente resolución: "Montevideo, Agosto 30 de 1917. — Y vistos: Estos autos promovidos por los señores Casal Hermanos, sobre homologación de un concordato preventivo judicial; Resultando: Que habiéndose presentado dicha sociedad en debida forma solicitando de sus acreedores un concordato preventivo judicial, el Juzgado, de acuerdo con los artículos 1525 y 1529 del antiguo Libro IV del Código de Comercio, por tratarse de un concordato iniciado durante su vigencia, acordóle una moratoria provisional, dispuso la inscripción de la solicitud sobre concordato en el registro de Interdicciones, y designó síndico, según sorteo, á don Arnoldo Berta; Resultando: Que producido por éste el respectivo informe, se mandó convocar por la prensa á los acreedores, con fijación de día y hora; Resultando: Que reunidos los acreedores el día señalado, aceptaron todos la propuesta de concordato á que se refiere el acta de fojas 68; y Considerando: Que los acreedores que han aceptado dicho concordato representan más de las tres cuartas partes del pasivo de la sociedad deudora (informe de fojas 85), y, por consiguiente, la aprobación de ese convenio procede, con arreglo á las disposiciones claras y terminantes del artículo 1537 del antiguo Libro IV del Código de Comercio, que es la aplicable al caso; Por tales fundamentos: Declárase homologado el concordato de que instruye el acta de fojas 68. Publíquese esta sentencia en el "Diario Oficial" y en otros dos de los de mayor circulación, y, ejecutoriada, levántese la interdicción y archívese el expediente, previo pago por los señores Casal Hermanos de las costas y del honorario del Síndico y agregación de las publicaciones correspondientes. — Ovido Grané". Y cumpliendo lo dispuesto por el artículo 1542 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Septiembre 13 de 1917. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Sep.19-1441-v.sep.19.

### Homologación de concordato

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Ovidio Grané, se hace saber que en los autos seguidos por los señores Pascale y Rolando, solicitando la homologación de un concordato preventivo extrajudicial, ha recaído la siguiente providencia: "Montevideo, Agosto 30 de 1917. — Y vistos: Estos autos seguidos por los señores Pascale y Rolando, sobre la homologación del concordato preventivo extrajudicial de fojas 1 y 2, celebrado con la mayoría legal de sus acreedores; Resultando: Que publicado dicho concordato en la forma y por el término de la ley, ningún acreedor se ha opuesto á su aprobación; Resultando: Que tampoco el síndico se opone á que se apruebe ese convenio; Resultando: Que el concordato está firmado, y ha sido aceptado por más de la mitad de los acreedores, que representan con exceso las tres cuartas partes del pasivo de los deudores (informe de fojas 10); y Considerando: Que dados tales hechos y antecedentes, la homologación del contrato, materia de este procedimiento, procede, con arreglo á las disposiciones claras y terminantes de la ley comercial (artículos 1524, 1525, 1526 y 1527 del antiguo Libro IV del Código de Comercio, aplicables al caso, por tratarse de un concordato iniciado durante su vigencia); Por tales fundamentos: Declárase homologado el concordato de fojas 1 y fojas 2. Publíquese esta sentencia en el "Diario Oficial" y en otros dos de los de mayor circulación, y, ejecutoriada, levántese la interdicción y archívese el expediente, previo pago por los señores Pascale y Rolando de las costas y agregación de las publicaciones correspondientes. — Ovidio Grané". — Y cumpliendo lo dispuesto por el artículo 1542 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Septiembre 13 de 1917. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Sep.19-1440-v.sep.19.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

### Interdicción

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber que por resolución de fecha 4 del corriente se ha decretado interdicción general en los bienes de la sociedad conyugal de Manuel Gómez y Matilde Faveiro. — Montevideo, Septiembre 12 de 1917. — José Pedro Barbot, Actuario.

Sep.19-1444-v.sep.29.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Ruiz, para que todos los interesados que se consideren con derechos á ella se presenten á deducirlos con los justificativos correspon-

dientes dentro del término de treinta días. —Colonia, Septiembre 13 de 1917. — Raúl Barbot, Escribano.

Sep.19-1457-v.oct.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Vence, citándose á todos los que se consideren con derecho á ella para que se presenten á este Juzgado con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días, emplazándose á los herederos ausentes Manuel y Ramón Vence para que comparezcan á este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Colonia, Septiembre 5 de 1917. — Raúl Barbot, Escribano.

Sep.19-1456-v.oct.18.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE NUEVA PALMIRA

**Apertura de sucesiones**

Por disposición del que firma, Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de don Pedro Giménez y doña Adela Alzamendi, citándose para que dentro de treinta días se presenten los que se consideren con derecho á ellas. — Nueva Palmira, Septiembre 14 de 1917. — G. Isabelino Bardier, Juez de Paz.

Sep.19-1459-v.sep.28.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Rosa Barreiro de Fernández, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Septiembre 7 de 1917. —Gerardo Cendán, Actuario.

Sep.19-1460-v.sep.29.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Carmen Fernández de Medina, y se cita, llama y emplaza á todo el que se considere con derechos á ella para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado con los justificativos correspondientes á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Septiembre 3 de 1917. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Sep.19-1442-v.oct.19.

## MANUEL GARCIA DE ZUÑIGA

(25 de Mayo 216)

JUDICIAL

De la linda casita, calle del Yi número 1161, entre Canelones y Maldonado, frente al Oeste. Tres habitaciones corridas, altillo, zaguán y patio, piso de mármol, cancel, parra, caño maestro, baños de lluvia, balcones, etc.

El sábado 6 de Octubre, á las 16 horas, en la misma propiedad, al mejor postor, con arreglo al siguiente edicto:

REMATE ALMONEDA — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, dictada en el expediente seguido por don Juan Bordachar contra don Bernardo Zunino, por ejecución de hipoteca, se hace saber que el día 6 del entrante mes de Octubre, á las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don Manuel García de Zúñiga, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, á la venta en remate almoneda y al mejor postor, de un solar de terreno con el edificio en él contenido y demás mejoras que le correspondan, situado en la manzana número 83 de la nueva ciudad, de esta Capital, formada por las calles Yi, Maldonado, Cuareim y Canelones, compuesto de 6 metros 42 centímetros de frente al Este sobre calle Yi, señalada su puerta con el número 303, hoy 1161 (mil ciento sesenta y uno), por 12 metros 55 milímetros, de fondo al Oeste; limitando por el Norte con propiedad de don Juan Zunino, que da frente al Este sobre la calle Yi; por el Sud confina con don Antonio Zunino, dando esta propiedad, de don Antonio Zunino, frente también al Este sobre la calle Yi, y por el Oeste linda con don Manuel Curras, que da frente al Sud sobre la calle Maldonado. Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimientos, y que los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número 1375, á disposición de los interesados. —Montevideo, Septiembre 17 de 1917. — José Pedro Barbot, Actuario.

Por informes, ocurrir al escritorio y domicilio del martillero, 25 de Mayo 216.

Sep.19-1462-v.oct.6.

## ALBERTO SUAREZ

**Juzgado de Paz de la 8.a sección de Montevideo**

JUDICIAL

Con arreglo al siguiente

EDICTO — Por mandato del infrascripto, Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de la Capital, dictado en el juicio seguido por Agustín Gastaldi contra Juan García, por reconocimiento de firma y cobro de pesos, se hace saber al público que el día primero del entrante Octubre, en la casa calle Orillas del Plata número 1327, á las quince horas, se va á proceder, por el martillero don Alberto Suárez, asistido del Alguacil del Juzgado, á la venta en remate público, al mejor postor, de los siguientes bienes: Una sierra sin fin de 90 centímetros, un cepillo de 60 centímetros, una garlopa de mesa 30 x 180 centímetros, un trompo, una máquina escolpear, una sierra circular, un motor inglés, 3 H. P., otro motor inglés, 5 H. P., cuatro metros transmisión, con cuatro poleas madera, un volante de fierro de 150 centímetros, una polea de madera de 190 centímetros, un lote madera. Se previene: 1.o Que las ofertas deben exceder de las dos terceras partes de la tasación que obra en autos; y 2.o Que el mejor postor debe consignar en poder del señor Alguacil, en el acto de serle aceptada su oferta, la mitad del precio total, á los efectos de derecho.— Montevideo, Septiembre 15 de 1917. — Justo José Mendoza, Juez de Paz.

Sep.19-1461-v.sep.29.

## CIELIO QUIRICI

**Juzgado L. Departamental de Minas**

REMATE ALMONEDA

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, dictado en autos "Sucesión de Vicenta Acosta", se hace saber que el día 5 de Octubre próximo, á las 15 horas y 30 minutos, y en las puertas de este Juzgado, se va á proceder á la venta, por el martillero Cielio Quirici, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en Mataojo de Solís, de este Departamento, compuesta de veintisiete hectáreas, que linda: por el Norte y Este, con Luis Ruy; al Sud, sucesión Prudencio Pereira, y al Oeste, la misma sucesión de Vicenta Acosta; tasado dicho campo á razón de ochenta pesos la hectárea. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación; que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, á los efectos legales, y que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. Por los títulos y demás datos, pueden ocurrir los interesados á la Oficina Actuaria en días y horas hábiles. — Minas, Septiembre 17 de 1917. — Arturo Barriere, Actuario.

Sep.19-1451-v.oct.3.

## ESTANISLAO PEREIRA

**Juzgado Letrado Departamental de Rocha**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, y en el expediente rotulado "Curador del ausente Jacinto Antonio Alsina, venta judicial de bienes", se hace saber que el día 10 del entrante Octubre, de las 15 horas y 30 minutos á las 16 horas, en las puertas del Juzgado, se procederá á la venta en remate almoneda, por el martillero don Estanislao Pereira, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, de los siguientes inmuebles: Una fracción de terreno solar central y sus construcciones, ubicado en esta ciudad, calle Agraciada número 163, compuesto de cinco metros tres mil seiscientos veinticinco milímetros de frente á la calle expresada, por veintiún metros cuarenta centímetros de costados paralelos de fondo, lindando por uno de ellos con la fracción del mismo terreno, adjudicado á don Jaime Mamerto Alsina; por el otro con la propiedad de la sucesión Francisco Solari, y por el fondo con la sucesión de don Santiago Irizarri. Más otra fracción de terreno solar, situada en el Barrio Pedro Machado, compuesta de doscientos noventa y dos metros seis decímetros superficiales, que figura con el número 2 en el plano de división practicado por el agrimensor don Raúl C. Borsani, y linda: por el frente, la Avenida Canelones; por el fondo, terreno de Eduviges Barcelo de Pereyra; por un costado con la fracción número 1, deslindada para el cesionario don Miguel B. Corbo, y por el otro la fracción número 3, adjudicada á don Jaime Mamerto Alsina. Dichas fracciones de terreno han sido avaluadas en la suma de ciento sesenta y un pesos ochocientos ochenta y cinco milésimos, y veinte pesos, respectivamente, no admitiéndose oferta menor de las dos terceras partes de la tasación, debiendo el mejor postor consignar el diez por ciento de su oferta, á los efectos de derechos. — Rocha, Septiembre 12 de 1917. — Juan Cendán, Escribano.

Sep.19-1458-v.oct.3.

## Al comercio y al público

Según escritura autorizada por el escribano Agustín J. Moratorio, hemos celebrado un compromiso de disolución de sociedad del establecimiento agropecuario que gira bajo la firma de Melgar y Alvarez, quedando el señor Melgar á cargo del activo y pasivo de dicha sociedad. De acuerdo con lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Septiembre 17 de 1917. — Teodoro Alvarez. — Raúl J. Melgar Diana.

Sep.19-1453-v.oct.19.

## Al comercio y al público

Participo haber vendido á mi hermano Constancio Siri el almacén de comestibles y bebidas que tengo establecido en el Camino Mendoza (Miguelete), de este Departamento. Quedan emplazados los que se consideren acreedores, dentro del término correspondiente, á fin de hacerles efectivos sus créditos. — Montevideo, Septiembre 18 de 1917. —José M.a V. Siri.

Sep.19-1452-v.oct.9.

## Banco del Comercio

SEGUNDA CONVOCACION

No habiendo sido depositadas las acciones que prescribe el artículo 69 del Estatuto Social, el Consejo de Administración del Banco del Comercio (J. C. R. Mullins, Ltd.) convoca, por segunda vez, á los señores accionistas á Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el sábado 29 del corriente á la hora diez y seis, en nuestra sede social, calle Cerrito número 378, Montevideo, para considerar la siguiente orden del día:

"Actitud á asumir por el Banco frente al decreto del Poder Ejecutivo retirando la personería jurídica".

*De acuerdo con el artículo 73 del Estatuto Social, para tener entrada, voz y voto en la Asamblea, los señores accionistas deberán previamente dar cumplimiento á las disposiciones de este artículo.*

Nota — De conformidad con el artículo 66, las resoluciones de esta Asamblea serán válidas cualquiera que sea el número de los accionistas presentes ó la cantidad de capital representado.—Montevideo, Septiembre 18 de 1917. — Jorge E. Irvine, Presidente. — Oscar Pedro Bellán, Secretario.

Sep.19-1450-v.sep.29.

## Al público y al comercio

Participo al público en general y al comercio en particular que por escritura que autorizó el escribano Atanasio C. Viera el catorce del corriente mes, he vendido á los señores Faustino González, Juan López y Félix González todas las existencias y mercaderías de la casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda, ferretería y demás anexos tenía establecida en Bañado de Rocha, quinta sección judicial de este Departamento. Los que se consideren con derechos contra dicha casa de comercio deberán concurrir á hacer efectivos sus créditos al lugar donde tiene su asiento la mencionada casa de comercio, dentro del término que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904. —Montevideo, Septiembre 14 de 1917.—Faustino Pereda.

Sep.19-1445-v.oct.9.

# OFICIALES

## Fiscalía é Inspección G. de Policías

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas, por segunda vez, para la provisión de vestuario de invierno (año 1918) para las policías de los Departamentos de campaña, en la forma siguiente: mil setecientos uniformes para policía urbana, compuestos de casaquilla, pantalón y capote y dos mil trescientos para policía rural, de blusa y pantalón de montar, además trescientos ponchos, todo de acuerdo con el pliego de condiciones, muestras y demás antecedentes que se encuentran á disposición de los interesados en esta Fiscalía, calle Cuareim número 1122, todos los días hábiles de 13 á 18 horas.

Las propuestas respectivas serán presentadas en la mencionada Fiscalía é Inspección General de Policías, el día 24 del corriente á las quince horas y en el mismo

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS Y TREINTA

acto serán abiertas y leídas á presencia de los interesados ó de quienes los representen.—Montevideo, Septiembre 11 de 1917.—Francisco R. Porro, Oficial 1.o.
Sep.13-1296-v.sep.24.

## Banco de la República

**Canje y desmonetización de la moneda de plata de cuños anteriores**

ULTIMO PLAZO

De acuerdo con el artículo 4.o de la ley de 3 de Enero de 1916, sobre "Reacuñación de la Moneda de Plata", el Banco de la República avisa al público que desde esta fecha dejarán de tener circulación legal las monedas de plata de un peso, 50, 20 y 10 centésimos de las acuñaciones anteriores á la autorizada por la referida ley, y sólo serán recibidas en canje por el Banco de la República en su casa matriz, agencias y Sucursales hasta el 15 de Diciembre próximo, desde cuya fecha quedarán completamente desmonetizadas. — Montevideo, Septiembre 15 de 1917.
Sep.18-1437-v.oct.18.

## Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

### ACTA N.o 4570




Señores A. M. Fernandez & Cía. — Montevideo

Muy Señores míos:

HAY UNA FIRMA

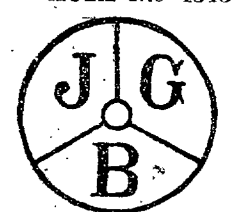
Matías González

Con fecha 12 de Septiembre de 1917, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. M. Fernández y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a (exclusivamente vinos).—Montevideo, Septiembre 12 de 1917.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Sep.13-1306-v.sep.29.

### ACTA N.o 4545




Con fecha 4 de Septiembre de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Juan García Bentancur, de Montevideo, solicitan el registro de la marca:

"J. G. B."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. —Montevideo, Septiembre 4 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Sep.18-1404-v.oct.4.

### ACTA N.o 4586

Con fecha 15 de Septiembre de 1917, los señores F. M. Maluenda y Cía., de Montevideo, solicitan el registro de la marca:

"VESTAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 52.a. — Montevideo, Septiembre 15 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Sep.18-1423-v.oct.4.

### ACTA N.o 4424

TRIPLEX

Con fecha 9 de Julio de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Yale Towne Manufacturing Co., de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

"TRIPLEX"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 32.a (renovación). — Montevideo, Julio 9 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Sep.4-1099-v.sep.20.

### ACTA N.o 4520

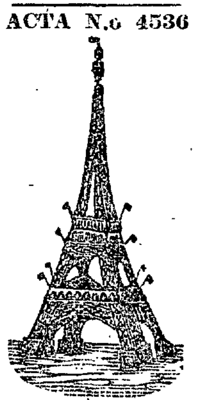



Con fecha 24 de Agosto de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la S. A. Bodegas y Viñedos Giol, de Mendoza (R. A.), solicitan el registro de la marca:

"TORO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Agosto 24 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Sep.5-1111-v.sep.21.

### ACTA N.o 4536

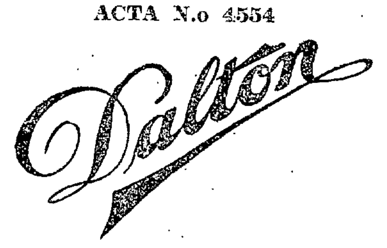


Con fecha 30 de Agosto de 1917, los señores Rodríguez y Nazzoni de Montevideo, solicitan el registro de la marca:

"PANIFICACION TORRE EIFFEL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 65.a y 66.a.— Montevideo, Agosto 30 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Sep.3-1074-v.sep.19.

### ACTA N.o 4554




Con fecha 5 de Septiembre de 1917, el señor Reginald A. Beare, apoderado de The Dalton Adding Machine Company, de Cincinati, Ohio (E. U. de A.), solicita el registro de la marca:

"DALTON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 22.a y 72.a (máquinas calculadoras, de sumar y de sumar y hacer listas). — Montevideo, Septiembre 5 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Sep.15-1364-v.oct.2.

### ACTA N.o 4526




Con fecha 27 de Agosto de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de G. B. Borsalino fu Lazzaro y Cía., de Alexandría (Italia), solicitan el registro (renovación), de la marca:

"G. B. BORSALINO FU LAZZARO y Co."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 50.a. — Montevideo, Agosto 27 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Sep.7-1165-v.sep.24.

### ACTA N.o 4423

YALE

Con fecha 9 de Julio de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Yale & Towne Manufacturing Co., de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

"YALE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 32.a (renovación). — Montevideo, Julio 9 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Sep.3-1056-v.sep.19.

### ACTA N.o 4562



Con fecha 6 de Septiembre de 1917, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Beade y Hno., de Montevideo, solicita el registro de la marca:

"EL PAPA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 79 y 80, clases 1.a á 9.a.—Montevideo, Septiembre 6 de 1917. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Sep.7-1164-v.sep.24.

### ACTA N.o 4422

BLOUNT

Con fecha 9 de Julio de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Yale & Towne Manufacturing Co., de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

"BLOUNT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 32.a (renovación). — Montevideo, Julio 9 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Sep.3-1055-v.sep.19.

ACTA N.o 4514

Con fecha 23 de Agosto de 1917, el señor Tomás Vila, de Montevideo, solicita el registro de la marca:

"AUXILUIM"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Montevideo, Agosto 23 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Sep.8-1199-v.sep.25.

ACTA N.o 4549

AROMINTS

Con fecha 4 de Septiembre de 1917, los señores Ferratto y Cía., de Montevideo, solicitan el registro de la marca:

"AROMINTS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Septiembre 4 de 1917. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Sep.7-1188-v.sep.24.

ACTA N.o 4564




Con fecha 8 de Septiembre de 1917, los señores Koller y Cía., apoderados de Bayerson Oil Works de Erie, Pa. y New York (E. U. de A.), solicitan el registro de la marca:

"BAYERSON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 4, 5 y 9, clases 1.a, 2.a, 3.a, 5.a, 6.a, 7.a, 9.a, 12.a, 13.a, 14.a, 15.a, 29.a, 33.a, 39.a y 80.a. — Montevideo, Septiembre 8 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Sep.11-1251-v.sep.27.

ACTA N.o 4557

KOF NOT

Con fecha 5 de Septiembre de 1917, el señor Reginald A. Beare, apoderado de The Aromint Company, de Cincinati, Ohio (E. U. de A.), solicita el registro de la marca:

"KOF NOT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 66.a. — Montevideo, Septiembre 5 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Sep.11-1268-v.sep.27.

ACTA N.o 4556

AROMINTS

Con fecha 5 de Septiembre de 1917, el señor Reginald A. Beare, apoderado de The Aromint Company, de Cincinati, Ohio (E. U. de A.), solicita el registro de la marca:

"AROMINTS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 66.a. — Montevideo, Septiembre 5 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Sep.11-1267-v.sep.27.

ACTA N.o 4529

Con fecha 28 de Agosto de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carlisle, Crocker y Cía., de Montevideo, solicitan el registro de la marca:

"REINA"

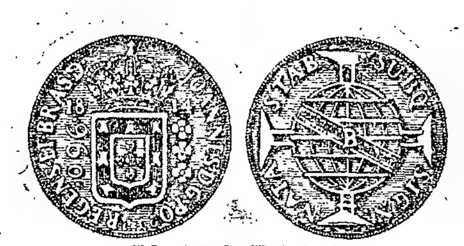
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 55.a. —Montevideo, Agosto 28 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Sep.8-1211-v.sep.25.

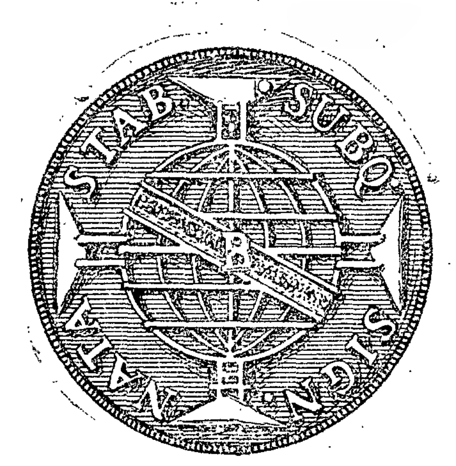
ACTA N.o 4530



EL CRUZADO



EL CRUZADO



EL CRUZADO

Con fecha 28 de Agosto de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Barclay y Cía., de Montevideo, solicitan el registro de la marca:

"EL CRUZADO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Agosto 28 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Sep.12-1270-v.sep.28.

ACTA N.o 4565

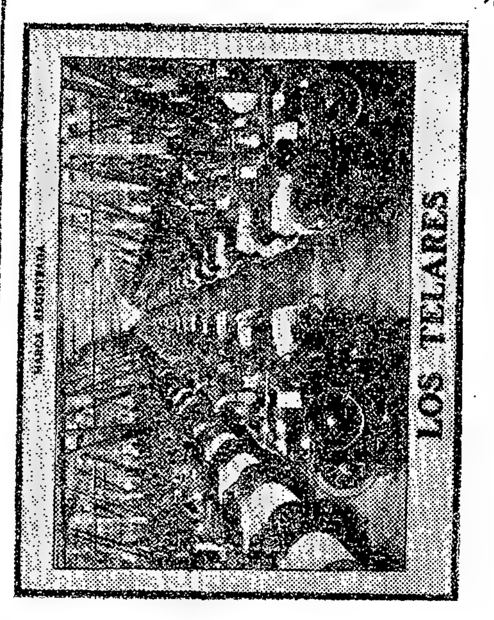
Con fecha 10 de Septiembre de 1917, los señores Koller y Cía., apoderados del señor J. A. Zublín, de Campana, F. C. C. A. (República Argentina), solicitan el registro de la marca:

"FERRIT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 4, 5, 7 y 9, clases 1.a, 2.a, 3.a, 5.a, 6.a, 7.a, 9.a, 13.a, 14.a, 15.a, 29.a, 33.a, 39.a, 40.a, 41.a, 42.a, 56.a, 57.a, 60.a, 72.a, 74.a y 80.a. — Montevideo, Septiembre 10 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Sep.12-1271-v.sep.28.

ACTA N.o 4543




Con fecha 4 de Septiembre de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barclay y Cía., de Montevideo, solicitan el registro de la marca:

"LOS TELARES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Septiembre 4 de 1917.— Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Sep.17-1383-v.oct.3.

ACTA N.o 4534




Con fecha 29 de Agosto de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Federico V. Furze, de Montevideo, solicitan el registro de la marca:

"PERFOCURA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 3, clases 11.a, 25.a, y 80.a. — Montevideo, Agosto 29 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Sep.13-1293-v.sep.29.

ACTA N.o 4537



Con fecha 31 de Agosto de 1917, los señores Engelbert Hardt y Cía., de Montevideo, solicitan el registro (renovación), de la marca:

"CONDOR IMPERIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 80.a. — Montevideo, Agosto 31 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Sep.3-1070-v.sep.19.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS Y TREINTA

### ACTA N.o 4542

Con fecha 4 de Septiembre de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Carlisle, Crocker y Cía., de Montevideo, solicitan el registro de la marca:

"EL CRISANTEMO O LOS CRISANTEMOS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Septiembre 4 de 1917.— Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Sep.15-1354-v.oct.2.

### ACTA N.o 4577

Con fecha 13 de Septiembre de 1917, el señor Pablo Tapie, de Montevideo, solicitan el registro de la marca:

"HAMBA-I"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a, 15.a y 79.a. — Montevideo, Septiembre 13 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Sep.15-1353-v.oct.2.

### ACTA N.o 4548







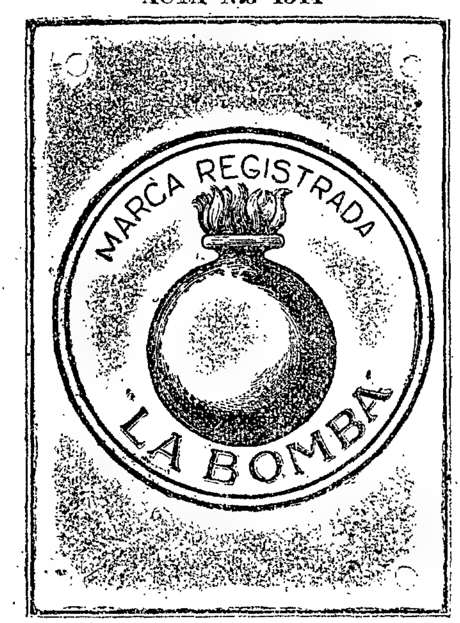
Con fecha 5 de Septiembre de 1917, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Les Marques Puyastier, de Burdeos (Francia), solicita el registro (renovación), de la marca:

"BITTER PUYASTIER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Septiembre 5 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Sep.6-1149-v.sep.22.

### ACTA N.o 4544




Con fecha 4 de Septiembre de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Repetto, Vega y Cía., de Montevideo, solicitan el registro de la marca:

"LA BOMBA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a (menos la 29.a). — Montevideo, Septiembre 4 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Sep.18-1403-v.oct.4.

### ACTA N.o 4551

**Inco**

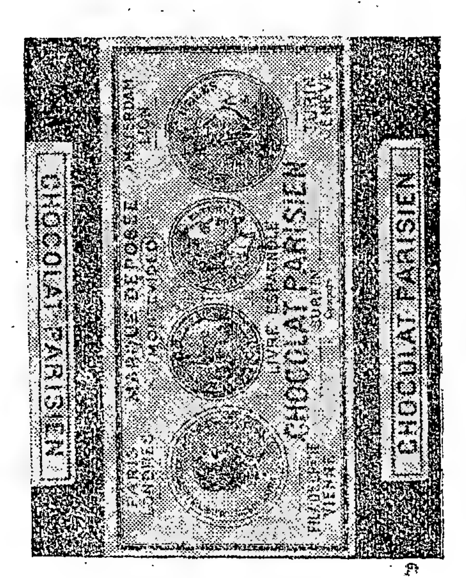
Con fecha 5 de Septiembre de 1917, el señor Reginald A. Beare, apoderado de Waldes & Company of New Jersey, de Nueva York, N. Y. (E. U. de A.), solicitan el registro de la marca:

"INCO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 51.a (botones de presión de toda clase). — Montevideo, Septiembre 5 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Sep.12-1285-v.sep.28.

### ACTA N.o 4533




Con fecha 29 de Agosto de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Chiarino y Pérsico, de Montevideo, solicitan el registro (renovación), de la marca:

"CHOCOLAT PARISIEN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 66.a. — Montevideo, Agosto 29 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Sep.11-1253-v.sep.27.

### ACTA N.o 4522



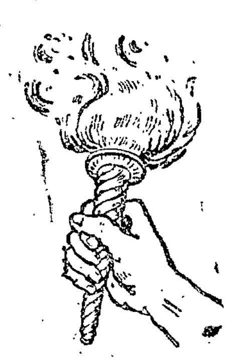

Con fecha 24 de Agosto de 1917, el señor Robert Dupit, apoderado de los señores Saint Hnos., de Montevideo, representados por Barbosa Caravia y Cía., solicita el registro (renovación), de la marca:

"CHOCOLAT NATUREL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 66.a. — Montevideo, Agosto 24 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Sep.6-1139-v.sep.22.

### ACTA N.o 4531



Con fecha 28 de Agosto de 1917, el señor Francisco Greco, de Montevideo, representado por los señores Koller y Cía., solicita el registro de la marca:

"LA ANTORCHA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 4, 7, 8 y 9, clases 6.a, 9.a, 11.a, 13.a, 14.a, 15.a, 33.a, 58.a, 71.a, 79.a y 80.a. — Montevideo, Agosto 28 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Sep.6-1148-v.sep.22.

### ACTA N.o 4563



Con fecha 6 de Septiembre de 1917, los señores Koller y Cía., apoderados de The Priston B. Keitah Shoe Company, de Brockton, Plymouth (E. U. de A.), solicitan el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL KEITH"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 53.a (renovación). — Montevideo, Septiembre 6 de 1917. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Sep.7-1173-v.sep.24.

ACTA N.o 4538



Con fecha 1.o de Septiembre de 1917, los señores Rodríguez Anido Hnos., de Montevideo, solicitan el registro de la marca:

"MALTA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a y 80.a, á excepción de café y extracto de malta de la categoría 8. — Montevideo, Septiembre 1.o de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Sep.5-1113-v.sep.21.

ACTA N.o 4571




Con fecha 12 de Septiembre de 1917, los señores Koller y Cía., apoderados de los señores C. de la Balze y Compañía, de Buenos Aires (R. A.), solicitan el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL S"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 8 y 9, clases 11.a 14.a, 69.a, 79.a y 80.a. — Montevideo, Septiembre 12 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Sep.13-1312-v.sep.29.

ACTA N.o 4558




Con fecha 5 de Septiembre de 1917, el señor Reginald A. Beare, apoderado de la Flexible Steel Lacing Company, de Chicago, Illinois (E. U. de A.), solicita el registro de la marca:

"FLEXCO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 32.a. — Montevideo, Septiembre 5 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Sep.18-1424-v.oct.4.

ACTA N.o 4521




Con fecha 24 de Agosto de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la S. A. Bodegas y Viñedos Giol, de Mendoza (R. A.), solicitan el registro de la marca:

"CABEZA DE TORO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Agosto 24 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Sep.5-1112-v.sep.21.

ACTO N.o 4553

JAP ROSE

Con fecha 5 de Septiembre de 1917, el señor Reginald A. Beare, apoderado de James S. Kirk y Company, de Chicago, Illinois (E. U. de A.), solicita el registro de la marca:

"JAP ROSE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 7, clase 14.a (jabones) y 58.a (jabones). — Montevideo, Septiembre 5 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Sep.14-1341-v.oct.1.o.

ACTA N.o 4555

HIERRO NUXADO

Con fecha 5 de Septiembre de 1917, el señor Reginald A. Beare, apoderado de la Dae Health Laboratories de Detroit, Michigan (E. U. de A.), solicita el registro de la marca:

"HIERRO NUXADO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Montevideo, Septiembre 5 de 1917. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Sep.17-1392-v.oct.3.

ACTA N.o 4425

Con fecha 9 de Julio de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Yale y Towne Manufacturing Co., de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

"TREFOIL" (Trébol)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 32.a (renovación). — Montevideo Julio 9 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Sep.4-1098-v.sep.20.

ACTA N.o 4552



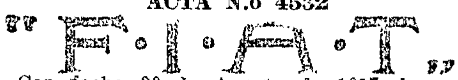

Con fecha 5 de Septiembre de 1917, el señor Reginald A. Beare, apoderado de The Chandler Motor Car Company, de Cleveland, Ohio (E. U. de A.), solicitan el registro de la marca:

"CHANDLER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 25.a. — Montevideo, Septiembre 5 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Sep.14-1316-v.oct.1.o.

ACTA N.o 4532




Con fecha 29 de Agosto de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de F. I. A. T. Fabrica Italiana Automobili, Torino, S. A., de Turín (Italia), solicitan el registro (renovación), de la marca:

"F. I. A. T."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clases 19.a, 20.a, 23.a y 25.a. — Montevideo, Agosto 29 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Sep.10-1225-v.sep.27.

ACTA N.o 4541




Con fecha 4 de Septiembre de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores López y Cía., de Montevideo, solicitan el registro de la marca:

"PHOENIX"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9, clases 8.a 9.a, 17.a, 32.a, 33.a, 34.a, 38.a, 39.a, 40.a, 41.a, 42.a, 43.a, 46.a, 57.a y 72.a (renovación): — Montevideo, Septiembre 4 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Sep.14-1320-v.oct.1.o.

## Facultad de Arquitectura

CONCURSO DE PROFESORES ADJUNTOS

Habiendo resuelto el Consejo Directivo de esta Facultad llamar á concurso de méritos para proveer el puesto de profesor adjunto de Teoría del Arte, y de oposición para proveer los puestos de profesor adjunto de Geometría Descriptiva (*los tres cursos*), se hace saber á los interesados que los plazos de presentación de las solicitudes vencen el 31 de Enero y el 1.o de Marzo de 1918, respectivamente.

Las bases para estos concursos se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Facultad. — Montevideo, Septiembre 3 de 1917. — La Secretaría.

Sep.5-1118-v.sep.20.

## Administración del "Diario Oficial"

**REGISTRO NACIONAL DE LEYES DE 1916**

**Se hace saber á los interesados que está pronto y á la venta el tomo correspondiente al año 1916, á la rústica como á media pasta.**

**A media pasta ........ $ 3.00**
**" la rústica ......... " 2.00**

**Montevideo, Mayo 3 de 1917.**

**La Administración.**

**NOTA — En esta Administración se hallan también á la venta los tomos desde 1908 á 1915, á los mismos precios.**

**Se hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo. — La Administración.**

**La venta de tomos encuadernados del "Diario Oficial" se hace en la Administración al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 27 de 1914. — La Administración.**

## Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE ARQUITECTURA

**Segundo llamado á licitación pública para la provisión y colocación de vidrios en las aberturas del Pabellón de Ginecología del Hospital Pereyra-Rossell.**

Llámase á licitación pública por segunda vez para la provisión y colocación de vidrios en las

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS Y TREINTA

aberturas del Pabellón de Ginecología del Hospital Pereyra-Rossell, de estricto acuerdo con los planos, memorias y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo número 279, todos los días hábiles, de las 13 á las 18 horas.

Las propuestas en el sellado correspondiente ($ 0.25), se recibirán bajo sobre cerrado, en esta Secretaría el día 26 del corriente á las 15, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuese más conveniente ó el de rechazarlas todas, si no encontrase ninguna aceptable.—Montevideo, Septiembre 15 de 1917.—Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.
Sep.17-1375-v.sep.26.

DIRECCION DE ARQUITECTURA

**Primer llamado á licitación pública para las obras de reparación en el edificio de la escuela rural número 16 de Perseverando (Soriano).**

Llámase á licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras de reparación proyectadas en el edificio que ocupa la escuela rural número 16 de Perseverando, en el Departamento de Soriano, de estricto acuerdo con los planos, memorias y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo número 279, todos los días hábiles de las 13 á las 18 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente ($ 0.25), se recibirán bajo sobre cerrado en esta Secretaría el día 27 del corriente, á las 15, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuese más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable. — Montevideo, Septiembre 7 de 1917. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.
Sep.11-1250-v.sep.27.

# MUNICIPALES

## INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Habiendo solicitado permiso don Lorenzo Mascaró para extraer del nicho número 4 del Cementerio del Buceo, que es de su propiedad, los restos de Gerónimo Ruiz, Carlos A. E. Pérez, Angel Unlenguy, Serapia de la Cabada, Bernarda de la Cabada Palancha, Eduardo López, Laudelino F. Perichón, Luis J. Bianco, Clodomiro S. Iglesias. Ramona Ruiz de Pérez y los de Ana Burgueño de Ruiz, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Agosto 24 de 1917. — La Administración.
Ag.28-963-v.nov.28.

Don Francisco Castelluci, propietario del nicho número 900 del primer cuerpo del Cementerio Central, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Agosto 13 de 1917. — La Administración.
Ag.16-708-v.nov.16.

Don Carlos M. Alfaro se ha presentado á esta oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 1468 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de su finado abuelo don Manuel Fernández Luna.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Junio 20 de 1917. —La Administración.
Jn.23-7017-v.sep.22.

## INTENDENCIA M. DEL SALTO

**Desvío de camino**

**AVISO**

Ante esta oficina se ha presentado doña Emilia Lima de Ferrao solicitando autorización para construir alambrados formando callejón en toda la extensión del camino vecinal que, arrancando del camino departamental que va á Rivera y va á empalmar con otro camino vecinal que viene del Paso de la Laguna de Mata Ojo Chico, y cruzando ambos y juntándose en un campo de su propiedad, situado en Sopas (6.a sección judicial del Departamento), el que tiene los siguientes límites: al Sur, el arroyo Sopas; al Este, campos de las señores Liberalina Lima de Correa, Adelina Lima de Freitas y sucesión de Severino Taranco, y al Oeste, campos de don Gregorio D. Martínez; y solicitando, al mismo tiempo, autorización para desviar uno de los expresados caminos, llevándolo hacia el Sur en una extensión de quinientos metros más ó menos. Y á los efectos de derecho se hace la presente publicación por el término de treinta días. — Salto, Agosto 23 de 1917. — Juan Paiva, Secretario.
Ag.28-929-v.sep.27.

# ESTADO CIVIL

## EDICTOS MATRIMONIALES

### 1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Septiembre del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS MARIO ROSSI, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerrito número 526, y doña MARIA E. GLORIA STAJANO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arapey número 1430.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.
520-v.sep.19.

### 2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Septiembre del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS GARCIA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 1477, y doña CELINA BAUBETA MICHE, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pérez Castellanos número 1477.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
559-v.sep.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Septiembre del año 1917, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GALLEGO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1466, y doña JUANA RODRIGUEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Treinta y Tres número 1466.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
543-v.sep.21.

### 3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Septiembre del año 1917, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PASTORE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Misiones número 1318, y doña RAQUEL ROMANO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Buenos Aires número 543.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Domingo B. Agustini, Oficial del Estado Civil.
550-v.sep.22.

### 4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Septiembre del año 1917, á las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO MARIA GUTIERREZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San Carlos, Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Isla de Flores número 962, y doña MARIA IRENE GONZALEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla de Flores número 962.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil.
563-v.sep.25.

### 5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Septiembre del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CALDAS, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle Durazno número 1105, y doña DOROTEA MOLNÉ, de 43 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 1105.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.
526-v.sep.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Septiembre del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARBALLO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Santa Lucía número 1030, y doña ANGELA ARRIBIO, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Santa Lucía número 1030.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.
519-v.sep.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Septiembre del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL QUIRICO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Durazno número 1181, y doña ROSA SCAPUSIO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 1181.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.
518-v.sep.19.

En Montevideo y el día 8 del mes de Septiembre del año 1917 á las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ALVAREZ SOCA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Democracia número 2318, y doña MARIA CATALINA RODRIGUEZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 1437.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.
517-v.sep.19.

### 7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Septiembre del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BOUTON, de 53 años de edad, de estado soltero, de profesión jubilado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Piedras número 542, y doña MARIA MERCEDES CERONE, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1625.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
558-v.sep.24.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Septiembre del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO JAUREGUIBEHERE, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Pando (Canelones), domiciliado en la calle Magallanes número 1080, y doña MARIA BARBEITO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Magallanes número 1080.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

531-v.sep.20.

---

En Montevideo, y el día 10 del mes de Septiembre del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAMILO LOPEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1053, y doña MARIA JOSEFA RAMOS, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1053.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

532-v.sep.20

---

En Montevideo, y el día 10 del mes de Septiembre del año 1917, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SOBA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Santander, domiciliado en la calle Yi número 1245, y doña CONSTANCIA URRETA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Santander, domiciliada en la calle Vázquez número 1417.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

533-v.sep.20.

## 8.a Sección del Depto. de Montevideo

(*Agraciada 2348*)

En Montevideo, y el día 16 del mes de Septiembre del año 1917, á las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS EDUARDO BATTUT, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor de autos, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Patria número 1220, y doña MARIA JOSEFINA PERDOMO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en calle Agraciada número 2319.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.

566-v.sep.25.

---

En Montevideo, y el día 15 del mes de Septiembre del año 1917, á las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SUAREZ ALONSO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Agraciada número 2071, y doña GENEROSA RODRIGUEZ PEREZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Agraciada número 2071.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.

565-v.sept.25.

---

En Montevideo y el día 16 del mes de Septiembre del año 1917, á las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MILLAN, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Particular número 1033, y doña ESTHER ACOSTA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Miguelete número 1473.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.

564-v.sept.25.

---

En Montevideo, y el día 13 del mes de Septiembre del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO DAPINO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Tala número 2174, y doña ELENA PRESTINARI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaguarón número 1725.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.

551-v.sep.22.

---

En Montevideo, y el día 12 del mes de Septiembre del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADEO DEANDREIS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Magallanes número 1862, y doña EMILIA PRESTINARI, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaguarón número 1725.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.

547-v.sep.21.

---

En Montevideo, y el día 10 del mes de Septiembre del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don INOCENCIO PIOTTI, de 47 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Milano, domiciliado en la calle Martín García número 1499, y doña LUISA CARRASCO, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1421.

*En fe de lo cual intimo á los que supieren* algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.

530-v.sep.19.

## 5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 8 del mes de Septiembre del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ANGEL ANDRES MARRONE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Sayago el día 30 de Noviembre de 1894, domiciliado en Colón, y doña ELIA MARIA REGINA EFFERANO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el día 17 de Septiembre de 1900, domiciliada en Sayago (21 sección judicial de Montevideo).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pablo V. Otero, Oficial del Estado Civil.

521-v.sep.19.

## 10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Septiembre del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO FOBAINA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Las Palmas, domiciliado en el Barrio Edison, y doña ISABEL REGALADO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Santa Cruz de Tenerife, domiciliada en el Barrio Umberto.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil.

554-v.sep.24.

---

En Montevideo, y el día 8 del mes de Septiembre del año 1917, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO PENINO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Barrio Latino, y doña AMANDA NICOLINI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Malvín.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil.

553-v.sep.24.

## 11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 8 del mes de Septiembre del año 1917, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CHERRO, de 46 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en Ituzaingó, y doña NATIVIDAD GONZALEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas (4.a sección), domiciliada en Ituzaingó.

*En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo* denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil.

524-v.sep.19.

---

En Maroñas, y el día 10 del mes de Septiembre del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE BENISCELLI, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Villa de la Unión, domiciliado en la calle General Flores s|n. (Unión), y doña MARIA ANA LANZAMIDAD, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Libertad s|n. (Maroñas).

*En fe de lo cual intimo á los que supieren* algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil.

525-v.sep.19.

## 12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Septiembre del año 1917, á las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CECILIO UMBERTO LANZA, de 35 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Marcelino Sosa y Araicuá, y doña ELVIRA ANTONIA JUANA CARENA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pando número 2879.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil.

567-v.sept.25.

---

En Montevideo, y el día 10 del mes de Septiembre del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDINO MARTINEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Reducto y Bulevar General Artigas, y doña ADELINA PEREIRA, de 27 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en el Bulevar General Artigas número 30 a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil.

534-v.sep.20.

---

En Montevideo, y el día 9 del mes de Septiembre del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GRIMALDI, de 29 años de edad, de estado viudo, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Paraguay número 2542, y doña EMA CATALINA MARCORA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pando número 2768.

*En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo* denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil.
535-v.sep.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Septiembre del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA GONZALEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 2666, y doña MARIA AMANDA DEUS, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Patria número 2811.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil.
536-v.sep.20.

## 13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 15 del mes de Septiembre del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO ANDRES CARRERE, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en la calle Paraguay número 607, y doña AMALIA SIERRA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Prusia número 299.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
560-v.sep.25.

En la Villa del Cerro, y el día 8 del mes de Septiembre del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SAAVEDRA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en la calle Italia número 180, y doña ANGELA PEREZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas, domiciliada en la calle Vizcaya sin número.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
523-v.sep.19.

En la Villa del Cerro, y el día 10 del mes de Septiembre del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FUSTANELLA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad griego, nacido en Calinos, domiciliado en la calle República Argentina número 428, y doña JOSEFINA AGUIRRE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Chile número 270.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
522-v.sep.19.

## 14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Septiembre del año 1917, á las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VILLANUEVA, de [illegible] años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Coruña, domiciliado en la calle Bernardo Berro número 19, y doña MARIANA IRIBARNE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión [illegible] de nacionalidad oriental, nacida en Mon[illegible] domiciliada en la calle Bernardo Berro [illegible]17.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.
568-v.sept.25.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Septiembre del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS CASTELL RAMOS, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Convención número 1388, y doña MARIA ECILDA ALTAMIRANO BALPARDA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Suárez número 2898.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.
539-v.sep.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Septiembre del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRIACO G. GIANONI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Agraciada número 2903, y doña GUALBERTA FUNES, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Ramón número 76.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.
511-v.sep.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Septiembre del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO DAMASO FRANCO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Hervidero número 2845, y doña DIVA ELENA PARACAMPO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Hervidero número 2845.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.
510-v.sep.19.

## 15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Septiembre del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAFIN RAMA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Puenteceso (Coruña), domiciliado en la calle Defensa número 1114, y doña ESPERANZA MIRA AMARELLI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Coruña, domiciliada en la calle Defensa número 1114.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
548-v.sep.22.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Septiembre del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO GIL, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arroyo Grande número 2313, y doña MARIA TURENNE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la call Timbó número 1270.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
549-v.sep.22.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Septiembre del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL COSTA GIMENEZ, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Mercedes, (Soriano), domiciliado en la calle Paraguay número 1606 (6.a sección), y doña SARA IDOYAGA KENDALL, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Las Piedras (Canelones), domiciliada en la calle Yaro número 1705.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
542-v.sep.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Septiembre del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FERNANDEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Municipio número 1347, y doña ROGELIA CARTAYA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Salsipuedes número 1628.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
529-v.sep.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Septiembre del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CETELINO BENITEZ, de 49 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en La Sierra, Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Salsipiedes número 1840, y doña NICANORA DUARTE, de 46 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Pan de Azúcar, Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle República número 1587.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
516-v.sep.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Septiembre del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NATALIO LOSNO COLOMBO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Colonia número 1967, y doña MARIA JUSTINA OLIVA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lavalleja número 2066.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
512-v.sep.19.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Septiembre del año 1917, á las ... A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LOPES TRAQUEIA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad portugués, nacido en Figueira da Foz (Portugal), domiciliado en la calle Durazno número 1780 (bis), y doña CAROLINA MATILDE CABRERA MARTINEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Durazno número 1781 (bis).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
514-v.sep.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Septiembre del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR REGODECEBES, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico electricista, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Lugo, domiciliado en la calle Arroyo Grande número 2312, y doña BASILIA FERNADEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de León, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1929.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
515-v.sep.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Septiembre del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES NARI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Génova, domiciliado en la calle Minas número 1836, y doña DELFINA ZUNINO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Génova, domiciliada en la cale Orillas del Plata número 2424.

**EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS Y TREINTA**

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

513-v.sep.19.

## 16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Santiago Vázquez, y el día 12 del mes de Septiembre del año 1917, á las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO ANTONIO FRANCISCO SCOSERIA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo el 19 de Agosto de 1880, domiciliado en el Pantanoso, y doña SUSANA ELHORDOY, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la sección el 8 de Agosto de 1892, domiciliada en la sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la 20.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Esteban M. Canale, Oficial del Estado Civil.

561-v.sept.25.

---

En Santiago Vázquez, y el día 15 del mes de Septiembre del año 1917, á las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN ESPENEL, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la sección, domiciliado en la sección, y doña CATALINA MARIA FREIRE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la sección, domiciliada en la sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado, en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Esteban M. Canale, Oficial del Estado Civil.

562-v.sept.25.

## 17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 10 del mes de Septiembre del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ANTONIO PEREZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en esta sección, y doña RAFAELA EVARISTA FELICIA RODINO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil.

537-v.sep.20.

## 18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Septiembre del año 1917, á las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE REIBALDI, de 69 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Miguel Barreiro número 117, y doña ROSA FERRANTE, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Cocenza, domiciliada en la calle Miguel Barreiro número 117.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

571-v.sept.25.

---

En Montevideo, y el día 15 del mes de Septiembre del año 1917, á las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO SANDALIO NOYA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Santa Lucía, domiciliado en el Hotel Morini, calle Soriano número 880, y doña WENSELAA CARMEN BARRERA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Oficial 2.a número 74.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

570-v.sept.25.

---

En Montevideo, y el día 14 del mes de Septiembre del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Marco Bruto número 2, y doña CARMEN RODRIGUEZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Marco Bruto sin número.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

556-v.sep.24.

---

En Montevideo, y el día 13 del mes de Septiembre del año 1917, á las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GEOFFREY POMEROY, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad inglés, nacido en el Havre, domiciliado en el Bulevar Artigas número 1197, y doña CELEDONIA FERRER, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Zaragoza, domiciliada en el Bulevar Artigas número 1197.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

556-v.sep.24.

---

En Montevideo, y el día 13 del mes de Septiembre del año 1917, á las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME BOVER, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Vecinal número 1273, y doña TOMASA AIDA VICENTE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Victoria número 1075.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

552-v.sep.22.

---

En Montevideo, y el día 12 del mes de Septiembre del año 1917, á las 14 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS CARLOS VIZOSO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Canelones número 2302, y doña HAYDEE ROSA MARINO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Patria número 1183.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

545-v.sep.21.

---

En Montevideo, y el día 12 del mes de Septiembre del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE COSTA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia Baleares, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1060, y doña ANGELA FLORENTINO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1060.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

540-v.sep.20.

---

En Montevideo, y el día 10 del mes de Septiembre del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN LAGO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la Avenida Brasil número 186, y doña JULIA BIBIANA MONTALDO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida Brasil número 186.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

541-v.sep.20.

---

En Montevideo, y el día 8 del mes de Septiembre del año 1917, á las 14 y 45. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don PROTO JACINTO FAUSTO VIERA GUTIERREZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Rivera número 2221, y doña PETRONA FIORITO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Rivera número 2221.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

522-v.sep.19.

---

En Montevideo, y el día 9 del mes de Septiembre del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON NUÑEZ, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado el la calle Cerrito número 217, y doña MARIA DEL CARMEN MARIN, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Diego Lamas número 16.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

527-v.sep.19.

## 19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Septiembre del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO ETCHEVERRY, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Colonia, domiciliado en la calle Porongos número 2443, y doña HESPERI LARRE BORGES, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Inca número 1994.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.

558-v.sep.24.

---

En Montevideo, y el día 12 del mes de Septiembre del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL MANONE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión escultor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Independencia número 1716, y doña ANGELA MARINO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Independenci número 1716.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.

546-v.sep.21.

## 20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Septiembre del año 1917, á las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARIA BASSO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Arbelito sin número, y doña FLORENTINA BORELLI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Sandria (Italia), domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.

569-v.sep.25.

---

En Montevideo, y el día 12 del mes de Septiembre del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ULPIANO CABALLERO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión em-

pleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rivera, domiciliado en la calle Continuación Agraciada número 259, y doña ROMANA LUZ ROCAMORA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Continuación Agraciada número 259.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.

544-v.sep.21.

# JUDICIALES

## JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 1.er TURNO

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Gregoria Fernández, don Esteban Cenós y don Pascual Navarro ó don Pascual Cenós, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Septiembre 15 de 1917. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Sep.18-1435-v.sep.28.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Olivera de Arizaga, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Agosto 22 de 1917. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Sep.18-1436-v.sep.28.

### Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados "María Torrens de Puchi, sucesión", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Eduardo Rodó, en representación del señor Antonio Varaldi, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La partida de defunción de María Torrent de Puig, por cuanto donde dice María Torrens de Puchi, debe decir María Torrent de Puig, por ser el verdadero; 2.o La partida de nacimiento de Juan Puig, por cuanto, donde dice José Puch, debe decir José Puig, y donde dice María Turen, debe decir María Torrent de Puig. Y á los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Montevideo, Septiembre 11 de 1917. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Sep.18-1422-v.oct.3.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Arotcaren de Platero, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Septiembre 13 de 1917. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Sep.17-1389-v.sep.27.

EDICTO—Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de 1.er turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Livia Grenno de Gaglio, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. —Montevideo, Septiembre 15 de 1917.—Patricio A. Pereira, Actuario.

Sep.17-1391-v.sep.27.

### Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados: "Bernardo Rospide y otros. rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Bernabé Rospide solicitando la rectificación de las siguientes partidas y actas de estado civil: 1.o La partida de bautismo de Ildefonsa Manuela Rospide, por cuanto en donde figura la madre con el apellido de Laornaga, debe decir Laurnaga, por ser el verdadero apellido; 2.o El acta de estado civil de nacimiento de Germán Matías Rospide, por cuanto donde dice Matías debe decir Germán Matías Rospide, y donde figura la madre con el apellido de Laornaga, debe decir Laurnaga; 3.o El acta de nacimiento de Sara Fausta Rospide, por figurar con el nombre de Fausta en vez de Sara Fausta Rospide, por ser el verdadero nombre. 4.o El acta de nacimiento de Cecilia Fermina Rospide, por figurar solamente con el nombre de Fermina, cuando, en realidad, es Cecilia Fermina Rospide; 5.o El acta de nacimiento de Alejo Rospide, por decir Manuela Laornaga en vez de Manuela Laurnaga; 6.o El acta de nacimiento de Josefa Eloísa Rospide, por aparecer la madre con el apellido de Laornaga en vez de Laurnaga; 7.o El acta de nacimiento de José Pedro Rospide, por cuanto en donde dice hijo de María Laurnaga, debe decir hijo de Mancia Laurnaga; y 8.o La partida de nacimiento de Bernardo Rospide, por figurar la madre con el apellido de Laornaga en vez de Laurnaga, que es el verdadero. Y á los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 5 de 1917. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Sep.17-1380-v.oct.2.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos I. Arrúe ó Carlos Justino Arrúe, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días copmarezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Septiembre 14 de 1917.— Patricio A. Pereira, Actuario.

Sep.17-1379-v.oct.17.

### Declaración de ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados "Sucesión de José Joaquín Elviti ó Erbiti", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Julián Gordon, por doña Josefa Erbiti de Gordon, y el doctor Jacinto Casaravilla, por doña Josefa Antonia Erbiti, solicitando la declaración de ausencia de don José Antonio Erbiti. Y á los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Septiembre 12 de 1917. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Sep.15-1373-v.oct.5.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Correa da Silva, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de noventa días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Septiembre 14 de 1917. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Sep.16-1361-v.oct.15.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de los cónyuges don Jorge Wilcok Lawson y doña Gertrudis de Araújo Lawson, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de noventa días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Septiembre 13 de 1917. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Sep.15-1360-v.oct.15.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Storace, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Septiembre 10 de 1917. — Patricio A. Pereira, Actuario

Sep.11-1256-v.sep.21.

EDICTO — Por mandato del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados "Alberto Calero contra Secundino Eguren, sobre ejecución de hipoteca", se hace saber al público que por auto de fecha 24 de Agosto último ha sido declarada nula y sin valor alguno la primera copia de la escritura que el 31 de Julio de 1915 autorizó el escribano Federico Silva y Ferrer, y que se refiere á una cesión de crédito hipotecario hecha por don Alberto Calero á los señores León Jude y Cía. Y á los efectos de derecho se hace esta publicación. —Montevideo, Septiembre 4 de 1917. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Sep.10-1232-v.sep.20.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Leal ó Enrique Leal Costa, Enrique de Costa Leal, Enrique Costa Leal ó Enrique Leal Acosta, María Dasso de Leal, Enrique Leal, Mercedes Pereyra ó Pereira de Leal, María Inés Leal y Angélica Leal, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. —Montevideo, Septiembre 8 de 1917. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Sep.10-1229-v.sep.20.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eusebio Conlazo Zavalia, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Septiembre 1.o de 1917. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Sep.4-1107-v.oct.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, recaída en el expediente caratulado "Juan Lorenzo Acosta contra los que se consideren con derecho á una fracción de campo compuesto de 384 hectáreas 5.409 metros 38 decímetros y 84 centímetros, situada en la 12.a sección del Departamento de Minas", se cita, llama y emplaza á toda y cualquier persona que se considere con derecho á una fracción de campo compuesta de trescientas ochenta y cuatro hectáreas cinco mil cuatrocientos nueve metros treinta y ocho decímetros ochenta y cuatro centímetros cuadrados, según mensura practicada por el agrimensor don F. Pedro Alvariza y Ramos, en cuyo plano está señalada con el número uno, y está situada en la duodécima sección judicial del Departamento de Minas, y tiene por límites: al Norte, el Arroyo Olimar Chico, divisorio con Tolentino Alvariza, Ignacio Echavarría y campo ocupado por Solano Rodríguez, hasta su confluencia con el arroyo Sauce de Olimar Chico; lindando al Este con este último arroyo, divisorio con doña Camila Cardozo; al Sud, con campo de Juan Lorenzo Acosta, y al Oeste y Sudoeste, con don Tolentino Alvariza; para que comparezca por sí ó por apoderado suficientemente instruído y expensado ante este Juzgado, calle Rincón número 472, dentro del término de noventa días á estar á derecho en este juicio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, así como también á llenar el precepto constitucional de la conciliación. — Montevideo, Agosto 22 de 1917. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ag.29-968-v.sep.28.

## JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 2.o TURNO

### Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juéz Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Pedro ó Juan Pedro Dardignac y de Margarita Etchegoyen ó Etchegoin, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, á deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Septiembre 17 de 1917.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Sep.18-1399-v.oct.18.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Federico Delgado, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Septiembre 17 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Sep.18-1398-v.sep.28.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor

don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José L. Bruné, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Septiembre 17 de 1917. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Sep.18-1397-v.sep.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Aquino Pereyra ó Pereira, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Septiembre 17 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Sep.18-1396-v.sep.28.

**Emplazamiento**

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Catalina Somabere de Bourdel", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los herederos de don Juan Bourdiel, á fin de que dentro del mencionado término de treinta días comparezcan por sí ó por medio de apoderado legalmente constituído por ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, á estar á derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Septiembre 17 de 1917. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Sep.18-1400-v.sep.28.

**Información**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido presentado un aviso del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de lo Civil. — Gerardo M. Romero, constituyendo domicilio en la calle Guayabo número 1531, á V. S.a digo: Que vengo á producir la información que requiere la ley para optar á la profesión de escribano. Solicito declaren los testigos don Gustavo Deffés y don Luis Eduardo Sagarra al tenor de este interrogatorio: 1.o Cuál es la opinión que les merezco en cuanto á la honradez y buenas costumbres. De qué concepto gozo y he gozado ante las personas que me conocen; 2.o Den razón de sus dichos. Previos los trámites legales, V. S.a se servirá aprobar la información y ordenar se me expida el certificado que solicito. — Gerardo M. Romero". — Montevideo, Septiembre 17 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario

Sep.18-1401-v.sep.28.

**Emplazamiento**

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Ernestina Goyeneche de López Franco y Martín López Franco, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á doña Ernestina Goyeneche de López Franco y Martín López Franco, á fin de que por sí ó por medio de apoderado legalmente constituído y dentro del mencionado término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, á estar á derecho en estos autos de ejecución de hipoteca, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Septiembre 17 de 1917.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Sep.18-1402-v.oct.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Maturro de D'Alessandro, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Septiembre 13 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Sep.14-1343-v.sep.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Soba y Palacios ó Manuel Soba Palacios, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Septiembre 13 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Sep.14-1344-v.sep.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Damiana Paoli de Caballi, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Septiembre 13 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Sep.14-1345-v.sep.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan José García, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, á deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Septiembre 13 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Sep.14-1346-v.oct.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Edith ó Ida ó Eda Peel de Croker, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Septiembre 13 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Sep.14-1342-v.sep.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Zaniratti ó Zaniratti, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Septiembre 7 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Sep.13-1205-v.sep.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manaro ó Manarro de Bellati, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Septiembre 7 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Sep.13-1206-v.sep.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Lucía Vignon de Imbert, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Septiembre 7 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Sep.13-1204-v.sep.22.

**Rectificación de partidas**

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por Benita Rocca de Caviglia solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o En la partida de defunción de Carlos Caviglia, donde dice Carlos Alejo debe decir solamente Carlos, y donde dice, refiriéndose al apellido de la esposa, Roca, debe decir Rocca. 2.o En la partida de nacimiento de Juan Antonio Caviglia, donde dice Cabiglia debe decir Caviglia, y donde dice Roca debe decir Rocca. 3.o En las partidas de nacimiento de Clara María Cristina, Domingo Federico, Francisco Alberto y José Isidoro, donde dice Roca debe decir Rocca. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro de Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Septiembre 6 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Sep.11-1265-v.sep.26.

**Rectificación de partidas**

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por doña Rosa Vallarino de Milano y otros, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o En la partida de matrimonio: Donde dice Cosme Milan debe decir Cosme Milano; donde dice Miguel Milan debe decir Miguel Milano; donde dice Rosa Balarino debe decir Rosa Vallarino, y donde dice José Balarino debe decir José Vallarino. 2.o En la partida de bautismo de Miguel: Donde dice Rosa Balarino debe decir Rosa Vallarino. 3.o En la partida de José: Donde dice Damián Milan debe decir Cosme Milano, y donde dice Rosa Balarni debe decir Rosa Vallarino. 4.o En la partida de bautismo de María: Donde dice Rosa Ballarino debe decir Rosa Vallarino. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Septiembre 6 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Sep.7-1170-v.sep.27.

**Emplazamiento**

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Juan Brugnoli contra la sucesión de Tomasa Puentes, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á los herederos de la expresada señora Tomasa Puentes, á fin de que por sí ó por medio de apoderado legalmente constituído y dentro del mencionado término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado á estar á derecho en estos autos, bajo apercibimietno de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Agosto 31 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Sep.5-1120-v.oct.5.

**Emplazamiento**

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra la sucesión de Inocencio García y Silva, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á los herederos de don Inocencio García y Silva, ó á quien por cualquier concepto, sus derechos represente, á fin de que por sí ó por medio de apoderado legalmente constituído y dentro del mencionado término de noventa días comparezca á estar á derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Montevideo, Agosto 30 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ag.31-1028-v.oct.6.

**Emplazamiento**

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictada en los autos caratulados "Pedro Tesada contra Estefanía Alba ó sus sucesores, solicitando la prescripción de un crédito hipotecario", se cita, llama y emplaza á la nombrada señora Estefanía Alba, sus sucesores ó causahabientes, por el término de noventa días á fin de que por sí ó por medio de apoderado legalmente constituído comparezca á estar á derecho en estos autos que por prescripción de un crédito hipotecario que grava la propiedad situada en la calle Uruguay número 597, numeración vieja, hoy 1638, inicia don Pedro Tesada, así como también para llenar el requisito previo de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 28 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Escribano.

Sep.1.o-1045-v.oct.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Arnoldina Gertrudis Clementina Sueyders, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala 1327, á deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 29 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ag.31-1016-v.sep.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace sa-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS Y TREINTA

ber al público la apertura de la sucesión de don Hermenegildo Pérez ó Pérez y Hermida, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala 1327, á deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 18 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ag.21-800-v.sep.21.

## JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 3.er TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Silvia Freitas de Días, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 31 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Sep.17-1121-v.sep.27.

**Segunda copia**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "José Pelufo contra Juan Felipe López Ubillús, ejecución de hipoteca, expediente sobre segunda copia", se hace saber al público que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la hijuela expedida por el escribano don Pedro Moreno con fecha 3 de Abril de 1905 en esta ciudad, y en los autos testamentarios de don José López Ubillús, y cuya hijuela se refiere á una fracción de terreno con las mejoras que contiene, situada en Toledo, 16.a sección del Departamento de Canelones, señalada con el número 6 en el plano respectivo, compuesta de 26 hectáreas, 1.021 metros, 87 centímetros, con 283 metros 60 centímetros de frente al Norte á camino vecinal, en medio, con chacra de don Carlos García Acevedo; 910 metros en el lado Este, lindando con la fracción número cinco, de don Agustín López Ubillús; 840 metros en el lado Oeste, confinando con la fracción número 7, de don Margarito López Ubillús, y por el Sur, limita con el arroyo Toledo. Esta hijuela fué expedida á favor de don Juan Felipe López Ubillús, como hijo de don José Antonio López Ubillús y doña Adelaida Fernández en la fecha y por el escribano citado, como Actuario del Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno. La expedición de dicha segunda copia traerá como consecuencia natural la nulidad ó caducidad de la primera que de la misma hijuela se ha expedido, y que fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio el 3 de Abril de 1905 con el número 528, folio 217 vuelta del Libro 43. Y á los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Septiembre 8 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Sep.15-1351-v.oct.1.o.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Adelino P. Domínguez contra Roque Smith, sus sucesores ó causahabientes ó contra todos los que se consideren con derecho á la manzana número 64 de la Villa del Cerro, de este Departamento, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á don Roque Smith, sus sucesores ó causahabientes, y á todos los que se consideren con derecho á la manzana de terreno señalada con el número 64, de la Villa del Cerro, de este Departamento, compuesto de 7.378 metros, 81 decímetros cuadrados, teniendo 85 metros 90 centímetros al Norte sobre la calle Prusia, é igual extensión en las líneas del Este, Sur y Oeste, sobre las calles Vizcaya, Nueva Granada é Italia, respectivamente, para que comparezcan á estar á derecho en dichos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Montevideo, Septiembre 5 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Sep.15-1367-v.oct.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ernesto Petit, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Septiembre 22 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Sep.15-1359-v.oct.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Delia Daugey de Paradi-Ábal, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Septiembre 12 de 1917. —Eloy G. Pereira, Actuario.

Sep.14-1326-v.sep.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Sánchez, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Septiembre 12 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Sep.14-1327-v.sep.24.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 3.er turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesión de Anacleto Santamarta", se cita, llama y emplaza á don Anacleto Segundo Santamarta para que dentro del término de 90 días comparezca á estar á derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Agosto 31 de 1917.—Eloy G. Pereira, Actuario.

Sep.5-1125-v.oct.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Amelia Montes, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Septiembre 12 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Sep.14-1328-v.sep.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Dorothea Delabary de Bordagorry, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Agosto 29 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Sep.14-1329-v.oct.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Oddo, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Septiembre 6 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Sep.12-1281-v.sep.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Molinari, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Septiembre 7 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Sep.12-1282-v.sep.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Severino Ruyertoni, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Septiembre 6 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Sep.11-1257-v.sep.21.

**Junta de acreedores**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Venceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Concurso voluntario de Pedro Robert", se convoca á los acreedores de don Pedro Robert para que concurran á la junta general que se celebrará el día veintinueve del corriente mes de Septiembre, á las diez y seis horas en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 423, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta, y que ésta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Septiembre 4 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Sep.11-1269-v.sep.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Senin, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 24 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Sep.10-1227-v.sep.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gabriel Simón Martínez, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Agosto 30 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Sep.5-1126-v.oct.5.

**Apertura de sucesión**

**EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Germán Carlos Enrique Hellhoff, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 4 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.**

**Ag.14-650-v.nov.14.**

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 3.er turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado: "Rafael V. Salguero contra los que se consideren con derecho á una fracción de campo ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de San José, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á todos los que se consideren con derecho á una fracción de campo ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de San José, compuesta, según plano levantado en Agosto 28 de 1915 por el agrimensor don Prudencio Montagno, de 188 hectáreas 2.907 metros cuadrados, y que linda según dicho plano, por el Norte, con la sucesión de Cipriana Cames de García; por el Sud, con la sucesión Manuel Quijano; por el Este, con don José Silvestre Pampillón, y por el Oeste, con el arroyo Caganchа, para que dentro de dicho término comparezcan á estar á derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Montevideo, Agosto 11 de 1917.—Eloy G. Pereira, Actuario.

Sep.1.o.-1037-v.oct.1.o.

**Junta de acreedores**

**EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Concurso voluntario de Augusto Romero Mello", se convoca á los acreedores del concurso de don Augusto Romero Mello para que concurran á la junta general que se celebrará el día 30 de Octubre próximo, á las diez y seis horas, en la Oficina Actuaria, de este Juzgado, calle Sarandí número 423, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta, y que ésta resolverá con los que concurran.**

*EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS Y TREINTA*

—Montevideo, Junio 11 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Ag.11-612-v.oct.30.

**JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO**

**Reunión de acreedores**

CONVOCATORIA — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Ovidio Grané, se convoca á los acreedores de Razetti Hermanos para una reunión que tendrá lugar el 28 del corriente, á las 14 horas y 30, con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato judicial hecha por dichos señores. El informe del síndico, balance y demás antecedentes están en la Oficina Actuaria, Rincón 478, á disposición de los interesados por el término de diez días. — Montevideo, Septiembre 7 de 1917. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Sep.18-1439-v.sep.28.

**Epoca de cesación de pagos**

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Ovidio Grané, se hace saber que el informe del síndico y resolución del Juzgado respecto de la época de cesación de pagos del fallido señor don Beltrán Maynard, están de manifiesto en la Oficina Actuaria, Rincón 478, á disposición del propio fallido señor don Beltrán Maynard y de los acreedores por el término de ley. — Montevideo, Septiembre 1.o de 1917. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Sep.13-1301-v.sep.24.

**Emplazamiento**

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Ovidio Grané, se llama, cita y emplaza á los señores Vega y De la Llana para que dentro del término de noventa días comparezcan á estar á derecho en sus autos de quiebra, incidente sobre calificación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 10 de 1917. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Ag.28-925-v.sep.28.

**JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se cita, llama y emplaza á los señores Cabral, Belchior y Cía. para que dentro del término de noventa días comparezcan á estar á derecho en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, la "Sociedad Unión del Rosario", bajo apercibimiento que de no comparecer se les nombrará de oficio defensor que los represente. — Montevideo, Agosto 22 de 1917. — Eduardo Pérez Olave, Escribano Actuario.
Ag.29-977-v.sep 28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se cita, llama y emplaza á los señores Olavo, Alves de Saldanha, Cabral, Belchior y Cía. Guimaraens, Oliveira y Cía., José Macedo dos Santos, John Moore y Cía. y Magalhaes y Cía. para que comparezcan dentro del término de noventa días á estar á derecho en el juicio que por integración de acciones les ha iniciado ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, la Sociedad Anónima Compañía Industrial y Comercial, bajo apercibimiento que de no comparecer se les nombrará de oficio defensor que los represente. — Montevideo, Agosto 22 de 1917. — Eduardo Pérez Olave, Escribano Actuario.
Ag.27-919-v.sep.26.

**Junta de acreedores**

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de 2.o turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se cita á los acreedores del comerciante Ernesto Maygrove, para la reunión que tendrá lugar el día 10 del entrante Octubre á las 14 horas y 30 minutos, en la Sala de Audiencias del Juzgado, calle Misiones número 1378, á objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentada por dicho señor. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador, una vez producido, pueden en todo tiempo ser examinados en la Oficina Actuaria y que hasta el 29 del corriente pueden ser presentados en la Oficina, de acuerdo con el artículo 1533 del Código de Comercio, las observaciones que determina el artículo 1532 del mismo Código.—Montevideo, Septiembre 1.o de 1917.—Eduardo Pérez Olave, Escribano Actuario.
Sep.5-1128-v.sep.24.

**Junta de acreedores**

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de 2.o turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se cita á los acreedores de la firma Rafael Méndez Rodríguez para la reunión que tendrá lugar el día 8 del entrante Octubre á las 14 horas y 30 minutos, en la Sala de Audiencias del Juzgado, calle Misiones número 1378, á objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentada por dicho señor. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador, una vez producido, pueden en todo tiempo ser examinados en la Oficina Actuaria y que hasta el día 26 del corriente pueden ser presentadas en la Oficina, de acuerdo con el artículo 1533 del Código de Comercio, las observaciones que determina el artículo 1532 del mismo Código.—Montevideo, Septiembre 1.o de 1917.—Eduardo Pérez Olave, Escribano Actuario.
Sep.5-1127-v.sep.24.

**JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA**

**Registro de minas**

De mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se hace saber al público que se ha concedido á don José de Miquelerena el registro de una mina de turba sita en en el ejido de la ciudad de Maldonado, al Sur de ésta, y lindando con el Norte de la mina "San Fernando", á 400 metros del mojón número 5 de esta mina, que es lindero común con el número 4 de la "Santa Elisa". Dicha mina tiene el nombre de "San José". A los efectos de lo ordenado en la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Septiembre .. de 1917. — Domingo E. González, Actuario.
Sep.7-1174-v.sep.27.

**Registro de Minas**

Por disposición del señor Juez Nacional de Hacienda, se hace saber al público que se ha concedido á don José Tejada el registro de una mina de talco denominada "Mina Bélgica", la que se encuentra ubicada en campos de don Luis Casas, primera sección judicial del Departamento de Minas, siendo sus límites: por el Norte, Seferino Tourné y María Ordaz de Izeta; Sur, Miguel Scarano y Alejandrino Casas; Este, con Dolores Casas y León Casas, y Oeste, con Santiago Casas y Miguel Scarano. A los efectos de lo ordenado en la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 29 de 1917. — Domingo E. González, Actuario.
Ag.30-992-v.sep.19.

**Registro de minas**

Por disposición del señor Juez Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez se hace saber al público que se ha concedido á don Luis Semino el registro de una mina de talco denominada "Peñarol", la que se encuentra ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Minas, en campos de don Florencio Martínez, teniendo por límites: al Norte, Olivio Lezcano; Sur, Eustaquio Martínez; Este, Magdaleno Lezcano y E. Rodríguez, y Oeste, Olivio Lezcano y P. Berracochea. A los efectos de lo ordenado en la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 29 de 1917. — Domingo E. González, Actuario.
Ag.30-985-v.sep.19.

**Registro de minas**

Por disposición del señor Juez Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se hace saber al público que se ha concedido á don Carlos Garolini el registro de una mina de talco denominada "Coca", la que se encuentra ubicada en campos de don Magdaleno Lezcano, en el Departamento de Minas, lindando: por el Norte, con el señor Chape y Olivio Lezcano; Este, con Juan Pedro Rodríguez; Sudeste, con Ramón Figueredo, y por el Norte, con camino departamental. A los efectos de lo ordenado en la ley de la materia se hace esta publicación —Montevideo, Agosto 29 de 1917. — Domingo E. González, Actuario.
Ag.30-988-v.sep.19.

**Registro de minas**

Por disposición del señor Juez Nacional de Hacienda, se hace saber al público que se ha concedido á don Luis Semino, con el nombre de "Lito", el registro de una mina de talco, ubicada en la primera sección del Departamento de Minas, campos de propiedad de las señoras Mercedes de los Reyes de Sezar, Adolfo Segovia, Fermina Alvarez y Jesús Nazareno Cuadrado. A los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1917. — Domingo E. González, Actuario.
Ag.30-987-v.sep.19.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha, á Severiano Gularte y Francisco Morales, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 534, dentro del aquel término, á estar á derecho en el sumario instruído con motivo de la detención por don Amabilio Bulein de una caballada, la que era conducida por los nombrados Gularte y Morales, en las proximidades del Resguardo de la Cadena, en la mañana del treinta de Diciembre de 1916, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Agosto 17 de 1917. — Domingo E. González, Actuario.
Ag.23-862-v.sep.22.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, á Francelino Rivero y Joaquín M. Pérez, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 534, á estar á derecho en el sumario que se ha formado con motivo de la detención por el comisario de la sección extramuros (Departamento de Rivera), Pueblo Nuevo, en la mañana del 15 de Abril del corriente año, de los nombrados Rivero y Pérez en circunstancias que conducían en un vehículo una partida de cueros, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto ... de 1917. — Domingo E. González, Actuario.
Ag.23-863-v.nov.22.

**Registro de minas**

Por disposición del señor Juez Nacional de Hacienda, se hace saber al público que se ha concedido á don Luis Semino el registro de una mina de talco denominada "Pedrito", la que se encuentra ubicada en la primera sección del Departamento de Minas, en campos de doña Fermina Alvarez, paraje conocido por "Perdido". A los efectos de lo ordenado en la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1917. — Domingo E. González, Actuario.
Ag.30-986-v.sep.19.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO**

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber que don Salvador Demita se ha presentado solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de su matrimonio con doña Concepción María, por figurar ésta con el apellido Guilaria, siendo María; y 2.o La de defunción de su esposa, donde el contrayente aparece como Demitta, siendo Demita, y se expresa que la causante tenía cincuenta y cinco años, y que deja una hija llamada María, en vez de decir que tenía cincuenta y siete años, y que no deja descendientes. Se hace esta publicación á los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Septiembre 10 de 1917. — José Pedro Barbot, Actuario.
Sep.18-1409-v.oct.3.

**Expedición de segunda copia**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber que don Justino Torre y doña Luisa Torre de Carisi se han presentado solicitando la expedición de segunda copia de la escritura del siguiente bien, parte de la fracción C del Cerrito de la Victoria, lote número 8 del plano de Tulio Freire de 1874, de forma irregular, deslindado así: setenta y dos metros de frente al Sud á una calle particular, sesenta y siete metros en el Norte, lindando á terreno del Fomento Montevideo; veintinueve metros en el Oeste, lindando á la fracción B y á Dionisio Martínez, y tres metros en la parte del Este. — Montevideo, Septiembre 12 de 1917. —José Pedro Barbot, Actuario.
Sep.18-1405-v.sep.28.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber que don Manuel M. Fuentes, en representación de don Julián Alzugaray y de doña Listoria Ignacia Ifrán, se ha presentado solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de éstos y las de nacimiento de sus hijos María Ambrosia Sucena, Ulises Julián, Hermina Paz, Lidia Liboria y Olga Ramona, por figurar en todas ellas el padre con el nombre de Raimundo en vez de Julián que le corresponde. Se hace esta publicación á los efectos del artículo 74 de la ley del Registro de Estado Civil. — Montevideo, Septiembre 10 de 1917. — José Pedro Barbot, Actuario.
Sep.14-1318-v.oct.13.

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de pri-

mer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Fontánals, y se cita y emplaza á todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Septiembre 4 de 1917. — José Pedro Barbot, Actuario.

Sep.14-1317-v.oct.13.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Pereyra, y se cita y emplaza á todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Septiembre 12 de 1917. — José Pedro Barbot, Actuario.

Sep.14-1319-v.sep.24.

**Divorcio absoluto**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber que en el expediente iniciado por don José Reybaldi contra doña Antonieta Pezzini, conversión al divorcio absoluto, se ha dictado la siguiente sentencia: "Montevideo, Agosto 14 de 1917. — Vistos: La gestión deducida por don José Reybaldi, domiciliado en la calle Miguel Barreiro 117 por la que solicita sea convertido en divorcio absoluto el decretado entre él y su esposa doña Antonietta Pezzini; Resultando: Que del testimonio, debidamente legalizado, que obra á fojas 1, á fojas 15, de estos autos, consta que se pronunció sentencia en razón de la cual se decretó en Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, el divorcio, ó sea la separación de cuerpos entre los referidos cónyuges: que esa sentencia lleva fecha 28 de Agosto de 1890, haciendo, por lo tanto, al presente, más de tres años que quedó ejecutoriada; y por último, que la causal que sirvió de base para decretar la mencionada separación se halla comprendida entre las que especifica el artículo 148 del Código Civil; y Considerando: Que en mérito de lo acabado de exponer, es de justa y estricta aplicabilidad lo estatuído en el artículo 185 del cuerpo de leyes acabado de referir. En tal virtud: Declárase convertida en divorcio absoluto la separación de cuerpos decretada el día 28 de Agosto del año 1890, ó sea disuelto el vínculo matrimonial que unía á don José Reybaldi con doña Antonietta Pezzini. Háganse las comunicaciones legales, notifíquese á doña Antonieta Pezzini esta sentencia por medio de edictos, y, previo pago de costas, expídanse los testimonios que se soliciten, archivándose este expediente. — Federico Carbonell y Vives. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, En Montevideo, á 14 de Agosto de 1917. — Aquiles R. Milans, Escribano". — Se hace esta publicación para notificar á la demandada de la sentencia transcripta. — Montevideo, Agosto 20 de 1917. — José Pedro Barbot, Actuario.

Sep.13-1313-v.sep.28.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza al propietario del solar número 4, situado en Los Pocitos, con frente á la calle Barreiro, entre las de Payán y Muñoz, para que dentro del término de noventa días comparezca por sí ó apoderado en forma á estar á derecho en el juicio que por cobro de pesos procedentes de adoquinado le ha iniciado don Federico Ferolla, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Agosto 23 de 1917. — José Pedro Barbot, Actuario.

Sep.5-1131-v.oct.5.

**Juicio de divorcio**

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza á don Santiago Modesto Brussone para que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Angela María Andrea Saettone, así como para la audiencia del día 30 del entrante mes de Noviembre, á las 15 horas, señalada al efecto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 22 de 1917. —José Pedro Barbot, Actuario.

Ag.28-957-v.sep.28.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza á don José Fernández para que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad ha iniciado su esposa doña Sara Puyo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 29 de 1917. — José Pedro Barbot, Actuario.

Sep.6-1153-v.oct.5.

**Juicio de divorcio**

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza á doña Josefa Bloisé para que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposo don Siforiano Caimo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 9 de 1917. — José Pedro Barbot, Actuario.

Ag.27-912-v.sep.26.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Rodríguez y doña Rosa Rodríguez de Benzano, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Septiembre 15 de 1917.— Eduardo Routín, Actuario.

Sep.18-1430-v.sep.28.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que se ha presentado doña María C. Ventura solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio por hallarse equivocada al figurar el esposo como Adolfo Gonzalias en lugar de Adolfo Castro, que es su verdadero apellido, y la de defunción de su esposo, porque el apellido de aquél se ha escrito Castros en vez de Castro. — Montevideo, Septiembre 10 de 1917. — Eduardo Routín, Actuario.

Sep.17-1395-v.oct.3.

**Juicio de divorcio**

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Manuel F. Silva, se cita y emplaza á don Ernesto Gandiltz Hender, á fin de que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Elisabeth Kober, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación. — Montevideo, Septiembre 13 de 1917. — Eduardo Routín, Actuario.

Sep.15-1374-v.oct.15.

**Juicio de divorcio**

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva se cita y emplaza á don Alvaro Augusto Carneiro ó Alvaro Augusto Carneiro da Fonteura, á fin de que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Hermina Silva, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación. — Montevideo, Septiembre 13 de 1917. — Eduardo Routín, Actuario.

Sep.15-1350-v.oct.15.

**Juicio de divorcio**

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza á don Roberto Hoechstetter, á fin de que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Antonia Emilia Hoechstetter, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación. — Montevideo, Mayo 5 de 1917. — Eduardo Routín, Actuario.

Sep.14-1321-v.oct.13.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza á don Silvio C. Mallarini, á fin de que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en el juicio que por alimentos le ha iniciado doña Emilia Díaz, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación.—Montevideo, Julio 2 de 1917. —Eduardo Routín, Actuario.

Sep.13-1310-v.dic.13.

**Juicio de divorcio**

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Manuel F. Silva, se cita y emplaza á don Nicolás Claudio Capece, á fin de que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Josefina Martínez Vivot, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio con quien se llenará la conciliación. — Montevideo, Agosto 5 de 1917. — Eduardo Routín, Actuario.

Ag.30-984-v.sep.29.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO

**Emplazamiento**

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de la Capital, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho de dominio sobre los terrenos ubicados en 7.a sección judicial de este Departamento, uno con frente á la calle Isla de Flores números 1736 y 1740, y el otro con frente á la calle Gaboto número 1033, para que por sí ó por apoderado legalmente constituído comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho y á llenar la conciliación en el juicio seguido por don Antonio Ginesta, cesionario de la Empresa de Caños Maestros, contra don Antonio Aita, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 31 de 1917. — Rodolfo Brunel Solsona.

Sep.3-1065-v.oct.3.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de Jacinto Franco, citándose á todos los que se consideren con derecho á la herencia para que comparezcan ante este Juzgado á deducir las acciones correspondientes dentro de 30 días, bajo apercibimiento. — Artigas, Agosto 30 de 1917. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Sep.7-1182-v.oct.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de Bernardino Jacques, citándose á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por el causante para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones correspondientes dentro de treinta días, bajo apercibimiento.— Artigas, Agosto 14 de 1917. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Ag.24-882-v.sep.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de José María Abelleira, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes dejados por el causante para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones correspondientes dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Agosto 16 de 1917. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Ag.21-810-v.sep.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO—Por disposición del señor Juez L. Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de Alfonso Cigarán, citándose á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por el causante para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones correspondientes dentro de 30 días, bajo apercibimiento.—Artigas, Agosto 14 de 1917.—Teófilo M. Real, Escribano Público.

Ag.21-815-v.sep.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO—Por disposición del señor Juez L. Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de Sebastián de Oliveira Madeira, citándose á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por el causante para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones correspondientes dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento.—Artigas, Agosto 14 de 1917.—Teófilo M. Real, Escribano Público.

Ag.21-814-v.sep.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO—Por disposición del señor Juez L. Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de Manuel Francisco Suárez, citándose á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por el causante para

que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones correspondientes dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento. — Artigas, Agosto 17 de 1917.—Teófilo M. Real, Escribano Público.

Ag.21-813-v.sep.21.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de Miguel y José Benites, citándose á los que se consideren con derecho á los bienes dejados por los causantes, para que comparezcan ante este Juzgado á deducir las acciones correspondientes dentro de treinta días, bajo apercibimiento.—Artigas, Agosto 16 de 1917.—Teófilo M. Real, Escribano Público.

Ag.21-811-v.sep.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO—Por disposición del señor Juez L. Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de Santiago Tesadri, citándose á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por el causante para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones correspondientes dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento.—Artigas, Agosto 14 de 1917.—Teófilo M. Real, Escribano Público.

Ag.21-812-v.sep.21.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE ARTIGAS

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de Angel Botta, citándose á la vez á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por el causante para que comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones correspondientes dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Agosto 20 de 1917.—Teófilo M. Real, Escribano Público.

Sep.11-1255-v.oct.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de Carlos Avellanal, citándose á los que se consideren con derechos á los bienes dejados por el causante para que comparezcan ante este Juzgado á deducir las acciones correspondientes dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Santa Rosa, Agosto 30 de 1917. — Francisco García Jiménez, Juez de Paz.

Sep.7-1177-v.oct.6.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

**Solicitud de segunda copia**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Arturo Furest exponiendo que en el remate judicial efectuado en los autos sobre ejecución de hipoteca seguidos por don Gervasio Britos y otros contra don Bartolomé Galissio, ante este Juzgado, fué aceptada su mejor oferta del terreno puesto en venta, el que está situado en las inmediaciones del Pueblo del Sauce, de este Departamento, compuesto de doce hectáreas, setenta y cinco áreas, poco más ó menos, y que mide en su costado Este, por donde limita con Uranga Hnos., 654 metros; en el costado Oeste, divisoria con don Vicente y doña Eloisa Ponce de León, 607 metros 80 centímetros; en el Norte, lindero con don Juan Restelli, 195 metros, 50 centímetros; y en el Sud, lindero, camino vecinal por medio, con don Casimiro Román, 205 metros 50 centímetros; Que ese terreno fué vendido por don Casimiro Román á don José Saettone y don Bartolomé Galissio en escritura de 11 de Abril de 1908, autorizada en Montevideo por el escribano don Carlos María Silva. De esa escritura se sacaron dos copias, una para los compradores y otra para el vendedor, señor Román, en virtud de quedar gravado, á favor de éste, el inmueble enajenado, para responder al complemento del precio que quedaban adeudando los señores Saettone y Galissio. Que por haberse extraviado la copia correspondiente á los compradores Saettone y Galissio, fué hipotecado el terreno de que se trata á los señores Britos y vendida á Galissio la parte de Saettone, sobre la copia expedida para don Casimiro Román. Que en tales condiciones no podrá escriturársele legalmente el inmueble prometido en venta, sin anularse antes la primera copia extraviada, y expedirse la segunda copia en forma. En virtud de ello, pide que, previa esta publicación é información de testigos y otras pruebas que producirá, se expida la referida segunda copia. — Canelones, Septiembre 1.o de 1917.—Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Sep.18-1438-v.sep.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jesús Borges, á fin de que todos los que se consideren con derechos á ella se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Septiembre 11 de 1917. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Sep.15-1349-v.sep.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión testada de doña Petrona Morales de Morales, á fin de que todos los que se consideren con derechos á ella se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Canelones, Julio 6 de 1917. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Sep.17-1392-v.sep.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Simón Hernández, á fin de que todos los que se consideren con derechos á ella se presenten á deducirlos en forma dentro del témino de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Septiembre 11 de 1917. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Sep.15-1348-v.sep.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Dell'Anna, á fin de que todos los que se consideren con derechos á ella se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Septiembre 11 de 1917. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Sep.14-1314-v.sep.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Hipólito Cabrera, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Julio 9 de 1917. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Sep.12-1272-v.sep.22.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Guillermo Amaro y doña Eulogia Martínez de Amaro, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ellas se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 11 de 1917. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Sep.8-1194-v.oct.7.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Rodríguez Vicente, á fin de que todos los que se consideren con derechos á los bienes de ella por cualquier título, comparezcan á deducirlos en forma, ante este Juzgado, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 22 de 1917. — Juan F. Furno.

Sep.18-1421-v.sep.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Leopoldo Rosas, á fin de que todos los que se consideren con derechos á los bienes de ella por cualquier título comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Junio 4 de 1917. — Juan F. Furno, Actuario.

Sep.17-1394-v.oct.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Olmos de Neyra, á fin de que todos aquellos que se consideren con derechos á los bienes de ella por cualquier título comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 18 de 1916. — Juan F. Furno, Actuario.

Ag.31-1030-v.oct.1.o.

**Apertura de sucesión y emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel Correa Mirapalleta, á fin de que todos los que se consideren con derechos á los bienes de ella por cualquier título comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, y también se cita y emplaza á los herederos de José Joaquín Correa Mirapalleta, Francisco Correa Mirapalleta de Pinto de Rivero, sucesores de Leonor Correa Mirapalleta de Techera, sucesores de Isabel Correa Mirapalleta de Barros, sucesores de Arcelina Correa Mirapalleta, sucesores de Carolina Correa Mirapalleta, sucesores de Florencio Correa Mirapalleta, sucesores de Juan Correa Mirapalleta, Martiniana Correa Mirapalleta de Velázquez, sucesores de Joaquina Correa Mirapalleta de Castro y sucesores de Manuel Joaquín Correa Mirapalleta, para que comparezcan por sí ó por medio de apoderado á estar á derecho en dichos autos durante el expresado término de noventa días, bajo apercibimiento de proveer sus respectivas herencias de curadores. — Melo, Agosto 7 de 1917. — Juan F. Furno, Actuario.

Ag.10-597-v.nov.9.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don Pascual Pérez, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Septiembre 5 de 1917. — Raúl Barbot, Escribano.

Sep.12-1287-v.oct.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Murias, llamándose á todos los que se crean con derecho á heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco. — Colonia, Septiembre 5 de 1917. — Raúl Barbot, Escribano.

Sep.11-1246-v.nov.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Hernández de Hernández, para que todos los interesados que se consideren con derechos á ella se presenten á deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia Septiembre 5 de 1917. — Raúl Barbot, Escribano.

Sep.11-1245-v.oct.10.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don Ezequiel Dávila, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro del término de treinta días, y emplazándose por el término de noventa días al heredero ausente Francisco Lluviera, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Colonia, Agosto 30 de 1917. — Raúl Barbot, Escribano.

Sep.10-1240-v.oct.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se ahce saber la apertura de la sucesión de doña Magdalena Larrea de Iriarte, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro del término de treinta días. —Colonia, Agosto 24 de 1917. — Raúl Barbot, Escribano.

Sep.8-1202-v.oct.8.

**Declaratoria de quiebra**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber al público que por auto de fecha diez y siete del corriente mes ha sido declarado en quiebra el comerciante de Puntas de San Juan don Carlos C. Pérez, intimándose á todas las personas que tengan

bienes ó documentos del fallido para que los pongan á disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, citándose á la vez á todos los acreedores de dicho fallido, con excepción de los hipotecarios y prendarios, para que presenten al síndico los justificativos de sus créditos dentro de cuarenta y cinco días. — Colonia, Agosto 20 de 1917. — Raúl Barbot, Escribano.
Ag.24-892-v.oct.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don Francisco Dominelli, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro del término de treinta días.— Colonia, Agosto 24 de 1917. — Raúl Barbot, Escribano.
Ag.31-1031-v.sep.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don Esteban Bonjour, citándose á todos los interesados, para que comparezcan á deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 21 de 1917. — Raúl Barbot, Escribano.
Ag.29-978-v.sep.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Guzmán Sánchez, citándose á los interesados para que se presenten á deducir sus acciones dentro de treinta días. — Colonia, Agosto 13 de 1917. — Raúl Barbot, Escribano.
Ag.24-902-v.sep.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO Por disposición del señor Juez de la Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cecilia Collazo de Madero, para que todos aquellos que se consideren con derechos á ella deduzcan sus acciones dentro de treinta días. —Colonia, Agosto 7 de 1917. — Raúl Barbot, Escribano.
Ag.22-845-v.sep.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de los cónyuges don Juan Pedro Guigou y doña Margarita Richard, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro de noventa días. —Colonia, Mayo 7 de 1917. — Raúl Barbot, Escribano.
Jn.27-7088-v.sep.26.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Crispina Rossotti, para que todos los que se consideren con derecho á ella se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Carmelo, Agosto 21 de 1917. —Miguel Federico.
Ag.27-917-v.sep.26.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DEL DURAZNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Paula Larramendi, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Septiembre 10 de 1917. — Isidoro Vidal, Escribano.
Sep.14-1340-v.oct.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Colomba Mazzeroni, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Septiembre 5 de 1917. — Isidoro Vidal, Escribano.
Sep.14-1338-v.oct.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Márquez ó José Fortunato Silva Márquez, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Septiembre 5 de 1917. —Isidoro Vidal, Escribano.
Sep.14-1339-v.oct.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Arismendi, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Septiembre 5 de 1917. — Isidoro Vidal, Escribano.
Sep.10-1241-v.oct.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Rosano, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Septiembre 1.o de 1917. — Isidoro Vidal, Escribano.
Sep.10-1242-v.oct.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Herrera y Carolina de la Fuente, citándose á la vez á todos los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Septiembre 5 de 1917. — Isidoro Vidal, Escribano.
Sep.10-1243-v.oct.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Russi ó Rossi y Teresa Core, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 24 de 1917. — Isidoro Vidal Actuario.
Sep.8-1216-v.oct.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Ciaurriz, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Septiembre 1.o de 1917. — Isidoro Vidal, Actuario.
Sep.7-1187-v.oct.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la suqesión de don Baudelio Rodríguez y María de los Reyes Rodríguez, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Septiembre 1.o de 1917. — Isidoro Vidal, Actuario.
Ag.6-1151-v.oct.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Mordenel, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Septiembre 1.o de 1917. — Isidoro Vidal, Actuario.
Sep.6-1150-v.oct.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Petronila Peroda de Aguirre, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 21 de 1917. — Isidoro Vidal, Escribano.
Sep.5-1136-v.oct.4.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, se hace saber al público que se ha presentado la sucesión de Francisco A. Travieso solicitando la rectificación de las partidas siguientes: En la de defunción de Francisco Antonio Travieso, donde dice Francisco Solano debe decir Francisco Antonio. En la de bautismo de Josefa Travieso, donde dice Eduviges Josefa, debe decir Josefa, y donde dice Benita Monte, debe decir Benicia Montes. En la de bautismo de Ursula Travieso, donde dice Benicia Ursola debe decir Ursula. En la de defunción de Juan Rosa Travieso, donde dice Juan Rosa Travieso debe decir Antonio Travieso, refiriéndose al padre del fallecido. En la de matrimonio de Juan Rosa Travieso con Erlinda Paulina Callorda, donde dice Monte debe decir Montes. Y en la de nacimiento de Erlinda Longina Travieso, donde dice Trabieso debe decir Travieso. — Trinidad, Septiembre 5 de 1917. — Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano.
Sep.11-1262-v.sep.25.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Nieves Márquez de Zabala, y la citación á los interesados para que se presenten á deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Julio 4 de 1917. — Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano.
Sep.3-1052-v.oct.2.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Alejandrina Arias de Olivera y la citación á los interesados para que se presenten á deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Agosto 6 de 1917. — Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano.
Ag.21-829-v.sep.21.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, cito y emplazo á don Félix O'Neill para que comparezca á este Juzgado dentro de noventa días, á estar á derecho en el juicio que por rendición de cuentas y daños y perjuicios le ha iniciado doña María Sánchez, previniéndole que también lo cito para llenar la conciliación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Agosto 18 de 1917. — Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano.
Sep.3-1053-v.oct.2.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE FLORES

De mandato del señor Juez de la referida sección, señor Esteban Indarte, y de acuerdo con el artículo 770 del Código Rural, se llama y emplaza por el término de treinta días á quien se considere dueño de una vaca de pelo overa nevada con una cría de pelo hozca, orejana, la vaca tiene la siguiente marca ; dichos animales fueron encontrados por la policía en la vía del Ferrocarril del Estado, en esta sección. El citado emplazamiento se efectúa bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Puntas del Sauce, Agosto 13 de 1917. —Esteban Indarte.
Ag.21-831-v.sep.21.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Braulio Vázquez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —

Florida, Agosto 20 de 1917. — Gerardo Cendán, Actuario.

Sep.13-1300-v.sep.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Gabriel Sarrán, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Septiembre 7 de 1917. — Gerardo Cendán, Actuario.

Sep.12-1279-v.oct.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Miguel Otonelli, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Agosto 30 de 1917. — Gerardo Cendán, Actuario.

Sep.10-1237-v.oct.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Justa Josefa Maureles, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Florida, Septiembre 6 de 1917. — Gerardo Cendán, Actuario.

Sep.10-1238-v.oct.9.

EDICTO—Certifico: Que con esta fecha se han expedido edictos del tenor siguiente: "Edicto—Por disposión del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, dictada en el expediente caratulado: "Claudio Lataste, declaratoria de ausencia", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Amalio Lataste solicitando lo que sigue: "Señor Juez Letrado Departamental.—Amalio Lataste, constituyendo domicilio en la calle Ituzaingó número 473, ante V. S. comparezco y como mejor proceda digo: Que hace siete años se ausentó de su domicilio, que era nuestra estancia situada sobre el arroyo Castro, 8.a sección del Departamento, nuestro hermano Claudio Lataste, y hace más de cuatro años que no tenemos noticias suyas. Entretanto, se hace indispensable dar representación al ausente porque tiene participación en la sociedad ganadera Lataste Hermanos y negocios conexos con esta sociedad. A efecto de provocar la declaración de ausencia, en la que tenemos interés como sus comuneros y tiene interés mi señora madre doña Serapia Vega de Lataste, de la que soy curador, según discernimiento otorgado por este Juzgado, como heredera presuntiva, vengo á solicitar de V. S.: 1.o Que los testigos don Pedro Freire, Juan A. Molina y Miguel Carbonell y Vives sean examinados al tenor del interrogatorio adjunto, bajo juramento, librándose al efecto despacho al Juez de Paz de la 10.a sección judicial, donde residen; y 2.o Que se publiquen los edictos en los periódicos por tres meses y con intervalo de sesenta días, según lo prescripto en el artículo 59 del Código Civil. Todo con noticia del Ministerio Público. Es justicia.—Amalio Latase.—Y á los efectos de derecho se hace esta publicación.—En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Florida, á cuatro de Septiembre de mil novecientos diez y siete.—Gerardo Cendán, Actuario". — Gerardo Cendán, Actuario.

Sep.10-1214-v.oct.10.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez L. Departamental, doctor Martín Berinduague, recaída en el juicio que por rectificación de partidas sigue don Juan G. Prego, por sí y como apoderado de sus hermanos Lastenia Casimira Guadalupe y Casilda Leona Prego, se hace saber al público que el indicado Juan G. Prego se ha presentado ante este Juzgado pidiendo la rectificación de la partida de su nacimiento y de sus hermanas nombradas, todos hijos legítimos de los cónyuges Juan María Prego y Juana Capandegui, por contener esas partidas errores y omisiones en los respectivos nombres de los inscriptos, debiendo hacerse dicha rectificación del modo y forma siguiente: Acta de Eloy Guillermo: En ella debe sustituirse el nombre de Eloy por el de Juan, de modo que se lea Juan Guillermo, por ser éste el verdadero. Acta de Alejandrina Casimira: Corresponde sea modificado el nombre de la inscripta de manera que se lea Lastenia Casimira Guadalupe, por ser el que realmente le pertenece. Partida de Leoncia Casilda: En ella debe rectificarse el nombre de la inscripta en el sentido de que se lea Casilda Leona, por ser igualmente su verdadero nombre. Y en cumplimiento de lo dispuesto en la ley de la materia se hace esta publicación por el término de quince días.—Florida, Septiembre 4 de 1917. — Gerardo Cendán, Actuario.

Sep.8-1221-v.sep.24.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don Luis Bernardo y don Alfredo V. Trenchi, para que todos los que se consideren con derechos en ellas, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Agosto 20 de 1917. — Gerardo Cendán, Actuario.

Sep.7-1154-v.oct.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Arturo Noblia, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Agosto 20 de 1917. — Gerardo Cendán, Actuario.

Sep.7-1155-v.oct.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Juan María Prego, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Florida, Agosto 30 de 1917. — Gerardo Cendán, Actuario.

Sep.3-1051-v.oct.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Paulina Agrafogo, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Florida, Junio 25 de 1917. — Gerardo Cendán, Actuario.

Ag.30-977-v.sep.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Gregoria Inocencia Fernández, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Abril 27 de 1917. —Gerardo Cendán, Actuario.

Ag.28-930-v.sep.27.

**Apertura de sucesión**

**EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Ciriaca Fernández de Rodríguez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Agosto 18 de 1917. — Gerardo Cendán, Actuario.**

**Ag.22-848-v.sep.21.**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Rafaela Pérez de Schol, para que todos los que se consideren con derecho en ella, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo aprcibimiento. —Florida, Agosto 18 de 1917. — Gerardo Cendán, Actuario.

Ag.21-826-v.sep.21.

**EMPLAZAMIENTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República contra Pedro Pérez, reconocimiento de firma", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al demandado don Pedro Pérez, para que comparezca ante este Juzgado á reconocer la firma puesta al pie de un documento de crédito á favor de la Sucursal del Banco de la República en esta ciudad, bajo apercibimiento, si no compareciere, de lo que corresponda por derecho.—Florida, Noviembre 3 de 1916.—Gerardo Cendán, Actuario.**

**Jl.10-157-v.oct.9.**

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Moreyra, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos, dentro del termino de 30 días. — Maldonado, Septiembre 10 de 1917. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Sep.18-1418-v.sep.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alejandro Rodríguez Sagalla, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro del término de noventa días. — Maldonado, Septiembre 4 de 1917. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Sep.15-1372-v.nov.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Gualdevilde, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Maldonado, Septiembre 5 de 1917.— Antonio Stagnaro, Escribano.

Sep.15-1371-v.nov.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rufino de León, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. —Maldonado, Septiembre 3 de 1917. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Sep.15-1370-v.nov.14.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Máximo Cabrera, emplazándose á los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Marzo 16 de 1917. — Antonio Stagnaro, Actuario.

Sep.8-1198-v.sep.28.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Joaquina Figuera de Cabrera, emplazándose á los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Agosto 21 de 1916. — Antonio Stagnaro, Actuario.

Sep.8-1197-v.sep.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Clodomiro Plada, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro del término de treinta días. —Maldonado, Septiembre 1.o de 1917. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Sep.7-1179-v.oct.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Felipe Medina, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro del término de treinta días. —Maldonado, Agosto 29 de 1917. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Sep.4-1095-v.oct.30.

**Apertura de sucesión**

**EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Nicanora Plada, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Agosto 22 de 1917. — Antonio Stagnaro, Escribano.**

**Ag.28-944-v.sep.27.**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Bernardo Abreu,

emplazándose á los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Agosto 2 de 1916. — Antonio Stagnaro, Actuario.

Sep.8-1196-v.sep.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Silva, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro del término de treinta días. —Maldonado, Agosto 22 de 1917. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Ag.28-946-v.sep.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José de León, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro del término de treinta días. —Maldonado, Agosto 22 de 1917. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Ag.28-945-v.sep.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Diego Pérez y doña Petrona Perdomo, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Agosto 22 de 1917. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Ag.28-949-v.sep.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Plácido Froilán Lacruz, citándose á todos los interesados para que concurran á deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Agosto 17 de 1917.— Antonio Stagnaro, Escribano.

Ag.28-943-v.sep.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Segundo Cabrera, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado. Agosto 22 de 1917. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Ag.28-948-v.sep.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eladio González, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Agosto 22 de 1917. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Ag.28-947-v.sep.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eulogio De León, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Agosto 21 de 1917. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Ag.24-901-v.sep.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Medina, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Agosto 18 de 1917. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Ag.24-899-v.sep.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Píriz de Bonillá, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldoñado, Agosto 17 de 1917. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Ag.24-900-v.sep.24.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

**Juicio de divorcio**

EMPLAZAMIENTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se cita, llama y emplaza á don Carmelo María Barrera, para que dentro del término de 60 días comparezca á estar á derecho en el juicio: "Isabel Muriña con Carmelo María Barrera, divorcio", bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Minas, Septiembre 14 de 1917. — Arturo Barriere, Actuario.

Sep.18-1419-v.oct.17.

REMATE ALMONEDA — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber que el día 5 de Octubre próximo á las 15 horas 30 minutos, y en las puertas de este Juzgado, se va á proceder á la venta por el señor Alguacil, asistido del suscripto Actuario, de los derechos que corresponden al ausente don Martín Arezo en la sucesión de sus padres don Máximo Arezo y doña Indalecia Arrillaga. Dichos derechos se refieren á los que corresponden al nombrado ausente don Martín Arezo, como uno de los cinco herederos de sus nombrados padres, sobre una fracción de campo ubicada en "Laureles", 6.a sección judicial de este Departamento, compuesta de ciento diez hectáreas, seis mil ochocientas veintiuna centiáreas y cincuenta decímetros, que linda: al Norte, sucesión Acuña; al Sur, Rosa y Ramón Arezo; al Este, Máximo Arezo, y al Oeste, Martín Sanz. Se previene: Que esta venta se efectúa al mejor postor, el que deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma á los efectos legales; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, y que los títulos y demás antecedentes se hallan en la Oficina Actuaria á disposición de los interesados. — Minas, Septiembre 17 de 1917. — Arturo Barriere, Actuario.

Sep.18-1420-v.oct.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gervasio Carrasco, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Septiembre 6 de 1917. — Arturo Barriere, Actuario.

Sep.17-1337-v.oct.16.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber que en autos "Sucesión de Prudencia González de Reyes, rectificación de partidas", ha recaído la siguiente resolución: "Minas, Septiembre 3 de 1917. — Visto este juicio iniciado por don José Lamas, como apoderado de los sucesores de doña Prudencia González de Reyes, sobre rectificación de partidas, una parroquial y otra del Registro Civil; Resultando probado por medio de las declaraciones de los testigos don Lucas Fernández y don Antonio Fernández, que en la partida de nacimiento de Rafaela Reyes debe establecerse que ese es su verdadero nombre, y no María del Corazón de Jesús, que en dicha partida se expresa; y que en la igualmente de nacimiento de Jorgelina Reyes su verdadero nombre es éste, y no Gergolina Teodora Caya Reyes; Resultando: Que hechas las publicaciones legales no se ha presentado persona alguna oponiéndose á tales rectificaciones; y Considerando lo dispuesto por las leyes de 11 de Febrero de 1879 y 9 de Julio de 1888, y la conformidad manifestada por el Ministerio Público. Por estos fundamentos, fallo: Mandando rectificar las partidas de la referencia en el sentido indicado en el primer resultando de esta sentencia. Para su cumplimiento, elévese testimoniada y con oficio á la Intendencia de este Departamento y á la Dirección General del Registro del Estado Civil, debiendo, además, enviarse á esta última repartición dichas partidas para su anotación. Publíquese esta sentencia en la forma de estilo, y cumplido y tasadas y satisfechas las costas, archívese. — Román Alvarez Cortés". — Minas, Septiembre 6 de 1917. — Arturo Barriere, Actuario.

Sep.14-1337-v.sep.21.

**Emplazamiento**

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se cita, llama y emplaza á los herederos don Valentín Martínez y doña Leonor Castro para que dentro del término de noventa días comparezcan á estar á derecho en el juicio "Sucesiones de Indalecio Martínez y Fermina Prieto de Martínez". — Minas, Septiembre 3 de 1917. — Arturo Barriere, Actuario.

Sep.14-1336-v.oct.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Adelaida Díaz de Lequerica, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. —Minas, Agosto 18 de 1917. — Arturo Barriere, Actuario.

Sep.13-1297-v.oct.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Cornelio Sánchez, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Septiembre 1.o de 1917. — Arturo Barriere, Actuario.

Sep.10-1236-v.oct.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bruno Carriquiry, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Septiembre 4 de 1917. — Arturo Barriere, Actuario.

Sep.7-1183-v.oct.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Justa González, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Mayo 11 de 1917. — Arturo Barriere, Actuario.

Sep.3-1076-v.oct.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Martina Iglesia, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Agosto 27 de 1917. — Arturo Barriere, Actuario.

Sep.3-1075-v.oct.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Félix Castro, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Agosto 24 de 1917. — Arturo Barriere, Actuario.

Ag.29-967-v.sep.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Andrés Doria, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Minas, Agosto 17 de 1917. — Arturo Barriere, Actuario.

Ag.24-883-v.sep.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Francisco de León, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Agosto 13 de 1917. — Arturo Barriere, Actuario.

Ag.23-869-v.sep.22.

**Juicio sucesorio**

EMPLAZAMIENTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se cita, llama y emplaza á don Ramón Villalba para que dentro de término de noventa días, por sí ó por apoderado, comparezca á estar á derecho en el juicio sucesorio de don Tomás Villalba, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Minas, Mayo 5 de 1917. — Arturo Barriere, Actuario.

Ag.21-817-v.sep.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Estefanía Romero de Vitancurt, citándose á la vez á

todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Minas, Abril 16 de 1917.—Arturo Barriere, Actuario. Ag.21-816-v.sep.21.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

### Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de Rosa Amdrade de San Miguel, Juan Benito San Miguel y Enrique Mario San Miguel, citándose á los interesados para que se presenten á deducir sus acciones dentro de 30 días.—Paysandú, Septiembre 11 de 1917.—Joaquín Brandao, Sosa, Actuario.

Sep.17-1393-v.oct.16.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de Celestina Rossi de Reggiardo, citándose á los interesados para que se presenten á deducir sus acciones dentro de treinta días. — Paysandú, Septiembre 7 de 1917. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Sep.14-1332-v.oct.13.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de Serafín Rodríguez, citándose á los interesados para que se presenten á deducir sus acciones dentro de treinta días. — Paysandú, Septiembre 7 de 1917. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. Sep.12-1278-v.oct.1.o.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de Virginia Marfisa de Olivera, citándose á los interesados para que se presenten á deducir sus acciones dentro del término de treinta días. — Paysandú, Septiembre 4 de 1917. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Sep.10-1239-v.oct.9.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de Magdalena Pastorino de Ottonello y Camilo Ottonello, citándose á los interesados para que se presenten á deducir sus acciones dentro de treinta días. — Paysandú, Septiembre 1.o de 1917. — Joaquín Brandao Sosa, Ascuatrio.

Sep.7-1181-v.oct.6.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de María Calegari de Bertoloto, citándose á los interesados para que se presenten á deducir sus acciones dentro de treinta días. — Paysandú, Agosto 27 de 1917. — Joaquín Brandao, Sosa, Actuario.

Sep.3-1067-v.oct.3.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú se hace saber al apertura de la sucesión de Deolinda Gonzalvez de Valladao, citándose á los interesados para que se presenten á deducir sus acciones dentro de treinta días. — Paysandú, Agosto 27 de 1917. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Ag.31-1024-v.sep.29.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de Martiniano Silveira, citándose á los interesados para que se presenten á deducir sus acciones dentro de treinta días. — Paysandú, Agosto 8 de 1917. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Ag.21-820-v.sep.21.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de Pedro Gelos y María Curuchet de Gelos, citándose á los interesados para que se presenten á deducir sus acciones dentro de 30 días. — Paysandú, Agosto 11 de 1917. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Ag.21-819-v.sep.21.

### Apertura de sucesión

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de Moisés Lorenzo Avaezzino, citándose á los interesados para que se presenten á deducir sus acciones dentro de noventa días. — Paysandú, Agosto 1.o de 1917. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Ag.6-500-v.nov.5.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

### Emplazamiento

Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la 1.a sección judicial del Departamento de Paysandú, se cita, llama y emplaza á doña Petrona y á doña Marta Velez á sus sucesores y á todo el que se considere ó sucesores y á todo el que se considere con derecho á la finca y terreno situada en las calles Plata entre Uruguay y Florida, de esta ciudad, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, por sí ó por apoderado en forma legal, á estar á derecho en el juicio que por cobro de adoquinado ha iniciado la Intendencia Municipal de este Departamento contra el propietario de dicha finca, bajo apercibimiento de proceder al nombramiento de defensor de oficio como lo establece la ley.—Paysandú, Agosto 8 de 1917.—Jerónimo Raveca.

Ag.13-634-v.nob.12.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE PAYSANDU

### Depósito de dinero

AVISO — Por el presente se hace saber á don Eduardo Zapata que en este Juzgado don Félix Peralta ha depositado la cantidad de cien pesos oro, importe de un vale que venció el día ocho del corriente, y los que serán entregados á la presentación del citado documento. — Porvenir, Septiembre 10 de 1917. — Nicolás Bonino (hijo). Juez de Paz.

Sep.14-1335-v.sep.22.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Francisca Suárez de Silveira de Avila, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Septiembre 5 de 1917. — Arturo Vivas Cerantes, Actuario.

Sep.18-1425-v.sep.27.

### Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de José Cándido de Mello y Vledemir ó Waldemiro Mello, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Septiembre 11 de 1917. — Aurelio Carámbula, Actuario Adjunto.

Sep.18-1429-v.sep.27.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Ceferina Piñeiro, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 24 de 1917. —Arturo Vivas Cerantes, Actuario.

Sep.18-1427-v.sep.27.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Galirda Pintos de Alvez, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 27 de 1917. — Arturo Vivas Cerantes, Actuario.

Sep.18-1428-v.sep.27.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don José Cardozo, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derechos á los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso, á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 24 de 1917.— Arturo Vivas Cerantes, Actuario.

Sep.18-1426-v.sep.27.

### Quiebra

CONVOCATORIA — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, dictada en los autos caratulados "José y Francisco Ameglio, Borsa y otros, solicitando la quiebra de Filomena A. de Matet", se convoca á todos los acreedores, conocidos y desconocidos, de la fallida doña Filomena A. de Matet, para la junta de los mismos que tendrá lugar el día 10 de Octubre entrante, á las 15 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, previniéndoseles que á los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos á las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran á la junta. — Rivera, Septiembre 11 de 1917. — Camilo E. Magariños, Escribano Público.

Sep.18-1432-v.sep.27.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, dictada en los autos caratulados "Sucesión Luis Esteves", se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de don Luis Esteves, citándose y emplazándose por el término de treinta días á todas las personas que se consideren con derecho á los bienes dejados por dicho causante para que comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho. — Rivera, Septiembre 15 de 1917. — Camilo E. Magariños, Escribano Público.

Sep.18-1433-v.sep.27.

### Suspensión de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que por auto de este Juzgado de fecha cinco de Mayo de mil novecientos diez y siete, dictado en los autos caratulados "Quiebra de Filomena A. de Matet, expediente de la fecha de la suspensión de pagos", se ha fijado como época definitiva de la suspensión de pagos de la fallida doña Filomena A. de Matet el día quince de Noviembre de mil novecientos quince. De acuerdo con la ley se hace la presente publicación. — Rivera, Septiembre 11 de 1917. — Camilo E. Magariños, Escribano Público.

Sep.18-1431-v.sep.27.

### Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, dictada en los autos caratulados "Corina Ribas contra Alberto Aníbal Giribaldi, divorcio", se cita, llama y emplaza á don Alberto Aníbal Giribaldi para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días á estar á derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rivera, Agosto 24 de 1917. — Arturo Vivas Cerantes, Actuario.

Sep.4-1101-v.oct.30.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Geremías Díaz González ó Jeremías Díaz, Manuela Fernández de Díaz, de María Luisa Díaz de Moreira y don Miguel Díaz Fernández, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de . . . . días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Rivera, Agosto 27 de 1917. — Arturo Vivas Cerantes Actuario.

Sep.11-1254-v.oct.20.

### Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que en el expediente caratulado "Benita Navarro de Vellozo, incapacidad", se ha dictado la resolución siguiente: "Rivera, Junio 20 de 1917. —Vistos: Por lo que resulta de las actas de fojas 3 y 30, atento á lo dictaminado por el señor Fiscal y lo dispuesto en los artículos 432, 433 y 437 del Código Civil, declára-

se en estado de incapacidad á doña Benita Navarro de Vellozo. Nómbrase curador de la misma á su hijo Leandro Vellozo, quien deberá justificar su parentesco con la incapaz, y luego recíbasele la aceptación del cargo en forma. Háganse las publicaciones de estilo. — Jardi Abella". — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, en Rivera, á los veinte días de Junio de mil novecientos diez y siete. Doy fe. — Arturo Vivas Cerantes, Escribano. — Rivera, Agosto 21 de 1917. — Arturo Vivas Cerantes, Escribano.

Ag.28-932-v.sep.27.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

### Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Loreto Techera de Martínez, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.— Rocha, Marzo 31 de 1917. — Juan Cendán, Escribano.

Sep.18-1434-v.oct.17.

### Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, y en el expediente rotulado "Sucesión Héctor Pin", se cita, llama y emplaza á Nemesio Egisto, Natalia Otalia, Hermenegildo Gildo, Teresa, Adelaida, Julia, Ernesta, Primitivo Deodato, Orestes Juan y Liborio Pini, ó á quienes sus derechos representen, para que por sí ó por medio de apoderado comparezcan á estar á derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. —Rocha, Septiembre 7 de 1917. — Juan Cendán, Escribano.

Sep.18-1411-v.dic.17.

### Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Ceferina Silva de Larrosa, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Septiembre 7 de 1917. — Juan Cendán, Escribano.

Sep.15-1358-v.oct.15.

### Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Gregorio Anza, apoderado sustituto de doña Regina Molina de Venencio, sucesora de Policarpa Paula Venencio solicitando la rectificación de la siguiente partida del Registro del Estado Civil: De defunción de Policarpa Paula Venencio, donde dice: Elisa debe decir Policarpa Paula, que es el verdadero. Y á los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Rocha, Septiembre 3 de 1917. — Juan Cendán, Escribano.

Sep.11-1261-v.sep.25.

### Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Mauricio Silva, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Septiembre 3 de 1917. — Juan Cendán, Escribano.

Sep.11-1260-v.oct.10.

### Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Flora, Juana y Esteban Pérez, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 27 de 1917. — Juan Cendán, Escribano.

Sep.4-1090-v.oct.3.

### Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Carmen Viera de Rivero, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 28 de 1917. — Juan Cendán, Escribano.

Sep.7-1185-v.oct.6.

### Reinvindicación

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, y en el expediente rotulado "Pascasio y Gerónimo Luna contra la sucesión Juan Carlos Blanco, reivindicación", se cita, llama y emplaza á los doctores don Juan Carlos y don Eduardo Blanco Acevedo para que comparezcan dentro del término de noventa días á estar á derecho en este juicio, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Agosto 27 de 1917. — Juan Cendán, Escribano.

Sep.7-1186-v.oct.6.

### Incapacidad

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber que ha sido declarado incapaz don Pedro V. Duguet, habiéndose nombrado curadora interina del mismo á la señora Braulia Corbo de Duguet. — Rocha, Septiembre 1.o de 1917.— Juan Cendán, Escribano.

Sep.7-1184-v.oct.6.

### Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S.a el Juez L. Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Cirilo Silvera, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 23 de 1917. — Juan Cendán, Escribano.

Sep.1.o-1048-v.oct.1.o.

### Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Epifania Barrios de Techera, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 18 de 1917. — Juan Cendán, Escribano.

Ag.28-958-v.sep.27.

### Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S.a el Juez L. Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Augusto Gabriel Corbo, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 23 de 1917. — Juan Cendán, Escribano.

Sep.1.o-1047-v.oct.1.o.

### Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Modesto Cabrera, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 20 de 1917. — Juan Cendán, Escribano.

Ag.28-959-v.sep.27.

### Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Erlinda Larrosa de Martínez, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 16 de 1917. — Juan Cendán, Escribano.

Ag.22-853-v.sep.21.

### Incapacidad

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber que ha sido declarada incapaz doña Carmen Martínez de Benítez, habiéndose nombrado curador de la misma á don Rainaldo F. Amorín. — Rocha, Agosto 14 de 1917. — Juan Cendán, Escribano.

Ag.21-827-v.sep.21.

### Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Petrona Pereyra de Pereyra, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 16 de 1917. — Juan Cendán, Escribano.

Ag.22-852-v.sep.21.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

### Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Felipe Gaspar González, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Septiembre 11 de 1917. — José Durañona y Vidal, Escribano Público.

Sep.15-1357-v.oct.15.

### Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Pilar Texeira Núñez, citando á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Agosto 27 de 1917. —José Durañona y Vidal, Escribano Público.

Sep.4-1094-v.oct.3.

### Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se avisa al público que ha sido declarada bierta la sucesión de Bernabé Fereyra, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Agosto 30 de 1917. —José Durañona y Vidal, Escribano Público.

Sep.3-1071-v.oct.30.

### Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se avisa al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de María Ana Echevarne, de Pedro Chouritto y de José Chouritto, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á las herencias dejadas para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Agosto 22 de 1917. — José Durañona y Vidal, Escribano Público.

Ag.27-905-v.sep.26.

### Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se avisa al público que ha sido declarado abierta la sucesión de Estela Gándara de Haedo, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Agosto 22 de 1917. — José Durañona y Vidal, Escribano Público.

Ag.27-906-v.sep.26.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

### Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Aurelia Garelli de Bagnasco, á fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes á deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Septiembre 4 de 1917. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Sep.15-1355-v.oct.15.

### Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Magdalena Leoa ó Magdalena Soa Silveira de Borba, á fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juz-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS Y TREINTA

gado con los justificativos correspondientes á deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Agosto 20 de 1917. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Ag.23-877-v.sep.23.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DEL SALTO

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Manuela R. de Brum, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Septiembre 14 de 1917. — Jorge N. Castro, Actuario.

Sep.18-1408-v.sep.27.

### Mensura

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Arturo Giménez y don Agustín Scaroni solicitando mensura, deslinde y amojonamiento de tres fracciones de campo ubicadas en Laureles, 10.a sección judicial de este Departamento, comprendidas dentro de los siguientes límites: Fracción A: Norte, camino vecinal; Este, Arturo Giménez; Sud, fracción B, de don Agustín Scaroni, y Oeste, doña Natalia y dona Luisa Bicker. Fracción B: Norte, fracción A, de don Agustín Scaroni y don Arturo Giménez; Sud, Angel Peirano; Este, fracción C, de don Agustín Scaroni, y Oeste, Luisa Bicker. Fracción C: Norte, Arturo Giménez y Luisa Bicker; Este, Felicitación J. Milano; Sud, arroyo Laureles que separa de doña Carolina P. de Sánchez, y Oeste, fracción B, de don Agustín Scaroni y don Angel Peirano. Dicha operación será practicada por el agrimensor don Abilio E. dos Santos, y presidida por el señor Juez de Paz de la 10.a sección rural del Departamento. A los efectos del artículo 1219 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación. — Salto, Septiembre ... de 1917. — Jorge N. Castro, Actuario.

Sep.18-1409-v.sep.20.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Degarreta, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Septiembre 7 de 1917. — Jorge N. Castro, Actuario.

Sep.14-1333-v.sep.24.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Blas Canals, Francisca Vinent de Canals, Bartolomé Canals y Adelaida Canals de Maciá, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Septiembre 7 de 1917. — Jorge N. Castro, Actuario.

Sep.14-1334-v.oct.13.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pereira Machado, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 13 de 1917. Jorge N. Castro, Actuario.

Ag.20-792-v.sep.19.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez L. Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elvira Ipar de Medina, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 11 de 1917. — Jorge N. Castro, Actuario.

Ag.21-822-v.sep.21.

### Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), y á solicitud de doña Dorotea Martínez de Lemes, se cita y emplaza á don Dimisiano Lemes para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, por sí ó por apoderado en forma, á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado la peticionaria, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, emplazándose, además, al demandado para el previo juicio conciliatorio. A los efectos del artículo 307 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Salto, Agosto 23 de 1917. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario interino.

Sep.6-1143-v.oct.6.

## JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Juan M. Minelli, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Victoria Furtado de Lima, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Septiembre 14 de 1917. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario.

Sep.18-1407-v.sep.27.

### Mensura de campo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los señores Isidro, Vivaldino, Angel, Atalivio y Ceferino Pereira das Neves y don Nelio Trinidade, solicitando mensura, deslinde y amojonamiento de una fracción de campo situada en Sopas, sexta sección rural de este Departamento, compuesta de un área superficial de un mil trescientos veintiocho hectáreas, mil ochocientos cincuenta y cinco metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Norte, don Narciso de Olivera Quevedo y don Olivio Pereira Machado; al Sud, y Sudeste, la sucesión de Antonio C. Trindade, don Manuel Gómez Barboza, don Florisbelo A. Motta y don Alcino Pereira das Neves, y al Oeste, don Antonio E. Motta y don Antonio Méndez, habiéndose resuelto de conformidad á ese pedido. Dicha operación será practicada por el agrimensor don Abilio dos Santos, y presidida por el señor Juez de Paz de la sexta sección rural, don Alfredo J. Saldanha. Y á los efectos de lo dispuesto por el artículo 1219 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Salto, Agosto 30 de 1917. —Gustavo Adolfo Castro, Actuario.

Sep.7-1178-v.sep.9.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

### Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se cita, llama y emplaza á don Emiliano Práxedes Britos, para que por sí ó por medio de apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en el juicio que le ha promovido la Sucursal del Banco de la República por ejecución de hipóteca, bajo apercibimiento de nombrársele de oficio defensor que los represente. — Mercedes, Septiembre 13 de 1917. — José Babío, Escribano Público.

Sep.18-1414-v.oct.17.

### Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber que ante este Juzagdo se han presentado los sucesores de doña Prudencia Araneta de Albisu, solicitando la rectificación de las siguientes actas y partidas del Registro de Estado Civil: A) De defunción de la causante, en cuanto se designa á ésta con el apellido Araneto en vez de Araneta, que es el verdadero; B) De matrimonio de la causante con don José Albisu, en cuanto aparece la primera con el apellido de Arán y el segundo con el apellido Albiso en vez de Araneta y Albisu, que son los verdaderos; C) De nacimiento de Josefa Albisu, en cuanto se designa al padre con el apellido Albino y á la madre con el apellido de Aranita, en vez de Albisu y Araneta; D) De nacimiento de Cipriana Albisu, en cuanto aparece el padre con el apellido Albino en vez de Albisu; E) De nacimiento de Francisca, Manuel Rey y de Juan Ramón Albisu, en cuanto se designa al padre con los apellidos Alviso y Albiso en vez de Albisu, que es el verdadero; F) De nacimiento de Saturnina Albisu, en cuanto se designa á ésta con el nombre de Prudencia, y al padre con el apellido Alvizo, en vez de Saturnina y Albisu, que son los verdaderos, nombre y apellido. Y á los efectos de lo dispuesto por la ley de la materia se hace esta publicación. — Mercedes, Septiembre 10 de 1917. — José Babío, Escribano Público.

Sep.18-1415-v.oct.2.

### Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la sucesión de don Pedro Elduayen, solicitando la rectificación de las siguientes actas del Registro de Estado Civil: A) De matrimonio de Pedro Elduayen y doña Luisa Varela, en cuanto se atribuye al primero los nombres de Pedro Carlos, siendo su verdadero solamente Pedro, en cuanto se hace figurar el apellido de la esposa como Larella, en vez de Varela, que es el verdadero; B) De nacimiento de Juan Carlos Elduayen, en cuanto figura la madre con el apellido Barella, en vez de Varela, que es el verdadero; C) De nacimiento de Pedro José Elduayen, en cuanto aparece el padre con los nombres de Pedro Carlos y la madre con el apellido de Barella, en vez de Pedro y Varela, respectivamente; y D) De nacimiento de Luisa, en cuanto aparece el padre con los nombres de Pedro Carlos, en vez de Pedro, que es el verdadero. — Y á los efectos de lo dispuesto por la ley de la materia, se hace esta publicación. — Mercedes, Septiembre 3 de 1917. — José Babío, Escribano Público.

Ag.18-1416-v.oct.2.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión intestada de don Alejandro Juan Dufour, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes se presenten á deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Septiembre 8 de 1917. — José Babío, Escribano Público.

Sep.15-1369-v.oct.15.

### Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se convoca á los acreedores del fallido don Francisco Tellechea á junta general, con el fin de considerar la propuesta de concordato formulada por el citado Tellechea, la que tendrá lugar en este Juzgado, calle San José número 645, el día 27 del corriente mes á las quince horas. —Mercedes, Sepetiembre 11 de 1917. — José Babío, Actuario.

Sep.15-1368-v.sep.27.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión intestada de don Juan Bautista Cima, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Septiembre 8 de 1917. — José Babío, Escribano Público.

Sep.13-1298-v.oct.13.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Angel Custodio ó Custodio Correa, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes se presenten á deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Agosto 30 de 1917. — José Babío, Escribano Público.

Sep.12-1273-v.sep.22.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión intestada de don Antonio Ramos Paredes, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes se presenten á deducirlo en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Agosto 1.o de 1917. — José Babío, Escribano Público.

Ag.16-707-v.ag.30-sep.10-v.oct.1.o.oct.10-v.oct. 29.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al pú-

blico la apertura judicial de la sucesión de don Julián Ambielle, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes se presenten á deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Agosto 20 de 1917. — José Babío, Escribano Público.

Sep.8-1218-v.oct.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de don Manuel Núñez, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes se presenten á deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Agosto 30 de 1917. — José Babío, Escribano Público.

Sep.8-1217-v.oct.7.

**Cesación de pagos**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público que por resolución de once de Junio último, dictada en el expediente respectivo, se ha fijado el dos de Febrero de mil novecientos diez y seis como época de la efectiva cesación de pagos del fallido don Francisco Tellechea, así como de que el informe del síndico y resolución del señor Juez sobre el particular, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado á disposición de los acreedores. Y á los efectos de lo dispuesto por los artículos 1643 y siguientes del Código de Comercio se hace esta publicación. — Mercedes, Agosto 29 de 1917. — José Babío, Escribano Público.

Sep.8-1219-v.sep.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Prudencia Araneta de Albisu, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes se presenten á deducirlo en forma dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Agosto 31 de 1917. — José Babío, Escribano Público.

Sep.6-1142-v.oct.5.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se cita, llama y emplaza á don Víctor Rodríguez ó á sus causahabientes, respecto de una finca y terreno en que está construída, situada en esta ciudad, compuesto, el último, de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Norte sobre la calle San José, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, que, por formar esquina, son también de frente al Oeste, sobre la calle Laureles, lindando al Este, con don Juan Pérez, y al Sur, con don Bautista Salvo; para que por sí ó por medio de apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en el juicio que le ha promovido don José Cabanelas; por ejecución de una hipoteca, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. —Mercedes, Agosto 20 de 1917. — José Babío, Escribano Público.

Ag.27-909-v.sep.26.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se cita, llama y emplaza á don Bautista Braceras para que por sí ó por apoderado constituído en forma comparezca á estar á derecho en el expediente caratulado "Bautista Braceras contra Mariano García, incidente por costas", dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Agosto 20 de 1917. — José Babío, Escribano Público.

Ag.27-916-v.sep.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Sorano, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión testada de don Francisco de la Fuente, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes se presenten á deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Agosto 16 de 1917. — José Babío Escribano Público.

Ag.21-824-v.sep.21.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se cita, llama y emplaza á don Antonio, doña María Josefa, doña Marcelina, don Mariano, don Melchor y don Feliciano D'Acosta ó á sus herederos ó sus sucesores, para que por sí ó por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que ha iniciado don José A. Crossi, como causahabiente de doña Juliana D'Acosta, solicitando segunda copia de la escritura de venta otorgada en favor de ésta última por los nombrados Antonio, María Josefa, Marcelina, Mariano, Melchor y Feliciano D'Acosta en esta ciudad el 3 de Agosto de 1876, ante el escribano don Francisco Sáenz, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Mercedes, Agosto 1.o de 1917. — José Babío, Escribano Público.

Ag.8-542-v.nov.7.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El infrascripto, Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, hace saber la apertura de la sucesión de don Francisco Alvarez, citándose á los que se consideren con derechos en ella para que se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Dolores, Septiembre 4 de 1917. Germán J. Schweizer.

Sep.8-1224-v.oct.7.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Estefanía Saldías de Telechea, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Septiembre 10 de 1917. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Sep.17-1386-v.sep.26.

**Segunda copia de escrituras**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público que con fecha 12 de Mayo del corriente año se ha presentado ante este Juzgado don Proto Suárez, en su carácter de tutor de los menores Apolinaria, Gregorio, Nemesia Natalia y Sinforoso Román, hijos de Patricia Suárez é Hilario Román, solicitando seguna copia, por haberse estraviado la primera, de las hijuelas expedidas en común á dichos menores en fecha 11 de Abril de 1906 y 22 de Agosto de 1910 por el escribano don Santos A. Gómez con motivo de la herencia que les cupo por fallecimiento de su madre Patricia Suárez de Román en las sucesiones de sus abuelos Natalia López y Eusebio Suárez. Y á los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Tacuarembó, Agosto 21 de 1917. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Sep.11-1248-v.sep.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Justa ó Justiniana Rodríguez, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Agosto 8 de 1917. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Sep.11-1247-v.sep.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Batista, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Septiembre 7 de 1917. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Sep.11-1259-v.oct.11.

**Rectificación de partidas**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Atanasio C. Viera, en representación de doña Claudia E. de Escobal, solicitando la rectificación de las siguientes partidas por contener los errores que se indican: De defunción de Leandro Felipe Escobal, por decir Felipe Escobal en vez de Leandro Felipe Escobal, debe decir Baltasar Escobal, con s, en vez de Baltazar Escobal, con z; Isidra de Garay en vez de Isidra Garay, y María Escárzaga en vez de María Escarsoga. De matrimonio de Baltasar Escobar con Claudia Emperán, por decir Isidra Garay en vez de Isidra de Garay y Escársaga, con s, en vez de Escárzaga con z. Y á los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Junio 15 de 1917. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Sep.11-1249-v.sep.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Osorio Pereira Fernández, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Agosto 18 de 1917. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Ag.28-964-v.sep.28.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Cecilio, Ramona María y Miguel Firmiano Machado, y se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derechos á ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Septiembre 11 de 1917. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Sep.17-1378-v.sep.27.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Estefanía Olmos de Batalla y se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derechos á ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Septiembre 7 de 1917. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Sep.13-1299-v.sep.24.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, recaída en los autos "Manuel L. Cosio contra Aparicio Techera y otros, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza á don Julián Techera ó á quien por cualquier concepto sus derechos represente, á fin de que por sí ó por medio de apoderado legalmente constituído y dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, Agosto 17 de 1917. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Sep.12-1274-v.oct.13.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apetura judicial de la sucesión de don Propio Visitación Juárez, y se cita, llama y emplaza á todo el que se considere con derechos á ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Septiembre 7 de 1917. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Sep.11-1258-v.oct.11.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber que por ante este Juzgado se ha presentado don Vicente S. Ferrari, en representación de los interesados, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de defunción de Quintín Fleitas: En esa partida debe sustituirse el nombre del padre del causante, que figura como Baibindo Fleitas, por el de Baibindo José de Fleitas. Partida de matrimonio de Quintín Fleitas y Ercilia Fleitas: Deben sustituirse los nombres de Quintino José Fleitas y Benbindo José Fleitas por Quintín Fleitas y Baibindo José de Fleitas, respectivamente. Y partida de nacimiento de Justina Guadalupe Fleitas: Sustituir en el membrete el nom-

bre de Juliana por el de Justina, que es el verdadero. — Treinta y Tres, Agosto 29 de 1917. — Eduardo V. Vió, Actuario.
Sep.10-1234-v.sep.25.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Pedro González, y se cita, llama y emplaza á todo el que se considere con derechos á ella para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado con los justificativos correspondientes á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Agosto 23 de 1917. — Edo. V. Vió, Actuario.
Ag.31-1026-v.sep.29.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Eleuterio Cabrera, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio del solicitante con María Cabrera, y las de nacimiento de los hijos de ese matrimonio, llamados María Fermina, Teresa y Ramón María Cabrera, por cuanto en todas ellas aparece equivocado el nombre del peticionario, pues dicen Polonio Cabrera, cuando debe decir Eleuterio Cabrera, que es el verdadero. Por lo expuesto y en cumplimiento de la ley de la materia se hace esta publicación á sus efectos. — Treinta y Tres, Agosto 29 de 1917.— Eduardo V. Vió, Actuario.
Ag.14-1109-v.sep.19.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Eugenia Olivera, y se cita llama y emplaza á todo el que se considere con derechos á ella para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado con los justificativos correspondientes á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Agosto 23 de 1917. —Edo. V. Vió, Actuario.
Ag.31-1027-v.sep.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Juan José Acosta, citándose y emplazándose á todos los que se consideren con derecho á ella para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Treinta y Tres, Agosto 21 de 1917. — Edo. V. Vió, Actuario.
Ag.28-938-v.sep.27.

# REMATES JUDICIALES

## JOAQUIN J. ROMERO

JUDICIAL

Al mejor postor. Por orden del Banco Hipotecario del Uruguay.

El día 4 de Octubre próximo, á las quince horas y treinta.

En el lugar de su ubicación. De la casa-jardín sita en la calle Mac-Eachen número 34, con adoquinado al frente, distante apenas diez metros de la calle Rivera, por donde circulan los tranvías números 38, 39 y 40 de La Comercial, compuesta de cinco piezas y demás comodidades y fondo.

De acuerdo con el siguiente edicto:

REMATE ALMONEDA — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, dictada en el expediente seguido por el Banco Hipotecario del Uruguay contra doña Liberata Resano de Lezama y sus hijas Elisa, Leoncia y Victoria Sofía Lezama, por ejecución de hipoteca, se hace saber que el día 4 del entrante mes de Octubre, á las 15 horas y 30, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don Joaquín J. Romero, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, á la venta en remate almoneda y al mejor postor, de un solar de terreno con las construcciones en él existentes y cuantas otras mejoras contenga, situado en las inmediaciones del Buceo, jurisdicción de este Departamento, señalado con el número 42 en el plano levantado en Noviembre de 1916 por el agrimensor don Manuel E. Aviles, compuesto de una superficie de 736 metros 64 decímetros cuadrados, teniendo 13 metros 80 centímetros de frente al Oeste á la calle Mac-Eachen; 13 metros 95 centímetros al Este; 52 metros 36 centímetros al Norte, por donde linda con el solar 41, y 54 metros 40 centímetros al Sud, lindando con el solar 43. Se previene que sobre el bien descripto pesa un gravamen hipotecario á favor del Banco ejecutante, con cuyo gravamen podrá continuar el mejor postor, quien deberá oblar el diez por ciento, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina Actuaría, calle Treinta y Tres número 1375, y los títulos de propiedad en el Banco Hipotecario á disposición de los interesados.— Montevideo, Agosto 24 de 1917. — José Pedro Barbot, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resuelte el día de la escrituración el cual, el 30 de Septiembre corriente estará reducido, por amortizaciones efectuadas, á la suma de $ 1.369.49. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 1.500.00 en Títulos Hipotecarios de la serie J.

Para informes, ver al martillero en su domicilio, calle Coronel Brandzen número 1961.
Sep.17-1390-v.oct.4.

## BLAS RISSO (hijo)

REMATE JUDICIAL

*Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro*, dictado en los autos caratulados "José María Lejonagoitia contra Regino Burgueño, rescisión de contrato, incidente sobre cobro de renta, costas y costos", se hace saber al público que el día 4 del próximo mes de Octubre, de las catorce á las quince horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá á la venta, por el señor rematador don Blas Risso (hijo), asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, al mejor postor, de los inmuebles que se expresan á continuación: Un terreno con todos sus edificios, ubicado en la planta suburbana de la Villa de San Carlos, que encierra un área superficial de cinco mil ochocientos cuarenta y un metros cuadrados, más ó menos, y linda: al Norte, Sud y Este, con calles públicas, y al Oeste, con don Juan Brescia; más otra fracción de terreno con todas sus mejoras, ubicada en la parte Oeste de la 2.a sección de este Departamento, compuesta de cuatro hectáreas seis mil trescientos doce metros cuadrados, lindando: al Norte y Oeste, con don Wenceslao Bonilla; al Sud, arroyo de Maldonado, y al Este, el camino que conduce al Paso de la Palma. Se previene que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada, de conformidad al artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Maldonado, Septiembre 6 de 1917. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Sep.15-1365-v.sep.29.

## JOAQUIN J. ROMERO

JUDICIAL

**Al mejor postor**

En el lugar de su ubicación. El domingo 30 del corriente mes de Septiembre, á las 16 horas.

De la propiedad calle Durazno número 1115, entre las calles Paraguay é Ibicuy. Espléndido terreno de 10 metros 737 milímetros de frente á la expresada calle, por 32 metros 212 milímetros de fondo. Terreno amplio, aparente para construir casa y departamen. to. Tiene edificado 6 piezas y un buen galpón de madera y zinc, que puede ser utilizado como cochera ó barraca. Lo venderé por lo que den, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "La sucesión de don Esteban Carzoglio contra Carmen Lalle de Yáñez, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día treinta del corriente mes de Septiembre, á las diez y seis horas, y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Joaquín J. Romero, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá á la venta en remate almoneda y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con los edifios y demás mejoras que contiene y que le correspondan, situado en la nueva ciudad, de esta Capital y en la manzana formada por las calle Durazno, Avenida de la Paz, Maldonado é Ibicuy, compuesto de 10 metros 737 milímetros de frente al Sud á la calle Durazno número 1115 por 32 metros 212 milímetros de fondo al Norte, lindando con don Luis Bala; por el Este con don Damián Aicardi, y por el Oeste con don Ramón Berlán. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle Sarandí número 423, á disposición de los interesados. — Montevideo, Septiembre 10 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Para más informes: ver al martillero, Treinta y Tres 1425, ó en su domicilio, calle Coronel Brandzen 1916.
Sep.14-1324-v.sep.29.

## ESTEBAN CARLOS BARDIER

JUDICIAL

Por el Banco Hipotecario del Uruguay.— Dos buenas casitas para renta. — Excepcional ubicación, Barrio Humberto Primo, á 34 metros de la calle Comercio, con eléctrico en la esquina.

El martes 2 de Octubre, á las 15 horas, venderé sobre las mismas, y por lo que den, estas dos buenas casitas, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Juan Manuel Santín Núñez, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 2 del entrante Octubre, á las quince horas, en el lugar de su ubicación, se va á proceder por el martillero Esteban Carlos Bardier, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, á vender en remate público, al mejor postor, los siguientes bienes: A) Un terreno y sus anexos, ubicado en la Villa de la Unión, 10.a sección judicial de este Departamento, Barrio Humberto Primo, señalado con el número 4 de la manzana D en el plano levantado en 10 de Noviembre de 1910 por el agrimensor Luis Arrarte Victoria, y compuesto de una superficie de 147 metros 58 decímetros, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Noroeste, á la Avenida Amadeo; 17 metros 18 centímetros al Nordeste, lindando con el solar 3; 8 metros 59 centímetros al Sudeste, y 17 metros 18 centímetros al Sudoeste, lindando por estos dos últimos vientos con más terreno de la misma manzana. Dicho solar es parte de los señalados con los números 1 y 2 en el plano levantado en Mayo de 1890 por el ingeniero Aquiles Monzani. B) Un terreno y sus anexos, en esta ciudad, Barrio Humberto Primo, 10.a sección judicial de este Departamento, que, según plano de la mensura practicada en 10 de Noviembre de 1910 por el agrimensor Luis Arrarte Victoria, está señalado con el número 3 de la manzana letra D, se compone de 147 metros 58 decímetros cuadrados y tiene por linderos: al Noroeste, en 8 metros 59 centímetros, Avenida Amadeo; al Sudeste, en igual metraje, terreno de la misma manzana; al Nordeste, en 17 metros 18 centímetros, solares 1 y 2, y al Sudoeste, en igual metraje, solar 4, del señor Santín. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 2.o Que el mejor postor podrá continuar con el gravamen; 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, á disposición de los interesados, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Septiembre 10 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y los gravámenes que resulten el día de la escrituración, los cuales, el 30 de Septiembre corriente, estarán reducidos, por amortizaciones efectuadas, á las sumas de $ 1.056.38 y $ 967.44, respectivamente.

El servicio de las hipotecas deberá hacerse sobre las deudas originarias, que eran de $ 1.100.00 la descripta en primer término, y $ 1.000.00 la descripta en segundo término, en Títulos Hipotecarios de la serie O.

Escritorio del rematador, Ituzaingó número 1332.
Sep.14-1322-v.oct.2.

## ARTURO J. PINTOS

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que el día veintiséis del corriente, á las quince horas, se procederá, en el local de los galpones de la sucesión de José A. González, frente á la Estación del Ferrocarril, de esta ciudad, por el rematador don Arturo J. Pintos, asistido del Alguacil y Actuario, á la venta en pública subasta, y al mejor postor, de los siguientes bienes semovientes: Un caballo, dos vacas con crías grandes de una año, más ó menos, y dos novillos de tres años, más ó menos. Se previene: Que los bienes referidos pertenecen á la sucesión de don Ramón Julio Touriz, y se mandan vender en los autos sucesorios del mismo. La venta será al contado, debiendo el mejor postor consignar en manos del suscripto el importe total de su compra, á los efectos de derecho. — San José, Septiembre 8 de 1917. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
Sep.13-1294-v.sep.24.

### LINDOLFO H. GIMENEZ

De una linda propiedad para renta, situada en la calle Orillas del Plata y Florida, para pago de hipoteca. Al mejor postor, sin base. El lunes 1.o del entrante Octubre de 1917. — ¡Ojo! ¡Ojo! ¡Ojo! ¡Mucho ojo con lo que vendo! ¡Aprovechen capitalistas! Venderé con arreglo al siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Benigno Díaz (hoy su sucesión), ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día primero del entrante Octubre, á las quince horas y treinta, en el lugar de su ubicación, se va á proceder, por el martillero Lindolfo H. Giménez, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, á la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Un terreno señalado en el plano respectivo con el número 7, y ubicado en la manzana número 156 de la planta nueva de esta ciudad, con los edificios que contiene y demás anexos, compuesto de 339 metros cuadrados y 5.330 centímetros que se deslindan así: 9 metros y 3 centímetros en la línea del frente al Norte sobre la calle Orillas del Plata; 39 metros y 62 centímetros en el costado del Este sobre la calle de la Florida; 8 metros 78 centímetros en la línea del fondo al Sur, confinando con el solar número 6, y 37 metros con 63 centímetros en el costado del Oeste, lindando con el solar número 8. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 2.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala número 1327, á disposición de los interesados, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay; 3.o Que el mejor postor podrá continuar con el gravamen; y 4.o Que ha sido habilitado el feriado menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Septiembre 8 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 30 de Septiembre corriente de 1917, estará reducido, por amortizaciones efectuadas, á la suma de $ 7.760.12.

El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de pesos 8.500.00 en Títulos Hipotecarios de la serie J.

Sep.13-1289-v.oct.1.o.

### JUAN CARLOS CARVE

**Escritorio: Rincón 491**

**Por orden del Banco Hipotecario del Uruguay**

EN EL BARRIO KRUGER

**Una casa moderna con seis piezas y demás mejoras, calle Guadalupe número 2032, casi esquina Municipio.**

EL MIERCOLES 3 de Octubre, á las 15 horas y 30 minutos.

En el paraje de su ubicación y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados: "Banco Hipotecario del Uruguay contra Simón Cesilio, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 3 del entrante Octubre, á las 15 horas y 30 minutos, en el lugar de su ubicación, se va á proceder por el martillero don Juan Carlos Carve, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, á vender en remate público, al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de terreno que es parte de los fondos de los solares números 1 y 2 de la manzana 992 del Barrio Kruger, en este Departamento, según plano levantado por los agrimensores don Alfredo Lerena y don Guillermo P. Rodríguez, compuesta dicha fracción de 147 metros 57 decímetros, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Norte, á la calle Guadalupe, distante 34 metros 38 centímetros de la esquina que forma esta calle con la de Municipio; por 17 metros 18 centímetros de fondo, y linda por el Este con el resto de los solares 1 y 2, por el Oeste con el 14, y por el Sud con el número 3. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 2.o Que el mejor postor podrá continuar con el gravamen; 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466 a, á disposición de los interesados, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay; 4.o Se hace constar, á sus efectos, que ha sido habilitado el feriado menor al solo efecto de esta publicación.—Montevideo, Septiembre 4 de 1917.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.

**Nota importante**—Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, obtando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 30 de Septiembre corriente estará reducido por amortizaciones efectuadas á la suma de $ 1.890 con 95 centésimos.

El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria de 2.000 pesos en títulos hipotecarios serie N.

Sep.13-1290-v.oct.3.

### REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que el día veintiocho del corriente, á las quince horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número seiscientos cuarenta y uno, por el rematador don Graciano G. Barnech, asistido del Alguacil y Actuario, á la venta en pública subasta, y al mejor postor, del solar número tres de la manzana cuarenta y ocho del segundo cuartel de esta ciudad, con todos sus edificios y demás mejoras que contiene, compuesto el terreno de una superficie de setecientos treinta y siete metros veintiocho decímetros cuadrados, lindando: al Norte, en treinta y cinco metros cuarenta centímetros, con la plazoleta del ferrocarril; al Sur una línea quebrada de treinta metros treinta centímetros, más cinco metros quince centímetros, lindando con otra fracción del solar número tres; por el Este, diez y nueve metros setenta centímetros, con la calle Colón, y por el Oeste, veintidós metros veinte centímetros, con lindero ignorado. Se previene: 1.o Que el bien relacionado pertenece á don Antonio Pérez Hernández, y se manda vender en los autos que le sigue don José Larrondo, por ejecución hipotecaria; y 2.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del infrascripto, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del precio total, á los efectos de derecho. — San José, Septiembre 8 de 1917. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Sep.13-1295-v.sep.27.

### HECTOR R. ANDUJAR

JUDICIAL

Por ejecución de hipoteca. El día 30 del corriente Septiembre, á las 17 horas, y en el lugar de su ubicación, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Juan Lucio Anguilla contra María Tipol de Simón y Celina Simón, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 del corriente Septiembre, á las 17 horas, en el lugar de su ubicación, se va á proceder, por el martillero don Héctor R. Andújar, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, á la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Las nueve décimas partes de un terreno con sus edificios y mejoras, situado en el Camino de Goes (Barrio Lavalleja), 12.a sección judicial de este Departamento, señalado en el plano respectivo con el número 9 de la manzana letra C, compuesto de una superficie de 271 metros 54 decímetros 2 centímetros, con 8 metros 59 centímetros, de frente al Norte á la calle Blandengues número 1708, antes número 71, por 31 metros 611 milímetros de fondo, lindando por el Este, con el solar 10; por el Oeste, con el 8, y por el Sud, con el 7. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en poder del Actuario en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento en garantía; 2.o Que las escrituras y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, á disposición de los interesados. — Montevideo, Septiembre 8 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Sep.12-1286-v.sep.28.

### REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber que el primero de Octubre del corriente año, de las quince á las diez y seis horas, y en las puertas del Juzgado Letrado, el martillero don Eustaquio T. Perera, asistido del Alguacil y Actuario, procederá á vender en remate y por precio que exceda á ciento diez pesos, el solar de terreno con las poblaciones y mejoras que contiene, señalado con el número dos de la manzana doscientos veintidós de esta ciudad, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Oeste á la calle del Plata, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Este, por donde linda con el solar número uno; por el Norte confina con el solar cuatro, y por el Sur con la calle Diez y nueve de Abril, antes Rincón del Palacio, por formar esquina; encerrando una superficie de novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros, doce centímetros y cincuenta milímetros cuadrados. Previniéndose: A) Que la venta se decretó en el expediente "María L. Higuer de Sánchez, sucesión", el que con el título se encuentra de manifiesto en la Actuaría; B) Que el comprador oblará el diez por ciento del precio; C) Que llegadas las diez y seis horas el remate continuará mientras los postores mejoren sus ofertas.— Trinidad, Septiembre 1.o de 1917.—Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano.

Sep.12-1283-v.sep.25.

### CLELIO QUIRICE

**Juzgado L. Departamental de Minas**

REMATE ALMONEDA

For mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, dictado en autos "Sucesión de Felipe Prieto, Angela Baubeta de Prieto y Timoteo Prieto", se hace saber que el día 29 de Septiembre corriente, á las 15 horas y 30 minutos, y en las puertas de este Juzgado, se va á proceder á la venta, por el martillero Clelio Quirici, asistido del señor Alguacil y suscripto Actuario, del siguiente bien inmueble: Un terreno con lo en él edificado, situado en esta ciudad, en la esquina que forman las calles Ceballatí (hoy Florencio Sánchez), y Molles, lindando por los otros dos costados con don Juan B. Correa y doña Julia Meroni, compuesto de una extensión superficial de mil ochocientas dos centiáreas, y tasado dicho inmueble en la suma de trescientos pesos. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda á las dos terceras partes de la tasación; que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, á los efectos legales, y que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. Por los títulos y demás antecedentes pueden ocurrir los interesados á la Oficina Actuaria en días y horas hábiles. — Minas, Septiembre 5 de 1917. — Arturo Barriere, Actuario.

Sep.11-1252-v.sep.25.

### JENTSCHIK

JUDICIAL

De varias máquinas en la "Imprenta Rural", calle Florida número 1474. El 21 de Septiembre, á las 14 horas.

Comenzaré el remate por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno, doctor don Manuel Silva, dictada en el expediente caratulado "Sara Castellanos de Sosa Díaz y otros contra Miguel Ramos, desalojo y cobro de alquileres", de lo que se detalla á continuación:

Una máquina Marinoni, grande; una ídem ídem chica, una minerva ídem chica, una ídem Fénix, una guillotina Boldien, una máquina blanco alemana Windebrandt, una ídem de coser, dos motores Crosley.

Los compradores abonarán el diez por ciento en garantía de sus ofertas.

Comisión de venta: cinco por ciento. Entrega: al día siguiente, de 9 á 11. Antecedentes: en el Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425.

Más informes, ver al rematador señor Rodolfo M. Jentschik, en la calle Misiones número 1482.

Sep.10-1230-v.sep.21.

### ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Angel Devita", se hace saber al público que el día veintiséis del corriente mes de Septiembre, á las quince horas, y en la puerta de este Juzgado, se procederá á la venta en almoneda pública, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, y sobre la base que se indicará del siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras que contiene y le correspondan, situado en la jurisdicción de la décimaquinta sección judicial de este Departamento, que, según plano firmado por el agrimensor don Carlos A. MacColl en 14 de Abril del corriente año, se compone de ciento veintiocho metros cuadrados, teniendo ocho metros de frente al Norte á la calle Orillas del Plata; igual extensión en la línea del Sur, lindando con doña Anunciata T. de Cortazzo; diez y seis metros al Este, lindando con terrenos de la misma sucesión, é igual extensión en el Oeste, limitando con don Mateo Barabino. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de la cantidad de seiscientos cincuenta pesos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de procedimiento Civil; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, y á disposición de los

interesados. — Montevideo, Septiembre 7 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Sep.10-1228-v.sep.26.

## SEBASTIAN SAGARRA (hijo)

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, dictado en los autos caratulados "Testamentaría de don Manuel Bula y sucesión de doña Manuela Bula y doña Gregoria Patrón de Bula", se hace saber al público que el día 23 del próximo mes de Septiembre, á las quince horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero don Sebastián Sagarra (hijo), y asistido del infrascripto Juez y del Escribano don Felisberto Carámbula, se va á proceder á la venta, en remate, de una fracción de terreno con sus edificios, ubicado en la manzana letra Z de este pueblo de La Paz, compuesto de veintiún metros y cuarenta y siete centímetros de frente al Este á la calle Libertad, por treinta y cuatro metros cuarenta centímetros de fondo, al Norte sobre la calle San Ramón, lindando al Sud y Oeste con don Juan Prando Algarate. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento á los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo de novecientos pesos, que tiene dicho inmueble para el pago del Impuesto Inmobiliario, y 3.o Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria á disposición de los interesados. — La Paz, Agosto 28 de 1917. — Emilio Crubellati, Juez de Paz.
Sep.8-1195-v.sep.22.

## ANDRES LAPIDO

JUDICIAL

Con sujeción al siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados "Antonio Rey, sucesión", se hace saber al público que el día 23 del corriente mes de Septiembre, á las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don Andrés Lapido, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, á la venta en remate público, y por la base que exceda de las dos terceras partes de la tasación, de un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado á inmediaciones del Camino de Raffo, Paso del Molino, vigésima sección judicial de este Departamento, señalado en el plano levantado por el agrimensor Alberto E. Trigo en Enero de 1909 con el número veintidós, compuesto de una superficie de trescientos treinta y seis metros, ciento veintiocho centímetros, que se deslindan así: 10 metros 40 centímetros de frente al Sud á calle pública, por 32 metros, 32 centímetros de fondo, que, por formar esquina, tienen frente al Oeste á la calle Vecinal; lindando por el Norte con el solar número 36, y por el Este con el número 23. Este bien ha sido tasado en la suma de mil ochocientos pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, á los fectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, á disposición de los interesados. — Montevideo, Septiembre 5 de 1917. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Sep.7-1176-v.sep.22.

## JUAN PEROLO

REMATE ALMONEDA

De mandato del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Luis N. Galli contra Justa Santos de Laureiro, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 23 del entrante mes de Septiembre á las diez y seis horas y treinta, en el lugar de su ubicación, se va á proceder á la venta al mejor postor, en remate, por el martillero don Juan Perolo, de los siguientes inmuebles: Primero: Un terreno con la finca en él construída, situado á inmediaciones de los Pocitos, de este Departamento, y el cual terreno es parte del solar número cuarenta y ocho del plano del agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, y se compone dicha fracción de una superficie de doscientos treinta y cinco metros noventa decímetros, que se deslinda así: diez metros treinta y nueve centímetros de frente al Norte á la calle Francisco Muñoz, por donde la finca tiene señalada la puerta con el número veintiocho; veintidós metros veinticuatro centímetros en el costado Oeste, lindando con don Juan Moltedo y Santiago Marrero, ó sea el solar cuarenta y siete; veinticuatro metros noventa y cuatro centímetros en el Este, y linda con el solar cuarenta y nueve; diez metros al Sur, confinante con los señores citados Marrero y Moltedo. Segundo: Otro solar, con mejoras, situado en el mismo paraje que el anterior, señalado en el plano referido con el número tres, compuesto de trescientos sesenta y dos metros, midiendo diez metros un centímetro al Noroeste á la precitada calle Muñoz; cuarenta metros cuarenta centímetros al Noreste, lindando con el solar cuatro, y treinta y dos metros al Suroeste, lindando con el solar dos, y al Sureste con el arroyo de los Pocitos. Tercero: El solar número cincuenta del mismo plano, inmediato á los anteriores, compuesto de cuatrocientos cuarenta y nueve metros noventa decímetros, con diez metros treinta y nueve centímetros en la línea del Noroeste con frente á la calle Muñoz; cuarenta y seis metros treinta y cuatro centímetros al Nordeste, confiante con el solar número cincuenta y uno; cuarenta y tres metros sesenta y cuatro centímetros en el Suroeste, lindando con el solar cuarenta y nueve, y diez metros la línea del Sureste, lindera con el solar número cuarenta y seis. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en garantía de su oferta, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina á disposición de los interesados.—Montevideo, Agosto 28 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Sep.7-1159-v.sep.22.

## GOMENSORO & CASTELLS

**Judicial.—Al mejor postor.—En Cololó, Departamento de Soriano**

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 3.er turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado: "Juan J. Hore y Cía., Julio Sienra y la sucesión de Llewellyn Edwards contra Emilia Lapitz de Santillán, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 4 de Octubre próximo, á las 14 horas y 30, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio de los rematadores señores Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá á la venta en remate almoneda y al mejor postor, de una fracción de campo con las poblaciones, alambrados y demás construcciones que contiene, situado en el Departamento de Soriano, compuesta, según plano levantado el 30 de Noviembre de 1903 por el agrimensor don León Castro, de 368 hectáreas 9.405 centiáreas, lindando por el Norte y Oeste, con campo que fué de doña Emilia Lapitz de Santillán; por el Este con el camino que conduce á Paso del Correntino, y por el Sud, el arroyo Cololó en medio, con don Francisco Fregeiro. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, á disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 30 de 1917.—Eloy G. Pereira, Actuario.
Sep.1.o-1046-v.oct.4.

## ANTONIO S. ZORRILLA

JUDICIAL

La casa calle Salto número 1278.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Luis Barbagelata", se hace saber al público que el día 19 del entrante Septiembre, á las diez y seis horas, en el lugar de su ubicación, se va á proceder, por el martillero don Antonio S. Zorrilla, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, á vender en remate público, los siguientes bienes: 1.o Dos solares de terreno con el edificio y demás mejoras que contienen, situados en esta nueva ciudad, compuestos en conjunto, por estar unidos, de 10 metros de frente al Oeste á la calle Salto, por donde está designada la puerta del edificio con el número 12; 27 metros 739 milímetros en el lado Sur, por donde linda con don Domingo Arruti, 26 metros 28 centímetros en el costado Norte, lindando con don Benito Santamarina, y 9 metros 50 centímetros en el fondo, al Este, confinando con Mattos. Este bien tiene para la venta la base de $ 7.000.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en poder del Actuario, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento en garantía; 2.o Que los gastos de escritura serán de cuenta de los compradores; y 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, á disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 31 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Por más informes, á mis oficinas, Misiones 1364.
Sep.3-1081-v.sep.19.

## MENDOZA GARIBAY

El jueves 18 de Octubre, á las 15 horas, de un terreno con las mejoras que contenga, situado en la ciudad de Rivera, y de acuerdo con el siguiente edicto:

REMATE JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, dictada en los autos seguidos por el Banco Hipotecario del Uruguay contra don Ramón González, por ejecución de hipoteca, se hace saber que el día 18 de Octubre entrante, á las 15 horas, y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, se va á proceder, por el rematador don Manuel Mendoza Garibay, asistido del Alguacil del Juzgado y del infrascrito, á la venta en remate público, al mejor postor, de un solar de terreno y sus anexos, compuesto de una superficie de 922 metros 35 decímetros 12 centímetros, señalado con el número 8 de la manzana 170 de la ciudad de Rivera, cuyos linderos son: 21 metros 475 milímetros de frente al Este á la calle Lambaré por 42 metros 95 centímetros de fondo al Sud, por donde la frente á la calle Monseñor Vera, por formar esquina. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento, á los efectos de derecho; que los títulos podrán examinarse en el Banco Hipotecario, y que los demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425. — Montevideo, Septiembre 3 de 1917. — Eduardo Routín, Actuario.

Por más datos, á mi escritorio, calle Treinta y Tres número 1523.
Sep.6-1145-v.oct.18.

## FRANCISCO ARTIGAS

JUDICIAL. — AL MEJOR POSTOR

Islas en el río Uruguay, frente al Departamento de Río Negro, 576 hectáreas, 5.625 metros en la isla Román Chico, y las denominadas Pinguino y Basura, del grupo de Román.

El sábado 29 de Septiembre, á las 14 horas y 30, en la Bolsa de Comercio y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Banco Popular del Uruguay contra Carlos Iglesias, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintinueve de Septiembre próximo, á las catorce horas y treinta, y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Francisco Artigas, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá á la venta en remate almoneda y al mejor postor, de los bienes siguientes: 1.o Quinientas setenta y seis hectáreas cinco mil seiscientos veinticinco metros cuadrados, proindivisos, que corresponden al ejecutado, en la isla denominada Román Chico, prometida en venta al Estado, situada en el río Uruguay, Departamento de Río Negro. 2.o Las islas denominadas "Pinguino" y de la "Basura", que forman parte del grupo denominado "de Román", situadas en el río Uruguay, Departamento de Río Negro. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, á disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 29 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Ag.30-998-v.sep.28.

## ANTONIO S. ZORRILLA

**Juzgado L. de lo Civil de primer turno**

Dos solares en la Villa del Cerro y dos en el pueblo Victoria.

El lunes 24 de Septiembre, á las 15 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de lo Civil de primer turno, calle Rincón número 472, venderé estos lotes á saber: Dos solares linderos, con cerco de piedra, en la manzana número 49 de la Villa del Cerro, compuestos de 10 metros 735 de frente cada uno á la calle Bolivia, por 21 metros 47 de fondo. Area: 230 metros, 48 cada uno. Distan 300 metros de la importante calle Grecia y del eléctrico. Terrenos altos y paraje bastante edificado. Otros dos solares en el Pueblo Victoria en la manzana núm. 265, el solar número 6 compuesto de 8 metros 59 de frente á la calle Río Negro, entre las de Bella Vista y Conciliación. Area: 368 metros 94 decímetros. En la manzana número 211, el lote número 7, compuesto de 8 metros 59 de frente á la calle Américo Vespucio, entre las de Zabala y Reconquista. Area: 295 metros 15 decímetros, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luís María Gil, dictado en los autos caratulados "Sucesión de José Iglesias", se hace saber que el día 24 de Septiembre del corriente mes y año, á las quince horas, y en las puertas del Juzgado, calle Rincón

número 472, se procederá, por el martillero, don Antonio S. Zorrilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, á la venta en remate público, y bajo la base de 20 centésimos el metro cuadrado, de dos solares de terreno, situados en la Villa del Cerro, de este Departamento, manzana número 49, que, según plano del agrimensor M. Muñoz y Oribe de Agosto del corriente año, se deslindan así: 1.o Un solar de terreno compuesto de diez metros 735 milímetros de frente al Norte á la calle Bolivia; igual dimensión al Sur, lindando con Laureano M. Morales; 21 metros 47 centímetros al Este, lindando con Guilermo Meikle, y 21 metros 47 centímetros al Oeste, lindando con el solar á describirse, formando un área de 230 metros 48 centímetros. 2.o Un solar de terreno compuesto de diez metros 735 milímetros de frente al Norte á la calle Bolivia, por igual dimensión al Sur, lindera con Laureano D. Morales; 21 metros 47 centímetros al Este, lindando con el solar anteriormente descripto, y 21 metros 47 centímetros al Oeste, lindando con el señor Nechi, formando un área de 230 metros 48 centímetros. 3.o Un solar de terreno designado con el número 6 de la manzana 265 del Pueblo Victoria, de este Departamento, 20.a sección judicial, compuesto de una superficie de 368 metros 94 decímetros, según plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, y deslindado así: 8 metros 59 centímetros de frente al Noroeste á la calle Río Negro, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Noreste con los solares 7 y 12; al Sudeste, con el 19, y al Sudoeste, con el 5. Y 4.o Un solar de terreno ubicado en el mismo paraje que el anteriormente descripto, y compuesto de una superficie de 295 metros 15 decímetros, señalado con el número 7 de la manzana 211, según plano del agrimensor Rodríguez, y deslindado así: 8 metros 59 centímetros de frente al Sudoeste á la calle Américo Vespucio, por 34 metros 36 centímetros de fondo, lindando al Noroeste, con el solar número 6; al Noreste, con el 13, y al Sudoeste, con el 8. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán oblar el diez por ciento de su ofertas en el acto de serle aceptadas, á los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración serán de cuenta de los compradores; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, Rincón 472, á disposición de los interesados. — Montevideo, Septiembre 1.o de 1917. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Por prospectos ó informes, á mis oficinas, Misiones 1364.

Sep.8-1222-v.sep.24.




**Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de 3.er turno**

REMATE ALMONEDA

De una casa en la calle Patria esquina La Paz.

El día 28 de Septiembre, á las 16 horas, en el lugar de su ubicación, con base de las dos terceras partes de su tasación.

La casita tiene dos piezas y cocina, situada en esta ciudad, calle Patria número 1797, esquina La Paz, está alquilada y gana ocho pesos, y se va á vender de acuerdo con el siguiente

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 3.er turno, doctor don Wenceslao Regules, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Antonio Lanfranco", se hace saber al público que el día 28 del corriente más de Septiembre, á las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Saturnino Riol, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá á la venta en remate almoneda del siguiente bien: Un solar de terreno de forma triangular, con los edificios y demás mejoras que contiene y le corresponden, situado en la manzana número 1174, de esta ciudad, en el paraje conocido por las Tres Cruces; es compuesto de 39 metros 41 decímetros cuadrados, teniendo diez metros noventa y cinco centímetros de frente al Norte, á la calle La Paz; siete metros veinte centímetros de frente también al Este, por formar esquina, á la calle Patria, y doce metros noventa y cinco centímetros al Sudeste. Este bien está aforado, á los efectos del pago de la Contribución Inmobiliaria, en la suma de 1.000 pesos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo preestablecido; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código Civil; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, á disposición de los interesados.—Montevideo, Septiembre 10 de 1917.—Eloy G. Pereira, Actuario.

Más informes, ver al rematador

**Saturnino Riol.**

Sep.13-1291-v.sep.28.

---

## ANTONIO S. ZORRILLA

**Juzgado L. de lo Civil de 3.er turno**

Campo en Yuquerí, 4.a sección del Departamento de Artigas. El 3 de Octubre, á las 14 horas y 30, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría doctor Juan Pedro Castro", se hace saber al público que el día tres de Octubre próximo, á las catorce horas y treinta, y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del rematador don Antonio S. Zorrilla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá á la venta en remate almoneda, y sobre la base que se indicará, por lotes separados, de cuatro fracciones de campo con las mejoras que contengan y les correspondan, situadas en Yuquerí, 4.a sección judicial del Departamento de Artigas, compuestas en conjunto, según título, de 3.267 hectáreas 6.734 decímetros cuadrados, y señaladas en el plano firmado por el ingeniero Donato Gamimara en Abril del corriente año con los números 1, 2, 3 y 4, cuya área y deslinde, según dicho plano, es así: El lote número 1 se compone, deducida la superficie del camino, de un área de 822 hectáreas 4.947 metros, incluída una sobra de 23 hectáreas 1.421 metros, lindando: por el Nordeste, con Angela S. y María E. de Nery; por el Sudeste, el arroyo de la Raposa en medio, con María J. Rodríguez, antes Aparicio D. Almeida; por el Sudoeste, con el lote número 2, y por el Nordoeste, con más campo de la sucesión Castro. El lote número 2 se compone de 821 hectáreas 6.447 metros cuadrados, lindando: al Nordeste con el lote anterior; al Este, con el Arroyo de la Raposa en medio, con María J. Rodríguez, antes Aparicio D. Almeida; por el Sudoeste, con el lote número 3; por el Nordoeste, con más campo de la sucesión Castro. El lote número 3 se compone de 822 hectáreas 4.097 metros cuadrados, y linda: por el Nordeste, con la fracción anterior; por el Este, con el Arroyo de la Raposa en medio, con Luis Rodríguez; por el Sud y Sudoeste, con la fracción número 4 y Jordán Paiva; por el Nordoeste, con más campo de la sucesión Castro. Y el lote número 4 se compone, deducida la superficie del camino, de 823 hectáreas, 5.997 metros cuadrados, lindando: al Nordeste, con la fracción anterior; al Este y Sud, con el Arroyo de la Raposa en medio, con Luis Rodríguez, Lucas Orihuela, Rea Silva y Manuel Vargas, Serafina y Pedro Rodríguez, Manuel Luis Rodríguez y Manuela R. de Severo, y por el Sudoeste y Nordoeste, con sucesión Guillermo Brazeiro y Jordán Paiva. Se previene: 1.o Que la venta se realizará por lotes separados, teniendo el comprador ó los compradores opción á otro lindero ó todos los lotes, y que no se admitirá oferta que no exceda de la base de veintiséis pesos la hectárea; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 423, á disposición de los interesados, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Agosto 16 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

**Por planos é informes, á mi oficina, Misiones número 1364.**

Ag.18-778-v.oct.3.

---

## ALCIDES LABRAGA

**Juzgado de Paz de la 2.a sección de Canelones**

Una hermosa chacra en Santa Lucía.

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez de Paz que suscribe, se hace saber al público que el día veintinueve del corriente, á las catorce horas, en la puerta de esta Oficina, calle Libertad esquina América, el martillero don Alcides Labraga, asistido del infrascripto, procederá á la venta en la forma de estilo, de una fracción de chacra en el ejido de esta villa, que, compuesta de catorce hectáreas, setenta y cinco áreas y setenta y seis decímetros cuadrados, linda por el Noreste, calle por medio, con don Andrés Cavaña; por el Noreste, con don Hipólito Domínguez; por el Sudoeste, calle por medio, con don N. Madero; lindando también por el Noroeste con doña Francisca Scarone, y por el Sudoeste, con terreno valuto. En el mismo acto también, y por el mismo martillero, se venderán los muebles y semovientes que á continuación se detallan: Una yunta de bueyes, una rastra y un arado, una zorra de dos ruedas, una máquina de alambrar y otra hormiguicida, una desgranadora de maíz y una carretilla de maño. Estas ventas fueron ordenadas por el señor Juez Letrado Departamental á solicitud de los interesados, en los autos caratulados "Sucesión de don José Ferrero, doña Ana Borghini (a) Burghini y doña Josefa Ferrero de Robino". Previniéndose: A) Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes del avalúo respectivo, que obra en los autos mencionados; B) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el diez por ciento de su oferta, relativa al inmueble, y que las demás ventas se realizarán al contado; C) Que la escritura del inmueble, el que está avaluado en mil setecientos setenta y cinco pesos, será de cuenta del comprador; y D) Que el expediente y títulos respectivos se encuentran en esta Oficina á disposición de los interesados. — Santa Lucía, Septiembre 6 de 1917. — Vicente T. Caputi.

Sep.13-1292-v.sep.28.

---

## ALMONEDA

**Juzgado L. Departamental de Cerro Largo**

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Felippone, dictada en el expediente rotulado "Doña Benigna Nunez de Martins, tutora de los menores Felipe y Pedro Martins, contra don Francisco Román Mestre, por ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veinte de Septiembre próximo, a las quince horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Montevideo sin número, se va á proceder por el Alguacil del Juzgado, asistido del Escribano que firma, á la venta en almoneda de los siguientes bienes: Una fracción de terreno de labranza, ubicada en el ejido de esta ciudad, compuesto de ciento veintiuna hectáreas, lindando: Al Norte con don Ignacio Calcagno; al Este, el arroyo Chuy; al Sud, el Bañado del Rey y menores de Ramón Muniz, y al Oeste, con don Pedro Penen y don Ignacio Calcagno; tasado con todas las mejoras que contiene, consistentes en edificio de material y arboleda, á razón de cuarenta y dos pesos la hectárea, ó sea cuatro mil ochocientos ochenta y dos pesos. Un terreno y finca, sito en esta ciudad, con frente al Sud, de 17 metros y 50 centímetros á la calle Ituzaingó; al Norte la misma extensión, con el señor Mestre; al Este, 21 metros, con la sucesión de Francisco Granda, y al Oeste, 21 metros, con terrenos de don Justo F. Ferreira; tasado en cuatro mil quinientos pesos. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos tacerceras partes de las respectivas tasaciones; que el mejor postor consignará, en manos del suscripto Actuario, el diez por ciento de su oferta, á los efectos dispuestos por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria á disposición de los interesados. Y para ser publicado por quince días en un periódico local y en el "Diario Oficial" expido el presente. — Melo, Agosto 30 de 1917. Juan F. Furno, Actuario.

Sep.3-1077-v.sep.20.

---

## LORENZO LAGUARDA

**Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia**

REMATE JUDICIAL

EDICTO—De mandato del que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección judicial del Departametno de la Colonia. En los autos caratulados Vicente Valverde con Reynaldo Ottati por cobro ejecutivo de pesos, se hace saber al público que por el martillero Lorenzo Laguarda, el día 30 del corriente mes, á la nueve horas, y días siguientes, hasta terminar, y en su local calle Rincón esquina Sarandí, de esta villa, se dará principio á la venta en remate público, al contado y por las dos terceras partes de la tasación, agregada y aprobada en estos autos de fojas 97 y fojas 104 vuelta, de las mercaderias embargadas al ejecutado señor Ottati, las que están detalladas en la diligencia de embargo de dichos autos.—Rosario, Septiembre 13 de 1917.—Bernardo Paz.

Sep.17-1381-v.sep.26.

---

## JOSE D. AYCAGUER

**Juzgado de Paz de la 4.a seción del Durazno**

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Durazno, y en el juicio ejecutivo seguido por los señores Daniel Agresta é hijos contra don Alberto Balsiger, por cobro de pesos, se hace saber que el día 3 de Octubre próximo, á las 14 horas, y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se va á proceder por el martillero don José D. Aycaguer, á la venta en remate público de los siguientes bienes: 1.o Solar número 10 de la manzana letra L, número 95, sita en este pueblo, lindando por el Norte con el solar 6; por el Sur, con la calle 1.o de Marzo; por el Este, con la calle General Flores, y por el Oeste, con el solar número

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS Y TREINTA

9, compuesto de veinticinco metros de frente por cuarenta metros de fondo, tasado en setenta y cinco pesos. 2.o Una fracción de campo sita en la 10.a sección de este Departamento, compuesta de una hectárea y 929 metros, comprendida dentro de los límites siguientes: por el Norte con Adriana Balsiger; por el Sur, con Juan Camejo; por el Este, con el camino vecinal, y por el Oeste, con el camino nacional; tasado en ciento cincuenta pesos. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación, y que el mejor postor consignará el diez por ciento en garantía de su oferta. Escrituras y certificados por cuenta del comprador. Y á los efectos de lo dispuesto por la ley de la materia se hace esta publicación por el término de quince días.—Carmen, Septiembre 5 de 1917. — Amador Acosta, Juez de Paz.

Sep.12-1288-v.oct.2.

## JOSE D. AYCAGUER

**Juzgado de Paz de la 4.a sección del Durazno**

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Durazno, y en el juicio ejecutivo seguido por don Baldomero Pazos contra don Alberto Balsiger, por cobro de pesos, se hace saber que el día 3 del entrante mes de Octubre, á las 14 horas, y en el lugar de su ubicación, se va á proceder por el martillero don José D. Aycaguer, á la venta en remate público de un solar de terreno y la casa en él edificada, sito en el pueblo del Carmen, compuesto dicho solar de veinte metros de frente por cincuenta metros de fondo, y que linda por el Norte su frente con la calle General Flores; por el Sur, con el solar número 5 de la manzana número 96, letra M; por el Este, con el solar número 10, y por el Oeste, con el número cuatro de la misma manzana. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de sa tasación, habiendo sido avaluado en la cantidad de setecientos cincuenta pesos, y que el mejor postor consignará el diez por ciento en garantía de su oferta. Escrituras y certificados por cuenta del comprador. Y á los efectos de lo dispuesto por la ley de la materia se hace esta publicación por el término de quince días. — Carmen, Septiembre 5 de 1917. — Amador Acosta, Juez de Paz.

Sep.12-1275-v.oct.2.

## JOSE E. SILVA

**Juzgado L. Departamental de Florida**

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, recaída en los autos de concurso de Lucio Regusci, se hace saber al público: 1.o Que el día tres de Octubre próximo venidero, á la hora 14 y siguientes, el martillero don José E. Silva, procederá á la venta en remate público, en detalle, al mejor postor y dinero al contado, en el lugar de su ubicación, calle 18 de Julio esquina Atanasio Sierra, de todas las mercaderías pertenecientes al concurso de Lucio Regusci. 2.o Que el mismo martillero, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado Letrado de este Departamento, procederá á la venta en remate público y al mejor postor, en el vestíbulo de dicho Juzgado, el día 17 del citado mes de Octubre, de la hora catorce á catorce y treinta, del siguiente bien: Un terreno, finca y demás anexos que contiene, situado en la manzana veinticinco de esta ciudad, compuesto el terreno de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente, por igual extensión de fondo, siendo sus linderos: al Norte, calle Diez y Ocho de Julio; al Sud, Pedro Pastorini (hijo); Este, sucesión de María Santos Vidal, y Oeste, calle Atanasio Sierra. Se hace presente que la propiedad descripta se encuentra gravada en hipoteca al Banco Hipotecario del Uruguay, en cuya institución se encuentran depositados los títulos respectivos, donde podrán ser examinados por los interesados. 3.o De la hora catorce y treinta á la quince: Un terreno solar situado en esta ciudad, manzana número doscientos quince, compuesto de diez metros setenta y tres centímetros de frente, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, que linda: al Norte, Andrés Martinucci; Sud, calle General Oribe; Este, Bartolo Flaquet, y Oeste, con terreno de Adrián Alvarez (hijo). 4.o De la hora quince á la hora quince y treinta: Los derechos posesorios sobre un terreno situado en la manzana número doscientos treinta de esta ciudad, compuesto de setecientos noventa y cinco metros cuadrados y veinte decímetros, y linda: diez y seis metros de frente á la calle Durazno, por cuarenta y nueve metros setenta centímetros de fondo con frente á la calle Colonia; al Norte, calle Colonia; al Sud, terreno de Baldomero Arzua; al Este, calle Durazno, y al Oeste, terreno de Natividad González. Los títulos de las dos propiedades últimamente deslindadas se encuentran glosados al juicio de concurso que tramita ante este Juzgado. El mejor postor de los bienes raíces á venderse deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma. — Florida, Septiembre 11 de 1917. — Gerardo Cendán, Actuario.

Sep.15-1366-v.sep.29.

## JUAN BERALDO

## JOSE L. LAUGAROU

**Juzgado Letrado Departamental de Paysandú**

REMATES JUDICIALES

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Antonio R. de S. Bastos, dictado en el expediente caratulado: "Banco de la República contra Francisco C. Sosa, reconocimiento de firma y cobro de pesos", se hace saber que por los martilleros designados, y en los días y horas señalados al efecto, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor de las siguientes propiedades: El día 3 del entrante mes de Octubre de 9 á 11 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), por el señor rematador don Juan Beraldo asistido del señor Oficial de Justicia y del infrascripto Actuario: 1.o Una fracción de quinta ubicada en este ejido, compuesta de siete mil trescientos ochenta y siete metros cuarenta decímetros cuadrados, teniendo cuarenta y tres metros de frente al Oeste sobre la calle Dos y ciento setenta y un metros ochenta centímetros de fondo lindando por el Este con la calle Tres; Por el Sur con la calle Ayacucho, y por el Norte con don Federico Genolet; 2.o Otra fracción de quinta ubicada en este ejido con la misma superficie que la anterior con cuarenta y tres metros al Este sobre la calle Cuatro y ciento ochenta y un metros ochenta centímetros de fondo, lindando por el Oeste con la calle Tres; Por el Sur con la calle Ayacucho; y por el Norte con don Francisco C. Sosa y con don Federico Genolet; 3.o Otra fracción de quinta ubicada en el ejido de esta ciudad, compuesta de tres mil setecientos cuarenta y nueve metros sesenta centímetros superficiales, y tiene cuarenta y tres metros de frente al Sur sobre la calle Ayacucho y ochenta y siete metros veinte centímetros de fondo, lindando al Norte con don Francisco C. Sosa; al Oeste con la calle Cuatro, y al Este con la sucesión de don Juan Greppo; 4.o Otra fracción de terreno de quinta con una superficie de tres hectáreas, seis mil cuatrocientas trece centiáreas y un decímetro, ubicada también en este ejido, y tiene ciento setenta y un metros ochenta centímetros al Norte sobre la calle Ayacucho, por doscientos once metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando al Sur con la calle Wáshington, al Este con la calle Tres y al Oeste con la calle Dos; 5.o Otra *fracción de terreno de quinta ubicada en* este ejido, compuesta igualmente de tres hectáreas, seis mil cuatrocientas trece centiáreas y un decímetro y tiene ciento setenta y un metros ochenta centímetros de frente al Norte sobre la calle Ayacucho, por dos*cientos once metros noventa y cinco centí*metros de fondo, lindando al Sur con la calle Wáshington; al Este con la calle Cuatro y al Oeste *con la calle Tres; 6.o Otra* fracción de quinta ubicada como las anteriores en este ejido, con una superficie de nueve mil ciento trece metros ochenta y cinco decímetros, teniendo cuarenta y tres metros de frente al Norte á la calle Ayacucho *por doscientos once metros noventa y cinco* centímetros de fondo, lindando por el Sur con la calle Wáshington, por el Oeste con la calle Cuatro y por el Este con la sucesión de don Juan Greppo.—El mismo día tres de Octubre de las quince á las diez y siete horas en las puertas de este Juzgado, y por el nombrado martillero señor Beraldo, asistido del señor Alguacil y del infrascripto Actuario: 1.o Una fracción de terreno de quinta ubicado en este ejido, compuesta de dos hectáreas nueve mil trescientas noventa y cinco centiáreas y ochenta y tres decímetros cuadrados, teniendo ciento setenta y un metros ochenta centímetros de frente al Norte sobre la calle Wáshington; ciento noventa y dos metros cincuenta y ocho centímetros al Este sobre la calle Tres, ciento cincuenta y nueve metros cincuenta y ocho centímetros al Oeste sobre la calle Dos, estando formado el Sur por tres líneas rectas, midiendo la primera desde la calle Tres hacia el Oeste ochenta y cinco metros noventa centímetros; la segunda de Sur á Norte cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, limitando la primera por el Sur con la calle Uruguay y la segunda y la tercera respectivamente por el Oeste y Sur con terrenos de don Francisco C. Sosa; 2.o Otra fracción de terreno de quinta ubicada en este ejido con una superficie de dos hectáreas nueve mil trescientas noventa y cinco centiáreas y ochenta y tres decímetros, y tiene ciento setenta y un metros ochenta centímetros de frente al Norte sobre la calle Wáshington, ciento cuarenta y nueve metros cincuenta y ocho céntímetros al Este sobre la calle Cuatro, ciento noventa y dos metros cincuenta y ocho centímetros al Oeste sobre la calle Tres, estando formada al lado Sur por tres líneas rectas que tienen una desde la calle Tres hacia el Este ochenta y cinco metros noventa centímetros de frente al Sur sobre la calle Uruguay, otra línea de Sur á Norte cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, lindando por el Este con don Francisco C. Sosa, y otra de Oeste á Este de ochenta y cinco metros noventa centímetros, confinando por el Sur con terreno del propio señor Sosa; 3.o Otra fracción de terreno de quinta ubicada en este ejido, compuesta de una hectárea dos mil ochocientas cuarenta y ocho centiáreas y noventa y dos decímetros, teniendo ochenta y cinco metros noventa centímetros de frente al Norte sobre la calle Wáshington, por ciento cuarenta y nueve metros cincuenta centímetros de fondo, lindando al Sur y Este con la sucesión de don Juan Greppo y al Oeste con la calle Cuatro; 4.o Otro terreno de quinta ubicado en este ejido, compuesto de siete mil trescientos setenta y ocho metros ochenta y un decímetros cuadrados, teniendo ochenta y cinco metros noventa centímetros en cada uno de sus lados y limitando al Norte y Oeste con don Federico Genolet; al Este con la calle Cuatro, y al Sur con don Francisco C. Sosa; 5.o Otro terreno de quinta situado en este ejido, compuesto de una hectárea, setenta y cinco áreas y veinticuatro centiáreas, teniendo ciento dos metros de frente al Oeste sobre la calle Cuatro por ciento setenta y un metros ochenta centímetros de fondo, lindando al Este con la calle Cinco, al Norte con la calle Pastor y al Sur con don Juan Greppo y don Francisco C. Sosa; 6.o Otro terreno de quinta ubicado igualmente en este ejido, compuesto de tres mil seiscientos ochenta y nueve metros, teniendo ochenta y cinco metros noventa centímetros de frente al Sur sobre la calle Uruguay por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando al Norte con don Francisco C. Sosa, al Este con la calle Cuatro y al Oeste con terreno fiscal; 7.o Un terreno de quinta situado en este ejido, compuesto de tres mil seiscientos ochenta y nueve metros y cuatro mil cincuenta centímetros, teniendo ochenta y cinco metros noventa centímetros de frente al Sur sobre la calle Uruguay por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando al Norte y Este con don Francisco C. Sosa y al Oeste con la calle Dos.—El día cuatro del indicado mes de Octubre de nueve á once horas, en las puertas de este Juzgado y por el referido martillero señor Beraldo: 1.o Un terreno edificado situado en esta ciudad compuesto de mil ciento veintitrés metros y veintitrés decímetros cuadrados, y que linda por el Norte con la calle Rincón, al Este con la calle Artes con la que forma esquina, al Sur con los sucesores de Juan Bautista Bellando, y al Oeste con don Juan Mundell, antes don Santiago Pérez; 2.o Otro terreno con lo en él edificado, situado en esta ciudad, compuesto de veinticuatro metros de frente al Este á la calle Asamblea por veintitrés metros veinticinco centímetros de fondo, lindando al Norte con la sucesión de doña Lucida Sosa, al Sur con don Juan García y al Oeste con don Pedro Donagaray.—El mismo día cuatro de dicho mes de Octubre de las quince á las diecisiete horas y en las puertas de este Juzgado, por el mismo martillero señor Beraldo: 1.o Un terreno situado en esta ciudad, compuesto de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros sesenta decímetros cuadrados, teniendo cuarenta y cuatro metros cincuenta y cinco centímetros de frente al Sur sobre la calle Sarandí por cuarenta y tres metros sesenta y cinco centímetros de fondo, lindando al Norte con don Pedro Lichero, al Este con la calle Juncal y al Oeste con don Pedro Bartzabal; 2.o Otro terreno edificado, situado también en esta ciudad, compuesto de trescientos ochenta y nueve metros treinta y ocho decímetros, teniendo doce metros ochocientos ochenta y cinco milímetros de frente al Este sobre la calle Artes, igual extensión al Oeste por donde linda con don Guillermo Stirling, treinta metros treinta y ocho centímetros al Norte, lindando con don Francisco C. Sosa y treinta metros seis centímetros al Sur lindando con la calle 8 de Octubre.—El día veinticinco del referido mes de Octubre de las catorce á las quince horas, en la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Montevideo, y por el martillero señor José L. Laugarou, con asistencia de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado Letrado Departamental de primer turno de la Capital, el siguiente inmueble: Un campo con las poblaciones, alambrados y cuantas mejoras contiene, ubicado en Pan de Azúcar, Departamento de Maldonado, compuesto, según mensura practicada en Julio de mil novecientos trece por el agrimensor don Enrique Brun y Pintos, de un área de mil ochenta y ocho hectáreas cinco mil doscientas cuarenta y seis metros y limita, por el Norte con sucesión de Catalina T. de Piris, sucesión Isidoro González, don Martín González y sucesión Francisco

Mosc, por el Sureste con sucesión de Samuel Núñez y parte con la sucesión de Ramón Ledesma, por el Este con don Antonio Rodríguez, sucesión Martín Suárez y con doña Gregoria S. de Viera y por el Oeste con el arroyo del Potrero ó Pan de Azúcar. Los inmuebles descriptos pertenecen al ejecutado don Francisco C. Sosa, y se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en manos del Actuario el diez por ciento de la misma en garantía de la operación; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes de los bienes á venderse se hallan de manifiesto en esta oficina á disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Septiembre 14 de 1917. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Sep.17-1384-v.oct.1.o.

## FERNANDO FAGALDE

**Juzgado L. Departamental de Paysandú**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Antonio R. de S. Bastos, dictado en el expediente caratulado "Manuel Hitta y otros contra la sucesión de Juan José Megget, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día primero del entrante mes de Octubre, á las quince horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), se va á proceder, por el señor rematador don Fernando Fagalde, asistido del señor Alguacil y del infrascripto Actuario, á la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un terreno situado en esta ciudad, con los edificios de material y todas las mejoras que comprenden y á él accedan, sin excepción alguna, cuyo terreno, según mensura practicada en Marzo de mil novecientos quince por el agrimensor don Juan Basso, se compone de novecientos cuarenta y ocho metros y dos decímetros cuadrados, y tiene veintidós metros quince centímetros de frente al Oeste sobre la calle Montecaseros; igual medida al Este, por donde linda con doña Cruz Artía y doña Leopoldina G. de Berón, y cuarenta y dos metros ochenta centímetros á cada uno de sus otros dos lados, lindando por el Norte con doña Paula Artía de Blanco y por el Sud con terreno del mismo don Juan José Megget. El inmueble descripto pertenece á la sucesión ejecutada, y se previene: 1.o Que el comprador, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de su postura, en garantía de la operación; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes del inmueble descripto se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria á disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Septiembre 11 de 1917. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Sep.14-1330-v.sep.28.

## LUIS PLANEL

SUBASTA

**Juzgado L. Departamental de Paysandú**

EDICTO—Por mandato del señor Juez L Departamental, doctor don Antonio R. de S. Bastos, se hace saber que el día veintisiete del corriente mes de Septiembre, de las diez y seis á las diez y siete horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), se va á proceder por el señor rematador don Luis Planel, asistido de los señores Alguacil y Actuario, á la venta en subasta pública, y al mejor postor, de los bienes que á continuación se describen: 1.o Una fracción de terreno de chacra, con sus poblaciones y demás mejoras que contiene, ubicada en el ejido de esta ciudad, y compuesta de una superficie de tres hectáreas, siete áreas y cuarenta y cinco centiáreas, con los límites siguientes: por el Norte, con don Carlos del Real; por el Sud con don Joaquín del Real; por el Este, con don Sabino del Real, y por el Oeste, con la calle letra L. 2.o Cinco solares de terreno en la manzana de esta ciudad comprendida en los límites siguientes: por el Norte, la calle Colón; por el Sud, la calle General Artigas; por el Este, la calle Artes, y por el Oeste, la calle Montecaseros, y señalados en el plano respectivo, levantado por el agrimensor don Víctor Hugo Bernasconi el catorce de Noviembre de mil novecientos seis, con los números uno, tres, cinco, seis, siete y ocho. 3.o Un solar de terreno con sus poblaciones y demás mejoras que contiene, situado en esta ciudad, y compuesto de nueve metros cuatrocientos cuarenta y nueve milímetros de frente al Oeste sobre la calle Cerrito; igual extensión al Este, por donde linda con don Luis Gentil; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Norte, lindando con don Antonio Pottino, é igual extensión al Sud, por donde linda con don Juan Pottino. 4.o La manzana de terreno de esta ciudad señalada con el número cuatrocientos ochenta y dos, comprendida entre las calles Paz, Charrúas, Progreso y Wáshington, y compuesta de un área total de seis mil ochenta metros. 5.o Otra manzana de terreno, indicada con el número cuatrocientos ochenta y tres en el plano de esta ciudad, y que da frente á las calles Paz, Uruguay, Charrúas y Progreso, y encierra una superficie de siete mil quinientos veinticuatro metros. Y 6.o Otra manzana de terreno que es la indicada con el número cuatrocientos setenta en el plano de esta ciudad, y se compone de ochenta y tres metros por noventa y uno, con una superficie de siete mil quinientos cincuenta y tres metros, con los siguientes límites: por el Norte, la calle Charrúas; por el Sud la calle Uruguay; por el Este, la calle Coronel Pinilla, y por el Oeste, la calle Progreso. Los inmuebles descriptos se mandan vender en el juicio seguido por don Samuel Ricardo Bradford contra don Enrique S. Fontans, por ejecución de hipoteca, y pertenecen al ejecutado señor Fontans; previniéndose: 1.o Que la venta será en un solo lote; 2.o Que el comprador, en el acto de serle aceptada su postura, deberá consignar en garantía de la operación el diez por ciento de la misma, y 3.o Que los títulos y demás antecedentes relativos á los expresados bienes se hallan en esta oficina á disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Septiembre 7 de 1917. —Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Sep.12-1276-v.sep.26.

## ANTONIO R. BRAGA

**Juzgado L. Departamental de Paysandú**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Antonio R. de S. Bastos, dictado en el expediente caratulado "Sesser y Bologna con Antonio B. Titto, cobro ejecutivo de pesos", se hace saber que por el señor rematador don Antonio R. Braga, el día domingo veintitrés del corriente mes, en las horas hábiles, y en el local calle 18 de Julio esquina Queguay, se va á proceder al remate de las alhajas que á continuación se describen: un alfiler de oro con diamantes, avaluado en veinte pesos; un alfiler de oro con diamantes y záfiros, avaluado en veinte pesos; un alfiler de oro con rubí, en quince pesos; un prendedor de oro y brillantes, avaluado en cincuenta y cinco pesos; un torno completo "Victoria", en ciento veinte pesos; un gemelo oro con brillantes, en ocho pesos; un medallón oro y diamantes, en diez y seis pesos; un anillo oro y brillantes, en quince pesos; un anillo oro, en diez pesos; un prendedor oro y perlas, en diez pesos; un medallón, en diez pesos; un medallón, en quice pesos; una pulsera, en quince pesos; un pedantif oro, en diez pesos; un par rosetas oro y diamantes, en diez y ocho pesos; tres pares lentes oro, en ocho pesos cada uno, importan veinticuatro pesos; dos impertinentes oro, en diez y ocho pesos cada uno, treinta y seis pesos; doce lentes (quevedos), sin vidrios, en dos pesos cuarenta centésimos cada uno, importan veinticocho pesos con ochenta centésimos; un prendedor oro y platino, en treinta pesos; dos gemelos teatro (nácar), en diez pesos cada uno, veinte pesos; un gemelo teatro (plata), en quince pesos. Los bienes descriptos pertenecen al ejecutado señor Titto, y se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no cubra las dos terceras partes de su tasación, y 2.o Que el comprador deberá entregar en manos del martillero el importe total de ella. — Paysandú, Septiembre 8 de 1917. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Sep.12-1277-v.sep.22.

## JUAN TOMAS AMORIN

**Juzgado L. Departamental de Rocha**

REMATE ALMONEDA

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, y en el expediente rotulado "Amalia Brunet de Barrios contra Isidoro Pacheco, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veintinueve de Septiembre, de las quince horas y treinta minutos á las diez y seis horas, en las puertas del Juzgado, se procederá á la venta en remate almoneda, por el martillero don Juan Tomás Amorín, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, al mejor postor, de los derechos hereditarios proindivisos que puedan corresponderle á Sonia Isabel Navia de Pacheco, como hija de Joaquín Carlos Navia, ó sea una quinta parte de una fracción de campo de pastoreo, situada en la jurisdicción del Rosario, segunda sección del Departamento de la Colonia, compuesta de un área total de doscientos noventa y ocho hectáreas cuatro mil setecientos treinta y dos metros, y linda: por un costado, con el arroyo Rosario Grande y predio de don Pablo Díaz; por otro, con campo de don Isidoro Viaña; por otro, con predio de los señores J. Ramora, E. Beldaña y J. M. Muniz. Se previene que el más alto postor deberá consignar, en el momento de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, á los efectos de derecho. — Rocha, Agosto 29 de 1917. — Juan Cendán, Escribano.

Sep.4-1091-v.sep.29.

## ANTONIO FERNANDEZ

**Juzg.do L. Departamental de San José**

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que el día veinticuatro de Septiembre entrante, á las catorce horas, se procederá, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número seiscientos cuarenta y uno, por el rematador don Antonio Fernández, asistido del Alguacil y Actuario, á la venta en pública subasta de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo con todas sus mejoras, situada en la sexta sección de este Departamento, con un área superficial de setenta y cinco hectáreas novecientos treinta y dos metros y veintidós decímetros cuadrados, y lindante: al Norte, con camino á la Barra de Santa Lucía; por el Sur con sucesión de don Juan Bidegain; por el Este, con la cuchilla del Mangrullo, y por el Oeste con don Ceferino Placeres, habiendo sido avaluado el inmueble descripto en la suma de siete mil quinientos pesos. 2.o Una fracción de terreno que forma parte de la señalada con el número seis en el plano general de los terrenos que forman el pueblo de Libertad, sexta sección del Departamento, con un área de tres mil seiscientos ochenta y nueve metros, cuarenta decímetros, cincuenta centímetros cuadrados, con sus edificios y demás mejoras, y linda en ochenta y cinco metros noventa centímetros por el fondo al Norte, y por el Este con don José María Cabrera, y cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Sur sobre el camino nacional á San José, y por el Oeste, por formar esquina, con la calle Noviembre, y ha sido avaluada esta propiedad en la suma de mil ciento cincuenta pesos. Se previene: 1.o Que los bienes relacionados pertenecen á la sucesión de don Ceferino Placeres (hijo), y se mandan vender en los autos caratulados "La Sucursal del Banco de la República con la sucesión de Ceferino Placeres (hijo), cobro de pesos"; 2.o Que no se aceptará oferta que no exceda á las dos terceras partes del avalúo indicado; y 3.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del infrascripto, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del precio total, á los efectos de derecho. — San José Agosto 28 de 1917. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Sep.6-1138-v.sep.21.

## LAGRILLA IRAZU

**Juzgado L. Departamental del Salto**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público que el día 28 del corriente, á las 16 horas, y en la Barraca de los señores Beckar é Iglesias Gutiérrez, el martillero don Juan José Lagrilla Irazu, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá á vender en remate público, al mejor postor, los siguientes muebles y útiles: Un tablero forrado de colorado, una mesa-escritorio de nogal, un sofacito tapizado, un fondo marina para bote, un ídem para busto, otro ídem para busto, doble: un fondo grande salón, una columna con terciopelo, una columna pedestal de nogal, una mesita dorada, veintisiete cortinas azules y marronés, una máquina fotográfica con un lente simetroscope anagtimástico y dos chasís, una claraboya de fierro y vidrio con costado lateral del mismo, un pedazo de cielorraso de madera y zinc, un timbre, una prensa 18x24, una mesa de pino, un satinador, una hamaca para criaturas, una columna de corcho, una alfombra muy usada, una prensa 13x98. Dicho remate ha sido ordenado en los autos seguidos por Rafael D. Pazzarelli contra María de Fritot, por cobro de pesos. — Salto, Septiembre 13 de 1917. — Jorge N. Castro, Actuario.

Sep.18-1410-v.sep.21.

## DOMINGO NUÑEZ

**Juzgado de Paz de la 9.a sección del Departamento de Tacuarembó**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno de Montevideo, doctor don Federico Carbonell y Vives, dictada en el expediente caratulado "Inocencio Tanoyra contra Luciano Suanes, rescisión de contrato y cobro de arrendamiento", se hace saber al público que el día siete de Octubre próximo, á las diez horas, y en el local de la casa de comercio que en el paraje Guaviyú, de esta sección, tenía establecida el nombrado Luciano Suanes, se va á dar principio por el martillero don Domingo Núñez, asistido del Juez de Paz que suscribe, á la venta en remate público y al mejor postor, de todas las mercaderías, existencias y útiles de dicha casa de comercio. Se previene que la venta se hará al contado, y que el expediente de la referencia se encuentra en este Juzgado á disposición de los interesados. — San Gregorio, Septiembre 4 de 1917. — Braulio M. Larraud.

Sep.18-1417-v.oct.6.

## ALMONEDA

**Juzgado L. Departamental de Tacuarembó**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José

*EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS Y TREINTA*

B. Nattino, se hace saber al público que el día ocho de Octubre entrante, á las diez y seis horas, en las puertas de este Juzgado, se va á proceder á la venta en almoneda, por el Alguacil del Juzgado, asistido del infrascripto escribano, del siguiente inmueble: Una fracción de campo con todos los accesorios y mejoras que contiene, compuesta de trescientas veintinueve hectáreas, veintisiete áreas y setenta y ocho centiáreas, situada á inmediaciones del arroyo Blanquillo de la Bocaina, séptima sección judicial del Departamento de Paysandú, que anteriormente lindaba: por el Norte, con doña Natividad Dutra y don José Dutra; por el Sud, con don José Eustaquio Dutra; por el Este, con la sucesión Ramos, y por el Oeste, cuchilla aguas á Corrales y Queguay por medio, con la sucesión Colares; siendo esta fracción la señalada con el número tres en el plano hecho por el agrimensor Sanjurjo, de la mensura practicada por el agrimensor don Luis Soboredo en Octubre de mil ochocientos noventa y cuatro, según se expresa en la escritura respectiva, pues los actuales, según se manifiesta en la escritura de hipoteca, son: por el Norte, con Hermes Colares da Silva; por el Sud, con Juan B. Medeiros; por el Este, con la sucesión de José Luis Ramos y con José Cufré, y por el Oeste, con Leonardo y Hermes Colares da Silva. Se previene que la venta se efectuará al mejor postor, el que deberá consignar el diez por ciento, en el acto de serle aceptada, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran agregados al expediente seguido por don Rafael Pintos contra José Eustaquio Dutara y sus hijos Pedro, Lucio Eustaquio, Práxedes Joaquina, Ana María, Alejandrina Rosa, Juana Francisca y Juan José Dutra, en este Juzgado, en el que se ha decretado la venta de que instruye este edicto, los que están de manifiesto en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados. — Tacuarembó, Septiembre 11 de 1917. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.
Sep.17-1385-v.oct.6.

# COMERCIALES

## Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Jesús Gandoy las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Guaviyú número 2950, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Septiembre 17 de 1917. — Francisco Lema.
Sep.18-1412-v.oct.8.

## Disolución de sociedad

Los que suscriben hacen saber al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo, y por terminación de contrato, han convenido disolver la sociedad que giraba en este paraje, denominado San Luis, 5.a sección del Departamento de Rocha, bajo la razón social de Bender Hermanos, en el ramo de almacén, tienda, ferretería y depósito de frutos del país, etc., quedando á cargo del activo y pasivo el socio Fermín M. Olivera y el señor Carlos P. Silveira, quienes seguirán explotando el mismo comercio bajo la razón social de Olivera y Cía. Se hace la presente publicación á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904. — San Luis, Septiembre 1.o de 1917. —Fermín M. Olivera. — Carlos P. Silveira.
Sep.18-1413-v.oct.8.

## Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Tomás Zaffaroni las existencia de mi casa de negocio sita en la calle Nueva Palmira número 1905, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Septiembre ... de 1917. — Fortunato Barreiro.
Sep.17-1377-v.oct.6.

## Al público y al comercio

Hago público que he prometido vender á don Rafael Pardo el puesto de verdura y venta de pescado frito que tengo establecido en la casa calle Constituyente número 1827, de esta ciudad. Y á los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, debiendo presentarse el que se considere acreedor á la misma casa dentro del término legal. — Montevideo, Septiembre 13 de 1917. — Pascual Senaldi.
Sep.17-1376-v.oct.6.

## Venta de almacén

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador-balanceador público Antonio C. Cozzolino, he contratado vender á favor de doña Dolores Gómez Lista el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Rivera número 361, esquina Araucho, de esta ciudad, notificándose á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten á cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Septiembre 15 de 1917. — Manuel Durán.
Sep.17-1388-v.oct.6.

## Al público y al comercio

Los abajo firmados, por una parte don Santiago Tabacchi, y por la otra don Belisario Bonino, se comprometen y obligan recíprocamente, el primero á vender y el segundo á comprar á la mayor brevedad posible la casa de comercio que tiene en esta villa el señor Tabacchi en los ramos de almacén, billar, despacho de bebidas, fábrica de aguas gaseosas y anexos, con todos los útiles y enseres de explotación, mediante el precio que arroja el balance general efectuado entre los nombrados con fecha diez de Agosto último. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Paso de los Toros (Santa Isabel), Septiembre 10 de 1917. — Santiago Tabacchi. — Belisario Bonino.
Sep.15-1352-v.oct.5.

## Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber los abajo firmados que hemos comprometido en venta á don Manuel Castro y San Martín y don Manuel Jesús Pazos, nuestro establecimiento de café, denominado "Botocudo", con todas sus existencias, establecido en esta ciudad, en la calle Buenos Aires número 685. Los acreedores deberán presentarse con sus cuentas en el mismo local dentro del término de treinta días. — Montevideo, Septiembre 14 de 1917. — Félix Musso. — José Patrone.
Sep.15-1363-v.oct.5.

## Al comercio y al público

Habiendo prometido vender á los señores Pereiro y Romero la casa de negocio que tengo establecida en esta ciudad, calle Durazno número 1090, en el ramo de panadería, denominada "Del Pilar", lo hago público, llamando á todos los que se consideren acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días. — Montevideo, Septiembre 14 de 1917. — Viuda María Iglesias de Pérez.
Sep.15-1356-v.oct.5.

## Al comercio y al público

Por la presente hago saber al comercio y al público que en esta fecha he vendido al señor Juan J. Molke, del comercio de esta ciudad, todos los derechos que me correspondían como socio de la firma Nasser y Cía., establecida en Puntas de Yaguarí, sexta sección de este Departamento, considerándose quito y satisfecho con la referida firma. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, y en prueba de conformidad con mi socio señor Jacobo A. Molke, suscribimos ambos este aviso.—Rivera, Septiembre 6 de 1917. — Elías Nasser. — Juan J. Molke.
Sep.14-1347-v.oct.4.

## Al comercio y al público

Hago saber que por orden de la viuda de Roncagliolo y Compañía he vendido al señor don José Rodríguez la carnicería denominada "La Sorpresa", ubicada en la calle Colón número 1309. Se hacen estas publicaciones conforme á la ley de 26 de Septiembre de 1904 para que toda persona que se crea con derechos se presente en la calle Comercio número 66 el día 5 de Octubre. — Montevideo, Septiembre 13 de 1917. — Arturo Cerriño.
Sep.14-1323-v.oct.4.

## Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Juan Bracco las existencias de mi casa de negocio sita en la calle José L. Terra número 2249, esquina Cuñapirú, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Septiembre 5 de 1917.— José Musso.
Sep.13-1307-v.oct.3.

## Al comercio y al público

Hacemos saber por la presente, y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que por documento privado, suscripto con fecha 16 de Agosto próximo pasado hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Grossi y Cía. con sede en la calle Capurro número 16, habiéndome hecho cargo del activo y pasivo de dicha sociedad. — Montevideo, Septiembre 12 de 1917. —Silvio Grossi.
Sep.13-1302-v.oct.3.

## Disolución de sociedad

Participamos al comercio que ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Clericetti Hermanos y Barrella, habiendo quedado el activo y pasivo á cargo de la nueva sociedad que bajo la razón Claricetti y Barella se ha constituído en esta fecha, según escritura autorizada por el escribano público señor Juan B. Bisozzero. — Montevideo, Septiembre 8 de 1917. — Clericetti y Barrella.
Sep.13-1311-v.oct.3.

## Al comercio y al público

Comunico al comercio y al público en general que he convenido vender á don Marcelino Pena el comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecido en la calle Andes número 1073, esquina Valles. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación para que dentro del término de treinta días se presenten los acreedores á hacer el cobro á la calle Treinta y Tres número 1378, entre Sarandí y Rincón, de 10 á 11. — Montevideo, Septiembre 11 de 1917. — Manuel Rodríguez.
Sep.13-1303-v.oct.3.

## Disolución de sociedad

Al comercio participamos que la firma social que giraba bajo la razón social Ramón González y Hno., sita en la casa calle Nueva Palmira número 2105, en el ramo de almacén y despacho de bebidas, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Ceferino González. Hacemos las publicaciones de práctica de acuerdo con la ley del 26 de Septiembre de 1904, y se notifica á todos los que se consideren acreedores contra la extinguida firma se presenten en la indicada casa dentro del término de treinta días. — Montevideo, Septiembre 10 de 1917. — Ramón González. — Ceferino González.
Sep.12-1284-v.oct.2.

## Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público que don Luis C. Suberbielle vendió á don José Pérez Montero la máquina cinematográfica y los demás accesorios del "Biógrafo París", que funciona en el "Teatro López", de esta ciudad. — San Ramón, Septiembre 10 de 1917. — Luis C. Suberbielle. — José Pérez Montero.
Sep.12-1280-v.oct.1.o.

## Al público y al comercio

La Compañía "The Anglo-Argentine Iron Co. Ltd." hace saber que el señor Eduardo Testorelli ha dejado de ser su representante en esta plaza. — Montevideo, Septiembre 7 de 1917.
Sep.11-1200-v.sep.20.

## Disolución de sociedad

Al comercio y al público hago saber que ha sido disuelta la sociedad comercial Aguirre y Cía. que giraba en esta plaza, calle 25 de Mayo número ..., quedando á cargo de la misma Ambrosio Aguirre. Y á los efectos que correspondan se hace saber á todo el que se considere acreedor de la extinguida firma para que se presente dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos para serles abonados. — Melo, Agosto 28 de 1917. — Ambrosio Aguirre.
Sep.11-1264-v.oct.1.o.

## Disolución de sociedad

Se avisa al público y al comercio que por escritura que autorizó el escribano don Fructuoso T. Leal con esta fecha, fué disuelta la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón social de M. y J. Rodríguez en los ramos de camisería, ropería y anexos, quedando el socio don Máximo T. Rodríguez á cargo del activo y pasivo. A los efectos de

da ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Salto, Septiembre 8 de 1917. — Máximo T. Rodríguez. — Juan J. Rodríguez.

Sep.11-1263-v.oct.1.o.

## Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Francisco Rodríguez el comercio que en el ramo de almacén, despacho de bebidas y cereales tengo establecido en la calle Larrañaga número 43. De conformidad á la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, á fin de serles abonados.— Montevideo, Septiembre 7 de 1917. — Domingo L. Gianasso.

Sep.10-1226-v.oct.1.o.

## Promesa de venta

Hago saber que he prometido en venta á don Tiburcio Mendoza el negocio que en el ramo de reparto de pan tengo establecido en esta ciudad en el Camino Millán 563. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Septiembre 7 de 1917. — José del Río. — Tiburcio Mendoza.

Sep.8-1215-v.sep.28.

## Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he prometido vender á los señores Carlos Zaffaroni y Eduardo Raimondi la parte que me corresponde como socio de la sociedad Penadés, Menini, Romairone y Cía., denominada "La Ideal", sita en esta Capital, calle Pampas número 2159. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la calle Solís número 1537, con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea ese término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Septiembre 7 de 1917. —Enrique Menini.

Sep.8-1210-v.oct.6.

## Al público y al comercio

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender á don Enrique Lanata mi casa de comercio en el ramo de café y billar que tenía establecida en la casa número 1652 de la calle Yaguarón. Hago esta publicación á los efectos determinados en la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Septiembre 5 de 1917. — Manuel Rosales.

Sep.7-1175-v.sep.27.

## Al público y al comercio

Habiéndose disuelto por terminación de contrato la razón social que en esta plaza giraba bajo la firma de Panero Hnos. y Cía., y constituída una nueva entre los señores Mateo Panero Journé y señor Atilio Panero, que bajo el nombre de Panero Hnos. proseguirá el giro regular de la razón social anterior, haciéndose cargo del activo y pasivo, se emplaza á todos los que se consideren con algún derecho para que comparezcan á deducir sus acciones dentro del plazo legal. —Montevideo, Septiembre 5 de 1917. — Panero Hnos. y Cía.

Sep.6-1140-v.sep.26.

## Al comercio y al público

Participamos que hemos vendido á favor de don José Carrela las existencias de nuestra casa de comercio que en el ramo de almacén y respacho de bebidas teníamos establecida en la calle Isla de Flores número 1102. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Septiembre 4 de 1917. — Peyraube Hermanos.

Sep.5-1129-v.sep.25.

## Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo ha dejado de ser socio comanditario del que suscribe el señor Andrés Cáceres Respeiro, quedando con el activo y pasivo y único responsable el señor Ignacio Morales (hijo). A los efectos determinados por la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación por el término de treinta días. — Pueblo Solís, Septiembre 3 de 1917. — Ignacio Morales (hijo).

Sep.5-1119-v.oct.5.

## Al comercio y al público

Cumpliendo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 comunico al comercio y al público que he prometido vender á don Victorino Paredes las existencias y útiles de la casa de comercio que tengo establecida en Corral de Piedra, 6.a sección del Departamento de Salto, quedando de cuenta del que suscribe todos los créditos á pagar y cobrar. — Montevideo, Agosto 31 de 1917. — Ramón López.

Ag.4-1108-v.sep.24.

## Banco del Comercio

**Convocatoria**

El Consejo de Administración del Banco del Comercio (J. C. R. Mullins Ldo.), convoca á los señores accionistas á Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 19 de Septiembre próximo, á las diez y seis horas, en nuestra sede social, calle Cerrito número 378, para considerar la siguiente *orden del día:*

Actitud á asumir por el Banco frente al decreto del Poder Ejecutivo retirando la personería jurídica.

Nota de acuerdo con el artículo 73 del Estatuto social, para tener entrada, voz y voto en la Asamblea, los señores accionistas deberán previamente dar cumplimiento á las disposiciones de este artículo. — Montevideo, Agosto 31 de 1917. — Jorge E. Irvine, Presidente. — Oscar Pedro Bellán, Secretario.

Sep.4-1100-v.sep.19.

## Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá, sucesor de José M.a Cantao he contratado vender á favor de don Antonio López, el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle Uruguay número 1304, esquina á la de Yaguarón, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Septiembre 1.o de 1917. — José A. Coteio.

Sep.3-1057-v.sep.24.

## Venta de almacén

Al comercio y al público se hace saber que con intervención de la oficina de rematés y balances de don Pedro Riera he prometido vender á los señores P. Viglietti Hnos. las existencias de mi casa de comercio situada en la Avenida Peñarol sin número (Pueblo Peñarol). A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se cita á los que se consideren acreedores para que presenten sus cuentas en la indicada casa de comercio. — Montevideo, Septiembre 3 de 1917. — Isolina Lorenzo.

Sep.3-1073-v.sep.24.

## Al público y al comercio

De acuerdo con la ley del 26 de Septiembre de 1904, participo al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de comercio en los ramos de almacén, despacho de bebidas y billar á favor de don Alejo González, situada en las calles José G. Amorín y Agraciada, de esta ciudad, para que dentro del término legal se presenten todos aquellos que tengan cuentas á cobrar en mi casa citada. — Salto, Agosto 29 de 1917. — Simón Tofis.

Sep.3-1058-v.sep.24.

## Al público y al comercio

Por el presente se hace saber al público que he prometido vender á don Miguel Antonio Barriola el reparto de lechería que poseo en esta ciudad, con asiento en la calle *Lima número 1710.* A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren mis acreedores para que comparezcan en la escribanía de don Pedro Ospitaleche, calle Zabala número 1362, dentro del término de treinta días, con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Septiembre 1.o de 1917. — Juan Francisco Indart.

Sep.3-1059-v.sep.24.

## Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender á los señores Méndez Hnos. mi casa de comercio denominada "Sportman", establecida en la calle Uruguay, de la ciudad del Salto. Hago esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Salto, Agosto 20 de 1917. — Benjamín B. Robaina.

Ag.18-926-v.sep.28.

## Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Horacio García las existencias de mi casa de comercio sita en la calle Sarandí entre Paysandú y Ceballos. A los efectos que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Rivera, Agosto 27 de 1917. — Máximo Olavarría.

Ag.31-1023-v.sep.20.

## Al comercio y al público

Participámosle que con esta fecha hemos constituído una sociedad comercial, con asiento en este pueblo, la que girará bajo la razón social de Sopeña y Cía., habiéndonos hecho cargo del activo y pasivo de la firma Luis R. Sopeña, cuyos negocios proseguiremos. — San Ramón, Agosto 27 de 1917. — Luis R. Sopeña. — Arturo Corrales Artagaveytia. — Francisco V. Trelles.

Ag.30-995-v.sep.19.

## Al comercio y al público

De acuerdo con el arreglo concertado con mis acreedores he resuelto enajenar en las condiciones que el mismo arreglo expresa, á los señores Costa y Bertoni, de esta plaza, el activo de la casa de comercio que en los ramos de almacén y ferretería tengo establecida en esta ciudad, calle Treinta y Tres esquina Inglaterra. Y á los efectos de lo dispuesto por la ley de Septiembre 26 de 1904, hago esta publicación, debiendo presentarse las personas que pretendan hacer algún reclamo en la casa de los señores Costa y Bertoni, en esta ciudad, calle Brasil esquina Canelones, quienes se harán cargo de pagar á los acreedores que se presenten dentro del término de treinta días, quedando bajo las penas de la ley los que así no lo hicieran. — Fray Bentos, Agosto 31 de 1917. — Santiago Benvenutto.

Sep.3-1078-v.sep.24.

## Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores Parcerisa y Berenguer las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Sarandí número 473, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Agosto 29 de 1917. — Rogelio López.

Ag.30-1002-v.sep.19.

## Venta de peluquería

Por el presente participo al público y al comercio que he prometido vender á don Elías Miguel Cozzolino mi casa de comercio que en el ramo de peluquería tengo establecida en la calle Canelones número 765. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Septiembre 1.o de 1917. — Luis B. Gallastegui.

Sep.1.o-1044-v.sep.21.

## Al comercio y al público

Por el presente hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender al señor Juan V. López todas las existencias de mi café y bar "La Aurora" sito en la calle Agraciada número 2221, de esta ciudad, por lo que cito y emplazo á todos los que se crean con derecho para que concurran á hacer efectivos sus créditos dentro del plazo que acuerda la ley de 26 de Septiembre de 1904, bajo apercibimiento de lo que dicha ley expresa. — Montevideo, Agosto 25 de 1917. — Pedro Vaz Rodríguez. —Juan N. López.

Ag.30-996-v.sep.19.

## Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor José Rovira el comercio que en el ramo de reparto de leche tengo establecido en Carrasco. De conformidad á la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Agosto 28 de 1917. — Por Juan Hernández: M. Perugorría.

Ag.29-968-v.sep.19.

IMPRENTA NACIONAL